

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

DIEGO A. ROZAS DENNIS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber en autos "Bco. de la Prov. de Bs. As. c/Witon Juan C. s/Ejecución Hipotecaria" -Expte. 33685- que el Martillero Diego A. Rozas Dennis subastará electrónicamente el siguiente inmueble: Un lote de terreno, edificado, ubicado en la ciudad y partido de Coronel Pringles, superficie 395 metros 50 decímetros cuadrados, nomenclatura catastral: Circ. XIII, Secc. E, Manzana 438, Parcela 2-d, Matrícula N° 2979, Coronel Pringles. Subasta: COMENZARÁ EL DÍA 12/10/22 A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 26/10/22 A LAS 11 HORAS. La exhibición del inmueble será el día 28/9/22, en el horario comprendido entre las 12 y 13 horas, en calle Garay N° 1512 de Coronel Pringles. Base de la subasta: \$2.700.750. Depósito en garantía: \$135.038. Hágase saber a los interesados que a los fines de poder participar de la puja del bien a subastarse, deberán con tres (3) días hábiles de anticipación al momento del comienzo de la subasta acreditar, en la cuenta perteneciente a estos autos N° 561919/7, CBU 0140437527620656191971 CUIT 30-99913926-0 del Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca, el depósito en garantía, consistente en el 5 % del monto de la base fijada arriba, siendo ello el requisito válido para ser postor e intervenir en la puja del mismo, debiendo adjuntarse al presente el comprobante de depósito y el Código otorgado por el Registro correspondiente (art. 562 del CPC). Quien resulte comprador al momento de suscribir el acta del art. 36 Ac. 3604 SCBA, deberá acreditar en concepto de seña, el depósito del 10 % del precio de la subasta -monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía- Saldo de precio: Abonarse dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de postor remiso (art. 585 CPC) Comisión 3 % a cargo de cada parte más 10 % aportes, más IVA. Sellado de boleto 1,2 %. Comprador constituir domicilio bajo apercibimiento de tenerlo en estrados del Juzgado. Audiencia de adjudicación: Día 22 de noviembre de 2022, a las 12 hs. en sede del Juzgado, Estomba 34, 4° piso, Bahía Blanca, debiendo comparecer adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, DNI, comprobante de pago del depósito en garantía, de comisión martillero, de aportes, IVA, de sellado boleto 1,2 %, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta; apercibimiento postor remiso (art. 585 CPC). Postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema. Compra en comisión: Debe indicar nombre de comitente en subasta, quien deberá estar inscripto, y ratificarse por escrito de comisionista y comitente en mismo plazo de saldo de precio. No se prohibió cesión de derecho de adquirente hasta terminada la compra. Devolución de depósito en garantía salvo reserva de postura, a quien indique datos completos para transferencia y acredite el efectivo depósito. Bahía Blanca, 2 de septiembre de 2022. Jorgelina A. Elosegui, Secretaria.

sep. 12 v. sep. 14

RICARDO ENRIQUE SEVERINI

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial La Plata, en autos "Furiga Carlos Alejandro c/Morales Edgar José y Otros s/Ejecución Prendaria (LP 24.510-2003)", hace saber que el martillero Ricardo Enrique Severini, credencial 3669, domicilio 48 N° 877, piso 1°, Oficina 105, La Plata. Teléfonos 0221-482-7500 y 0221-15-612-2034, email ricardoseverini@hotmail.com, vende en pública subasta al contado mejor postor y sin base, un automotor marca Dodge modelo dp 200 128 standard 1969 Motor marca Perkins N° PA4102739, chasis marca DODGE N° 92P0290E Dominio WNX796. Para participar en la subasta los interesados deberán inscribirse en el Registro de Subastas hasta el 21-10-2022, hora 10:00 acreditando el depósito en cuenta de autos de \$4.000,00 en concepto de garantía de oferta precio de reserva \$80.000,00 por debajo del cual no se podrá ofertar. Prohibidas compra en comisión y cesión de boletos. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse, son a cargo del comprador. El bien no registra deudas de impuesto automotor. La inscripción importa conocimiento de todo lo actuado en la causa. Cronograma: Exhibición 06-10-2022 de 11:30 hs. a 12:30 hs. en calle 511 bis Nro. 2767 de La Plata. OFERTAS DEL 24-10-02-2022 HORA 10:00 AL 07-11-2022 HORA 10:00. Audiencia art. 38 anexo I Acuerdo 3604 24-11-2022, 11:00 hs. a la que deberá concurrir el mejor postor constituyendo

domicilio legal (art. 40 CPCC) y presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, los comprobantes del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta. Deberá acreditar el depósito en la cuenta de autos del 9% del precio de venta en concepto de comisión del martillero más 10 % por aportes y entregar al martillero en efectivo el importe correspondiente al impuesto de sellos a su cargo (30 por mil del precio). Aprobada la subasta el comprador deberá integrar el saldo de precio en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de tenerlo por remiso (arts. 581, 585 del CPCC) oportunidad en que se otorgará la posesión. Cuenta Bancaria 2050-5848185, CBU 0140114727205058481855. Devolución de depósitos: Por transferencia a la cuenta bancaria que denuncie el oferente. En forma automática para quienes no hicieron reserva de postura. Para quienes la hayan hecho, a solicitud luego de la audiencia del art. 38. La Plata. Monsalve Carlos Raul, Auxiliar Letrado.

sep. 13 v. sep. 14

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Félix Fabián Vega, Juez, Secretaría Única, sito en José Mármol 20, localidad y partido de Lanús, hace saber por dos (2) días, que en los autos caratulados: "Chevrolet S.A. de Ahorro Para Fines Determinados c/García Diego Alejandro y Otro/a s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 17146, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto), subastará por 10 días hábiles, comenzando la puja EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2022, 11 HS., CULMINANDO LA MISMA EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2022, 11 HS., al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra el 100% del automotor Dominio AA011FD Marca Chevrolet, Sedan 4 Puertas, Modelo DX - Classic 4 P LS ABS Airbag 1.4 N, Año 2016, Motor Chevrolet Nº GJBM34335, Chasis Chevrolet Nº 8AGSC1950GR136869, Color Gris Oscuro. Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad a subastar se puede calificar como Regular. Condiciones de Venta: Base: \$360.000. Señal: 30% del precio de compra. Comisión: 10% con más el 10% de aportes de Ley e IVA a cargo de la parte compradora. Deudas: ARBA (Patentes) \$105.675,50 al 8/9/2021. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador en un término prudencial. La subasta comenzará el día y hora señalado, en forma automática y a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/>. Se permite la compra en comisión. No se permite la cesión del acta de adjudicación. Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. 5063 -Lanús- Cuenta Nº 5063-027-532246/0, CBU: 0140035927506353224605, la suma de \$18.000 en concepto de Depósito en Garantía, con una antelación no menor a tres días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Acta de adjudicación: Se fija una audiencia para la suscripción del acta de adjudicación para el día lunes 3 de noviembre de 2022 a las 10:00 hs. y para el día 22 de noviembre de 2022 a las 10:00 hs. su supletoria, a la cual deberá comparecer el adjudicatario muñado del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. Asimismo, deberá acreditar el depósito correspondiente al 30% del precio de compra en concepto de señal, que no podrá ser integrado con el depósito en garantía y la comisión, IVA y aportes del martillero (comisión). Saldo de Precio: Deberá ser abonado el quinto día de aprobada la subasta. Exhibición: La exhibición del vehículo se realizará de manera presencial el día 23 de septiembre de 2022, de 10 a 14 hs., en la calle Homero 1331, C.A.B.A. Asimismo, los interesados pueden visualizar imágenes del auto, a través link de video: <https://youtu.be/jVa09LvWExl>. Demandado: Diego Alejandro García, DNI 26.398.105. Informes, demás condiciones y Consultas en el expediente, en el portal de Subastas Electrónicas y con el martillero al celular 1551823094. En la ciudad de Lanús, septiembre de 2022.

sep. 13 v. sep. 14

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Félix Fabián Vega, Juez, Secretaría única, sito en José Mármol 20, localidad y partido de Lanús, hace saber por dos (2) días, que en los autos caratulados: "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/López Ezequiel Adrián s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 691, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto), subastará por 10 días hábiles, comenzando la puja EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2022, 11 HS., CULMINANDO LA MISMA EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2022, 11 HS., al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra el 100% del automotor Dominio: NCY 581 marca Chevrolet, tipo Sedan 5 ptas., modelo Celta LT 1.4 N Pack año 2013, color rojo. Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad a subastar se puede calificar como Buena. Condiciones de Venta: Base: \$560.000. Señal: 30% del precio de compra. Comisión: 10% con mas el 10% de aportes de Ley e IVA a cargo de la parte compradora. Deudas: ARBA (Patentes) \$161.559,50 al 1/6/2021. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador en un término prudencial. La subasta comenzará el día y hora señalado, en forma automática y a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/>. Se permite la compra en comisión. No se permite la cesión del acta de adjudicación. Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. 5063 -Lanús-, Cuenta Nº 5063-027-0528552-6, CBU: 014003592750635285526-0, la suma de \$28.000 en concepto de Depósito en Garantía, con una antelación no menor a tres días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Acta de adjudicación: Se fija una audiencia para la suscripción del acta de adjudicación para el día lunes 7 de noviembre de 2022 a las 9:00 hs. y para el día 21 de noviembre de 2022 a las 9:00 hs. su supletoria, a la cual deberá comparecer el adjudicatario muñado del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. Asimismo, deberá acreditar el depósito correspondiente al 30% del precio de compra en concepto de señal, que no podrá ser integrado con el depósito en garantía y la comisión, IVA y aportes del martillero (comisión). Saldo de Precio: Deberá ser abonado el quinto día de aprobada la subasta. Exhibición: La exhibición del vehículo se realizará de manera presencial el día 27 de septiembre de 2022, de 10 a 14 hs. en la calle Homero 1331, C.A.B.A. Asimismo, los interesados pueden visualizar imágenes del auto, a través link de video: <https://youtu.be/UjK7rY4sCEk>. Demandado: Ezequiel Adrián Lopez, DNI 38.266.210. Informes, demás condiciones y Consultas en el expediente, en el portal de Subastas Electrónicas y con el

martillero al celular 1551823094. En la ciudad de Lanús, septiembre de 2022. Fernandez María Florencia, Auxiliar Letrado.
sep. 13 v. sep. 14

MABEL ANALIA MENDIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Peña Roberto Jorge c/Sabignón Irma Teresa s/Ejecución Hipotecaria" Expdte. 122992, hace saber que mediante el proceso de subasta electrónica se rematará el 100 % del inmueble, sito en calle Sarmiento Nro. 2567, segundo piso "C" de la ciudad de Mar del Plata, en el estado de ocupación que surge del mandamiento obrante en autos. N.C.: Circunscripción I, Sección E, Manzana 75-b, Parcela 11-b, Subparcela 57, Polígono 02-08, Matrícula 140.730/57 -045-, superficie 33,34 mts. cdos. y demás datos en autos. Señá: 10 %, Comisión del martillero: 3 % a cargo de cada parte, con más el 10 % de aportes de ley a cargo del comprador. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente, salvo la deuda por expensas que deberá abonarse por el comprador, aún las devengadas con anterioridad a la adquisición, cuando no sean canceladas con el producido de la subasta. Al tomar posesión el comprador deberá practicar inventario de los bienes muebles existentes en el lugar por el Oficial de Justicia o escribano a su cargo. Base: Primer tramo de puja \$195.770, incrementándose en un 5 % cada uno de ellos (es decir en la suma de \$9.788,50). Garantía de oferta: Para participar se deberá depositar en concepto de garantía el 5 % de la base, esto es la suma de \$9.788,50. Todos los depósitos se efectuarán en la cuenta de autos, Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal tribunales N° 873236/7, CBU 01404238-276102873236/7-2, CUIT Poder Judicial 30-70721665-0. Cronograma: Exhibición el 27/10/2022 de 10 hs. a 11 hs.; duración del acto de subasta (diez días hábiles) y SE INICIARÁ EL 4-11-2022 A LAS 10:00 HS., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, FINALIZANDO EL DÍA 23-11-2022 A LAS 10:00 HS., sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 -extensión por 3 minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de esta se ampliará automáticamente 10 minutos más. Acta de adjudicación y firma ante el actuario: Se fija para el día 7-2-2023 a las 09:30 hs., a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario muniendo del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Deberá acreditar el depósito correspondiente al 10 % del precio de compra en concepto de seña, comisión del martillero con más aportes e IVA en caso de tratarse de un profesional inscripto en tal impuesto y el importe correspondiente al impuesto de sellos que se encuentra a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día hábil de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Martillero interviniente: Mabel Analia Mendiá (Reg. 2510) domicilio Falucho 2298 de esta ciudad, Tel. 4932357. Deudas: Expensas \$7.214,83 (junio 2022). La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires -www.scba.gov.ar-. Mar del Plata, 5 de agosto de 2022. Bruno Nicolás Corcasi Cano, Auxiliar Letrado.

sep. 13 v. sep. 15

ERNESTO OMAR GIL

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Claudio H. Fede, pone en conocimiento en los autos caratulados "Cons. de Propietarios Moriondo 3009 c/Cordoba Jorge Omar y Otro/a s/Cobro Ejecutivo de Expensas" - (Exp. 1º In.: 83635), la subasta ordenada mediante la modalidad electrónica, al contado y al mejor postor, del 100% del bien inmueble, sito en la calle: Moriondo N° 3009, piso 2, depto. "B", UF 13, de Sáenz Peña, Pdo. de Tres de Febrero - Nomenclatura Catastral: Circ.: V- Sección: G - Qta.: F - Mza: 74a,- Parcela: 15a - Subparcela 13,- Matrícula: 53661/13, Pda.117-148494/0 de la Provincia de Buenos Aires. Por intermedio del martillero Ernesto Omar Gil. Se establece el honorario del Perito Martillero (comisión) en el 3%, con más el 10% de aporte por cada parte. - El mandamiento de constatación acompañado en autos dice: Según manifestaciones de vecinos, la Unidad se encuentra Desocupada. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica, con INICIO DE LA PUJA DESDE EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2022 A PARTIR DE LAS 13 HS., FINALIZANDO EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 13 HS., y se establece el monto de la base en la suma de Pesos Seis Millones (\$6.000.000.-). Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos hasta el 9 de Noviembre del 2022 a las 13 hs. y deberán depositar en garantía, en la cuenta judicial en pesos N° 5100-27-8793890 cuyo CBU es 0140138327510087938903 - CUIT poder Judicial: 30-70721665-0.- abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín, en concepto de depósito en garantía, el 5% del monto de la base o sea la suma de (\$300.000.-). Asimismo, se establece como seña el 10% del valor que se obtenga en la subasta, suma que deberá acreditarse con el comprobante de depósito al momento de la firma del acta de adjudicación, descontando el depósito en garantía. Asimismo y a los fines de realizar el Acta de Adjudicación: Convócase a la sede del Juzgado al adjudicatario y al Martillero interviniente -con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso- a la audiencia en presencia del Secretario, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación del inmueble, la que se fija para el día 7 de diciembre de 2022, a las 9:30 hs., fecha que deberá ser incluida sólo en la publicidad virtual ya ordenada y detallada (arts.3, 38, Ac. 3604/12) debiendo concurrir el comprador muniendo del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y boleto de depósito que acredite el pago de la seña a la que se descontará el depósito en garantía y boleto de depósito que acredite el pago de la comisión del 3% del martillero a cargo del comprador con más el 10% de aporte de ley e IVA en caso de corresponder y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en la subasta. Saldo de precio: Deberá ser abonado dentro de los 5 días de aprobada la subasta. - Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art.34 inc.5º del CPCC.), superado dicho lapso, correrán, los que se devenguen, por cuenta del comprador. - En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (art. 582 C.P.C.C. art. 21, 32 Párrafo,

anexo I, Acordada 3604/12 S.C.B.A.). Deuda: Adeuda: Arba al 9-8-22 - \$14411,80.- Municipalidad al 31/12/21 \$17444,21, AySA al 9/08/22 - \$47900,77 - Expensas al mes de julio 2022 \$257.129,13.- Exhibición día 3/11/2022 en el horario de 13 a 14 horas.- La inscripción a la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta -el que podrá consultarse respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar>. (arts. 562 y 575 del CPCC).- General San Martín, de 2022. Bulcourn Fernando Omar, Secretario.

sep. 13 v. sep. 15

ELISABETH ELBA CAMINOS

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 de Bragado, Sec. 1 del Depto. Judicial de Mercedes, hace saber que en los autos caratulados "Peñalba Daniel Oscar y Otros c/Palomeque Juan Pablo s/Ejecución de Convenio" (Expte. N° 16417), la Martillera Elisabeth Elba Caminos (Cuit 27-13562652-5, IVA e IB Monotr.) subastará electrónicamente, al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentran y serán exhibidos, los siguientes bienes no registrales: Lote 1) Electro Imán portante circular 1,20 mts. de diámetro con fuente, Base \$38.500.-; Precio de Reserva 2% \$770.- Lote 2) Pala cargadora Pailoder 80 con motor incorporado Cummins Brasil LTDA Base \$2.150.000- Precio de reserva 2%: \$43.000.-; Lote 3) Prensa Hidráulica 30 TN Manual Marca Delfabro, Base: \$41.500.- Precio de Reserva 2%: \$830.-; Lote 4) Compresor Doble cabezal Profesional Marca BTA Industrial, Base: \$37.500.- Precio de reserva 2%: \$750.-; Lote 5) Nivelador para mini pala. Marca: C&F Benne; Base \$292.500.- Precio de Reserva 2%: \$5.850.- COMENZANDO LA PUJA EL DÍA: 21/10/2022 A LAS 11 HS. AM; FINALIZANDO EL DÍA: 4/11/22 11 HS. AM. Exhibición: Exhibición: 1/10/22 a las 12 a 14 hs. en el depósito sito en la Ruta 5 Km 212 (donde se encuentre la bandera roja de remate), Bragado y en forma virtual: https://youtu.be/-aEGbL_FSvc; El depósito de garantía integra la seña que será el 30%; comisión: 8% con más el 10% (ley 7014), más el porcentaje de IVA todo a cargo del comprador. Los interesados deberán inscribirse en el Registro de subasta Mercedes (B); Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta o sea que el cierre de inscripción y depósito: 18/10/22 a las 11 hs. am. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Bragado, cuenta N° 6435-027-0512030/9 (Prop.: 146986; CBU N° 0140317427643551203091; CUIT N°30-70721665-0 Audiencia de adjudicación: Dentro del Quinto día de aprobada la subasta. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al IVA, del depósito de garantía y de la seña y fijar domicilio en el radio del Tribunal o se le fijará en los Estrados del Tribunal. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificado por nota de la providencia que apruebe el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del CPCC. Los postores no ganadores y no hubieren ejercido reserva de postura, los depósitos les serán devueltos de oficio, judicial o transferencia electrónica de los montos correspondientes a la cuenta bancaria cuyos datos se aportarán al momento de admitirse su participación. Si el oferente no ganador efectúa reserva de postura, podrá solicitar en el expediente judicial la restitución del dinero depositado en garantía en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. En el supuesto de que tal opción no se hubiera ejercitado, se devolverá de oficio -por los medios y en las condiciones indicadas- luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del artículo 573 del C.P.C.C y art. 38 Ac. 3604/12 SCBA.- La Reglamentación de las Subastas Judiciales Electrónicas (Acuerdo 3604), se encuentra publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires www.scba.gov.ar, permitiendo el seguimiento en directo por Internet de las subastas en forma anónima. Los usuarios registrados -inscriptos para participar de la subasta- quedarán habilitados a pujar de manera electrónica como en el Acuerdo se regula. Por informes consultar al martillero al 02342 452029, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente o a la Seccional Mercedes del Registro General de Subastas Judiciales sito en esquina de calle 22 y 23 Mercedes o a cualquiera de la Pcia. de Bs. As. Fdo. Dra. Trinidad Caceras, Secretaria. Bragado, septiembre de 2022.

sep. 14 v. sep. 15

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de San Isidro, cita a los sucesores de KEENA DE ROMERO VIOLA EGNA y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya Nomenclatura Catastral es Sección Primera de Islas de Tigre, Fracción 698e, parcela 29, Partido de Tigre, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Hortis Andrea Marilena c/Keena de Romero Viola Egna", (Exp. 24.641/2.019)", bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, agosto de 2022. Bagattin María Cecilia. Auxiliar Letrada.

sep. 2 v. sep. 15

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a MARIA CYWINER DE KOHAN, ÁNGEL KOHAN y SAMUEL JORGE KOHAN y a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya usucapión se pretende: Un lote de 224,37 metros cuadrados. Circ. VII, Secc A, Manzana N° 40, Parcela 8 "c", partida 0792810, inscripta al Folio 29 del año 1945 del Registro de Carmen de Patagones por el plazo de diez días (Art. 681, 341 y conc C.P.C.C.) a fin de que en el término de diez días tomen la intervención que corresponda en los autos caratulados: "Adami José c/Cywiner De Kohan María y Otros s/Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles", Expte 43715, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento para que los represente (Art. 43, 53 inc. 5º y ccdtes. C.P.C.C.). Bahía Blanca, 30 de agosto de 2022. Guzman Alicia Susana. Secretaria.

sep. 2 v. sep. 15

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Patricia Noemí Juárez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvina Churrarín del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en Alte. Brown 1771, PB, Mar del Plata, Ptdo. de Gral. Pueyrredón, PBA, en autos caratulados: "Miglioranza, María Esther c/Herederos del Sr. Aron Kaplan y Ots. s/Pres. Adquisitiva - Usucapión", Expte.: 45196/14, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a los Sres. GRACIELA RAQUEL KAPLAN y LEOPOLDO RAMÓN GONZALEZ, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en autos (arts.341 y 681 C.P.C.). Mar del Plata, 20 de agosto de 2022.

sep. 5 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a MELANY DEIREE PAZ, en causa N° 07-04-015310-20, Registro de interno N° 344, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 5 de septiembre del año 2022. I. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 414, sumado a la respuesta brindada a fs. 415 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Jonatan Daniel Romero, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. II. (...)" Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Dr. Mariano Albanese. Auxiliar Letrado.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Mar del Plata, sito en calle Brown 1771 de Mar del Plata, cargo del Dr. Maximiliano Colangelo, anuncia del inicio de los autos: "Asociación de Defensa de Derechos de Usuario y Consumidores c/Favacard S.A. s/Materia a Categorizar", Expte. N° MP-3710-2020, e invita a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios y a los consumidores a participar del procedimiento o en su caso denunciar la existencia de otro proceso judicial con el mismo objeto al del presente proceso hasta el día 03/10/2022, fecha que se establece como límite para dicha presentación y/o denuncia en los presentes actuados, que fueran iniciados por actora, ASOCIACIÓN DE DEFENSA DE DERECHOS DE USUARIO Y CONSUMIDORES (ADDUC), en representación de todos los usuarios que desde el 27 de febrero de 2017 hayan contratado una o más tarjetas de crédito emitidas por Favacard, que se hubieran atrasado en el pago de al menos un resumen de la tarjeta y que, a consecuencia de ello, se les haya cobrado un cargo denominado "gestión de cobranza", "gestión de mora" o denominación similar, en la fecha antes indicadas (ver fs. 67/60 de la demanda, punto 11. Caracterización del Grupo de Consumidores Afectados). El período que comprende la acción es desde el día 27 de febrero de 2017 hasta la fecha en que recaiga sentencia. El objeto de la acción es i) la declaración de nulidad de las cláusulas impuestas en los contratos de tarjetas de crédito emitidas por Favacard S.A (Favacard, en adelante), en las que se autoriza el cobro de una comisión por gestión de cobranzas, cargos por gestión de mora o denominación similar; ii) la nulidad de los cobros efectuados, el cese de su percepción, y la restitución a los clientes consumidores de los montos debitados o percibidos por esos conceptos con más sus intereses desde cada percepción hasta su total devolución, solicitando la aplicación de la tasa que aplica Favacard a sus clientes por los periodos considerados (v. fs. 53, punto 2. Objeto de la Presente Acción; Arts. 330 incisos 3 y 4 del C.P.C.C.; Art. 14 de la Ley 25065; Art. 37 y cctes. Ley 24.240). Se transcribe la resolución que ordena el presente: "Mar del Plata, 23 de marzo de 2022. ... En consecuencia, y como medida adecuada de publicidad del proceso, se ordena: i) La publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a los fines de anunciar el inicio de las presentes actuaciones y su objeto, e invitar a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios y a los consumidores a participar del procedimiento o en su caso denunciar la existencia de otro proceso judicial con el mismo objeto (Arts. 145, 146 y cctes. del C.P.C.C.). ii) Anunciar del presente proceso colectivo y su objeto a la totalidad de los consumidores usuarios de las tarjetas de crédito emitidas por la accionada, por intermedio de aviso: a) en el próximo resumen de cuenta -soporte papel o digital-; b) en los correos electrónicos de los titulares de las tarjetas de crédito; y c) a través de publicidad del proceso por intermedio de un anuncio - banner- en la portada principal de la página web oficial de la accionada en un formato que permita su fácil lectura, por el término de 30 días corridos (Arts. 36 inc. 2, 143, 143 bis, 147, 148 y cctes. del C.P.C.C; Art. 54 segundo párrafo ley 24.240 -según ley 26.361-). Con el objeto de lograr una eficaz publicidad, se deberán consignar expresamente los siguientes recaudos: identificación del proceso judicial y las partes intervinientes, organismo judicial en que tramita con la correspondiente dirección de la dependencia, objeto del presente proceso colectivo (con indicación de las fechas que comprende el reclamo) e informar a todos los usuarios y consumidores que se encuentran facultados -hasta el momento del dictado de la sentencia definitiva o de la homologación del acuerdo que eventualmente se arribe entre las partes- a expresar su voluntad de no ser alcanzados por el pronunciamiento que en su oportunidad se dicte (Art. 54 ley 24.240). Una vez firme la presente resolución y a petición de parte, se fijará una fecha límite hasta la cual las asociaciones y los usuarios y consumidores de la entidad bancaria demandada podrán presentarse en autos a hacer valer sus derechos en este proceso, y se determinará un plazo para que, con anterioridad a esa fecha, la demandada acredite el cumplimiento de las medidas de publicidad ordenadas..." Maximiliano Colangelo, Juez Civil Y Comercial. Fecha de Notificación 24/05/2022 ... "I. Atento lo peticionado y encontrándose firme la certificación de clase ordenada en fecha 23/03/2022, se fija el día 16/08/2022 como fecha límite hasta la cual las asociaciones y los usuarios y consumidores de la entidad bancaria demandada podrán presentarse en autos a hacer valer sus derechos en este proceso o en su caso denunciar la existencia de otro proceso judicial con el mismo objeto (Arts. 145, 146 y cctes. del C.P.C.C.)..." Maximiliano Colangelo, Juez Civil Y Comercial. 23/08/2022. Advirtiendo en este acto que se encuentra vencido el plazo dispuesto en fecha 20-05-22, se fija el día 03/10/2022 como fecha límite hasta la cual las asociaciones y los usuarios y consumidores de la entidad bancaria demandada podrán presentarse en autos a hacer valer sus derechos en este proceso o en su caso denunciar la existencia de otro proceso judicial con el mismo objeto. A tal fin, librese edictos en los términos ordenados en la resolución de fecha 23/03/2022 (Arts. 145, 146 y cctes. del C.P.C.C.). Maximiliano Colangelo, Juez Civil y Comercial. Mar del Plata, agosto de 2022.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. VERONICA NOEMI LOLLINI, causa N° 17047 seguida a -Perez Lopez Fernando por los

delitos de Desobediencia (2 hechos) y Lesiones Leves Agravadas-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 5 de septiembre de 2022. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. Veronica Noemi Lolli, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado, dentro de los cinco días de notificada, se tendrá por cumplido por parte del condenado con la orden de "Prohibición de acercamiento del condenado respecto de la persona de la denunciante de autos, Sra. Verónica Noemó Lolli, de su domicilio, lugar de trabajo, esparcimiento o donde fuere que la misma se encuentre, siendo la prohibición tanto personal como a través de cualquier medio tecnológico (telefónico, mensajes, redes sociales, etc.)". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr Carlos Gualtieri, cita y emplaza a Sr. VERA CABRAL NELSON AURELIO, a la Sra. BARREIRO SANDRA y a la Sra. GOMEZ PEREIRA JOANA, víctimas en autos, para que en el término de cinco (5) días comparezcan ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-19988-18 (N° interno 7228) seguida al nombrado en orden al delito de Falso Testimonio y Violación de Domicilio cuya resolución infra se transcribe: "///field. En atención al estado de la presente, notifíquese por intermedio de edictos por el término de cinco días (5) al Sr. Vera Cabral Nelson Aurelio, a la Sra. Barreiro Sandra y a la Sra. Gomez Pereira Joana que deberán presentarse ante esta sede judicial a los efectos de hacer saber si aceptan o no la suma dineraria de pesos mil (\$1000) correspondiente a la reparación del daño, caso contrario a la presentación se tendrán por no aceptada. En la fecha se cumplió. Conste". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez (P.D.S.) Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado. Banfield, 5 de septiembre de 2022.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a YANINA SOLEDAD PALOMO, DNI N° 35.659.892, argentina, nacida el día 5 de noviembre de 1990 en Moreno (B), de 28 años de edad, instruida, ama de casa, sin apodos, con domicilio en calle Padre Varvello N° 2615 de la localidad de Paso del Rey, partido de Moreno (B), hija de Miguel Eduardo Palomo (v) y de Susana Isabel Maldonado (v), y a Alejandra Adriana Vallejo, DNI N° 40.098.537, argentina, nacida el día 7 de diciembre de 1996 en General Rodríguez (B), de 22 años de edad, instruida, sin apodos, ama de casa, domiciliada en calle Stephenson N° 4837, barrio "Pfizer" de la localidad de Moreno (B), hija de Oscar Alberto Vallejo (v) y de Carina Silvana Ruíz (v); a que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-436-2019 (7753), "Vallejo Alejandra Adriana y Palomo Yanina Soledad s/Suministro de Estupefacientes a Título Gratuito Agravado por Cometerse En El Interior de Un Establecimiento de Detención en Grado de Tentativa (I.P.P. N° 09-00-14259-18/00)", bajo apercibimiento de ser declaradas Rebelde.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría N° 5, a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 26/5/22 se ha declarado la Quiebra de COMPAÑÍA ARGENTINA DE LA INDUMENTARIA S.A., (CUIT 33-70820754-9), con domicilio en la calle Julián Alvarez 372, 7º piso, depto. 16, C.A.B.A., en las actuaciones caratuladas: "Compañía Argentina de la Indumentaria S.A. s/Quiebra", Expte. N° 223/2020. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos, en forma presencial o virtual, ante los síndicos integrantes del estudio de sindicatura clase "A" "Lidia Roxana Martín y Asociados", Cres. Lidia Roxana Martín y Gabriel Marcelo Ail, con domicilio en la calle San Martín 320, 3er. piso, Of. 303, C.A.B.A., hasta el día 18/11/22, conforme se establece en el protocolo inserto en el auto de quiebra de fecha 26/5/22. En el caso de insinuarse virtualmente, deberá presentarse en la casilla de correo electrónico verificar.cia.indumentaria@gmail.com, denunciada a tales fines por la sindicatura actuante. Para el caso de que la insinuación se efectúe en forma presencial en el domicilio de la sindicatura, serán el horario de 12:00 a 17:00 hs., debiendo previamente comunicarse con el teléfono 1551072390 o por el correo electrónico señalado "supra". Se han fijado los días 2/2/23 y 20/3/23 para que la sindicatura presente los informes correspondientes a los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Buenos Aires. Alejo Santiago Torres.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, (B), sito en calle 27 N° 576, piso 5º, Te: 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a EDUARDO FABIAN ALVAREZ, argentino, soltero, apodado "Duraznito", no sabe leer ni escribir, pero sí sabe firmar, nacido el 16 de diciembre de 1985 en Merlo, hijo de Norma Beatriz Gauna y de Miguel Angel Alvarez, fletero, indocumentado, último domicilio registrado en autos en calle Tomas Garrone 1390 entre Mistral y Argentina de Gral. Rodríguez, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 4593 caratulada "Alvarez Eduardo Fabián s/Amenazas Simples Reiteradas -Siete Hechos- Amenazas Calificadas -Dos Hechos-, Daño Y Lesiones Leves -Dos Hechos-", conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 5 de septiembre de 2022. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Eduardo Fabián Alvarez bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Secretaría, 5 de septiembre de 2022.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-041663-21/00, caratulada: "Martinez Marcelo Daniel s/Amenazas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 01 de septiembre de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-041663-21/00, caratulada "Martinez, Marcelo Daniel s/Amenazas" iniciada en fecha 14/11/2021; Y considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010793425, 29/08/2022, 9:42:32 a.m. Resolución: Archivo Art. 268

(<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010793425>) y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines de notificar a PEREYRA GASTÓN, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados: "Filser Ulises Leonel s/Quiebra, Pequeña", Causa. N° 98214, con fecha 25 de febrero de 2021 se ha decretado la Quiebra de FILSER ULISES LEONEL, (DNI 36.757.630), con domicilio en calle 52 n° 2443 de Los Hornos, La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la Cdora. Natalia Soledad Silva con domicilio físico en calle 527 N° 1174 de la Ciudad de La Plata, autorizando a los pretensos acreedores para que envíen sus pedidos de verificación en formato PDF al correo electrónico nsilva.estudio@gmail.com hasta el día 17 de octubre de 2022, debiendo transferir a la cuenta bancaria denunciada en autos (pertenece a la Sindicatura) el importe correspondiente al arancel establecido por el art. 32, ley 24.522. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella (Art. 88 incs. 3° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. El día 15 de diciembre de 2022 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del Art. 35 y 200 LCQ y luego de 30 días de esa fecha para la del Informe General. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin necesidad de previo pago conforme por el Art. 89 de la Ley 24.522. Tortora Yanina Analia, Secretario.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-035782-15/00, caratulada: "Personal Policial, Ranchos s/Severidades Vejaciones y/o Apremios Ilegales a Presos, Art. 144 bis Inc. 3°", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 01 de septiembre de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-035782-15/00, caratulada: "Personal Policial, Ranchos s/Severidades Vejaciones y/o Apremios Ilegales a Presos, Art. 144 bis Inc. 3°"; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010794076, 29/08/2022 9:42:30 a.m. Resolución: Archivo Art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010794076>) y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto; Resuelvo: "I. Téngase presente lo manifestado precedentemente por el Sr. Fiscal de Cámaras Departamental Adjunto. II. Proceder al archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. III. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente en forma electrónica. IV. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines de notificar a CASELLA FERNANDO GABRIEL, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: V. Fórmese el Legajo de archivo respectivo". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos: "Barreyro Maria Susana s/Quiebra (pequeña)", expte. 94.290, hace saber que el día 13/07/2022 se ha decretado la quiebra de MARIA SUSANA BARREYRO, con DNI: 31.936.273, Síndico actuante Cr. Miguel Ángel Peñalba, con domicilio constituido en calle 6 N° 1197 de La Plata, y electrónico en 20127504777@cce.notificaciones, correo electrónico miguelangelpenalba@hotmail.com, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en calle 6 N° 1197 de La Plata, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., debiéndose respetarse el protocolo municipal establecido para la actividad y con turno previo, solicitado al correo electrónico miguelangelpenalba@hotmail.com o a los números de teléfono 0221-427-1192 o 0221-15-463-1410, hasta el día 19 de septiembre de 2022, debiendo abonar la suma de \$4.554,00 equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el 2 de noviembre de 2022 y el informe general el día 2 de diciembre de 2022. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar al Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Arts. 88 inc. 3, 4 y 5 LCQ). La Plata. Gelati Mariana Elizabeth. Secretaria.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JOSE ANTONIO OJEDA, DNI 28.331.410, nacido en Rosario, Pcia. de Santa Fe, el 25/09/1980, hijo de Argentino y de Juana Esther Chamorro, con último domicilio conocido en calle La Paz N° 105, Casa 23 o en calle La Paz N° 23 del Barrio Los Provincianos, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-811-2022, IPP-N° 16-00-009243-21/00, caratulada: "Ojeda Jose Antonio, Lesiones Leves Calificadas y Amenazas en Concurso Real, San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, en el día y hora consignadas en la firma digital. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 3 de agosto pasado y de lo informado por las actuaciones policiales -que se agregaran digitalmente- desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jose Antonio Ojeda, notifíquese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa Nro SN-811-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Lesiones Leves Calificadas y Amenazas en Concurso Real, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo

apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-811-2022. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, en fecha consignada en la firma digital. Barbarito Luciano Nicolas. Auxiliar Letrado.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a CARDOZO ANGEL DANIEL, argentino, DNI 30.582.106, nacido el 01 /11/1983, en la ciudad de Corrientes, hijo de Rosa Itati Cardozo (v) y de Eduardo Acuña, empleado rural, con ultimo domicilio conocido en B° Privado La Colina, Ruta 6 y Río Luján, De Luján y a CANO MARIA ALICIA, argentina, DNI 25.487.184, instruida, con ultimo domicilio conocido en calle Blas Parera N° 1230 Barrio San Juan de Dios de Lujan (B), quien resulta ser victima de autos, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-2413-2015 (5834), "Cardozo Angel Daniel s/Amenazas". "Autos Y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver fs. 81/82), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver fs. 94/96 vta.) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fs. 90, 92 y 100. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver fs. 102). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter. del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y Art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Cardozo Angel Daniel en orden a los delitos de Amenazas Agravadas y proceder al archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde día 14 de noviembre de 2023 este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet. Secretario.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - En Causa N° 27373/IPP PP-03-00-003083-19/0 caratulada: "Riviere Juan Pablo y Otros s/Estupefacientes. Infracción Art. 5°, último párrafo de la Ley 23.737", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Mariano Cazeaux, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este departamento Judicial de Dolores, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la imputada MARIELA PAOLA BESCUSI cuyo último domicilio conocido era en calle 18 Altura: 815 entre 48 y 49 y al imputado Juan Pablo Riviere cuyo último domicilio conocido era en calle 48 Altura: 367 entre 2 y 3, la siguiente resolución: "Dolores, 11 de diciembre de 2020. Autos y Vistos: Para proveer en la presente Investigación Penal Preparatoria acerca de la solicitud de nulidad y sobreseimiento impetrada por el Sr. Defensor Particular, Dr. Pablo Alberto Corica en favor de Mariela Paola Bescusi y Juan Pablo Rivieri, y Considerando: Que según surge del contenido del escrito obrante a fs.11/112 y vta, el Sr. Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3, Departamental, Dr. Diego Fernando Torres, requiere la elevación a juicio de la presente causa, que se sigue a Mariela Paola Besussi y Juan Pablo Riviere Da Cruz, por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes (Art. 14 primer párrafo de la Ley 23737). Que debidamente notificada la defensa del imputado, mediante presentación electrónica, el Dr. Corica insta el sobreseimiento de sus ahijados procesales, en virtud de considerar que el acta de procedimiento llevada a cabo por personal policial resulta nula, toda vez que la misma careció de testigos al practicarse en zona despoblada y con presencia nula de peatones, circunstancia que, a su entender, el acta resulta nula de nulidad absoluta, entendiéndose que la petición de sobreseimiento, debe prosperar en favor de sus asistidos. Que, como primera medida, debo abocarme al tratamiento de la nulidad esgrimida por el Dr. Corica. Que, en el escrito electrónico sujeto a proveimiento, el Dr. Corica, solicita se declare la nulidad de la requisa realizada en autos, por resultar la misma falsa. Que, fundamenta su pretensión, a la luz de que: "...las presentes actuaciones se inician a raíz de un control realizado por los agentes de Policía Bonaerense... dicho control se realiza sobre la ruta provincial 11... Dicha vía es de intenso tránsito, sobre todo en vísperas de fin de semana "largo"...la detención del rodado se produce el día 5 de julio de 20196, previo al fin de semana largo... Es decir que por el lugar transitaban a razón de un rodado por segundo. No existía razón alguna que justifique el accionar policial el cual omite una parte fundamental de los requisitos establecidos en nuestro Código Procesal Penal para realizar una requisa...". En síntesis el Letrado Defensor plantea la nulidad del acta de procedimiento que diera origen al presente proceso, obrante a fs. 1/4, en virtud de haberse inobservado las reglas previstas por el Art. 117 del CPP, esto es la carencia de testigos que ratifiquen el actuar policial. Que, tal como lo orden el procedimiento, se corrió vista al Sr. Agente Fiscal que interviene en el proceso, habiendo contestado dicha vista en el escrito que obra a fs. 119/121. Que, en dicho escrito el Dr. Torres, se opone a que prospere la nulidad articulada, ello en virtud de los siguientes fundamentos: "...El planteo nulificante interpuesto, esta basado claramente en una cuestión de suposición sobre la presencia de otras personas en dicho momento, en ese lugar, pretendiendo de esa manera introducir una causal de nulidad. Que más allá de resultar dicha aseveración, una suposición que el mismo realiza a mas de un año de transcurrido dicho procedimiento, basado en cuestiones de mera ideación, lo cierto es que el mismo pretende de ese modo introducir una causal de nulidad meramente formal...". Continúa argumentando el Dr. Torres que: "...Que resultando el sistema de nulidades, en la sistemática del código procesal penal, una sanción sólo viable cuando esté expresamente prevista para el caso concreto... las cuestiones alegadas, no resultan incluidas en la misma ya que el acta en cuestión, fue suscripta por el Funcionario actuante, asistido por dos funcionarios policiales y dejando expresa constancia de los motivos por los cuales no se contaba con testigo civil. (cumplimentando de este modo, los requisitos previstos en los Art. 117, 118 y t 119 del CPP)...". Culmina los argumentos el Dr. Torres en que: "Mas allá de la ausencia de un testigo civil, no puedo dejar de destacar, que fueron tres los efectivos policiales que intervinieron en el operativo de interceptación selectiva de vehículos, consecuente procedimiento y labrado de actuaciones, con rúbrica de las mismas, tal como surge de las constancias de fs 1/7...". Que, así las cosas, planteadas cada una de las posiciones argumentada por las partes, debo adelantar criterio, respecto de la negativa a que prospere la nulidad articulada, coincidiendo con los fundamentos expuestos por el Representante del MPF. Que, analizadas las constancias de autos, más precisamnete el acta de procedimiento que obra agregada a fs. 1/7, la misma cumple acabadamente con lo requisitos que fija el Art. 117 y cocondts. del CPP. Que, el supuesto que trae a colación el Letrado de Defensor no se encuentra previsto por la normativa legal, siendo, las causales de nulidad taxativamente marcadas por nuestro ordenamiento jurídico. Que, pretender la nulidad de un acta de

procedimiento realizado por efectivos policiales que resultan funcionarios públicos, por considerarla falsa, no resulta procedente, toda vez que, el remedio para perseguir dicho resultado no se centra en el remedio procesal que intenta el Dr. Corica. Que, la ausencia de testigos, se encuentra explicada por los efectivos que intervinieron en el procedimiento, conforme surge claramente de la lectura de la misma, dando estricto cumplimiento con lo específicamente marcado en el Art. 117 del CPP. Que, en consecuencia, con los argumentos expuestos en estos Considerando, no corresponde hacer lugar a la pretensión de nulidad traído por la Defensa. Que, acto seguido corresponde abocarme al pedido de sobreseimiento planteado. En consecuencia, y luego de analizar las causales en el orden que prescribe el Art. 323 del C.P.P. arribo a las siguientes conclusiones: 1) Habida cuenta la fecha en que han acaecido los hechos de iniciación de estos actuados, (5 de julio de 2019), la acción penal no se ha extinguido. (Art. 323. inc. 1º del Código de Procedimiento Penal). 2) Que los hechos que han dado lugar a la formación de la presente han existido efectivamente, esto de conformidad con lo que surge del acta de procedimiento de fs.1/4, y vta, certificados médicos precarios de fs.5 y vta, test orientativo de fs. 6 y 7, acta de inspección ocular y sus referencias de fs.10 y vta., declaración testimonial de fs.16/17 y vta., 18/19, 20/21, pericia cromatográfica de fs.69/72, pericia telefónica de fs. 85/89, informe de fs.106 y demás constancias reunidas, da cuenta que en fecha 5 de julio de 2019, siendo aproximadamente las 18:00 hs., a la altura del km. 188.500 de la Ruta Prov. n° 11, jurisdicción del Pdo. de Castelli, dos personas adultas, una de sexo masculino y la otra de sexo femenino, tenían en su poder un total de 66 gramos de marihuana, cuyo test arrojó resultado positivo para dicha sustancia. (Art. 323. Inc. 2º del C.P.P.) 3) Que según surge de lo actuado a fs. 28 y vta. y a fs. 29 y vta. de la Investigación Penal Preparatoria los coimputados Bescussi y Rivieri respectivamente, fueron legalmente convocados a prestar declaración de la manda que impone el Art. 308 del C.P.P., y amparándose en el Derecho Constitucional que los asiste, se negaron a ello. (Art. 157. Inc. 2º del C.P.P.) 4) Considero que el hecho descripto, habida cuenta las constancias coleccionadas en autos, no configura el delito de Tenencia de estupefacientes, previsto y reprimido en el Art. 14 primera parte de la Ley 23337. Es opinión del Suscripto que en el caso que nos ocupa, debe dictarse el sobreseimiento de los encartados Bescussi y Rivieri por los fundamentos que se exponen a continuación. En primer lugar, resaltar una vez más que el bien jurídico protegido por la norma cuyo quebranto se atribuye a los encartados está constituido por la salud pública, encontrándonos en consecuencia ante un delito de peligro abstracto. En razón de ello y citando algunos párrafos destacados de los votos de los miembros del Tribunal Oral Federal de Mar del Plata en oportunidad de fallar en Causa n° 101.936 publicado en La Ley (Suplemente de Jurisprudencia), debo esgrimir mi opinión en cuanto a que "El delito de tenencia de estupefacientes para consumo personal cumplirá con las exigencias típicas requeridas por la figura cuando la detención de la sustancia prohibida pueda afectar la salud pública, es decir cuando tenga trascendencia frente a terceros, ya sea porque tiene drogas en un lugar público con ostentación o haciendo gala de ello... En caso contrario la conducta devendrá atípica. La conducta atrapada por el tipo legal debe ser peligrosa para la sociedad, ya que ella es el sujeto pasivo del delito y no el adicto, como algunos creen, aún cuando éste resulte perjudicado por su conducta adictiva. En consecuencia, la conducta descripta resulta atípica cuando no conlleva ningún riesgo para la salud de otro que no sea el propio encausado, quien así lo ha elegido amparado en la esfera de intimidad que consagra el art.19 de la C. Nacional. Concluyen en que "el disvalor de la relación social en el que la tipicidad se asienta, sólo estará presente cuando la tenencia de estupefacientes en escasa cantidad se haga con ostentación en sitios públicos o de modo tal que implique una incitación al consumo". A la luz de lo expuesto, no caben dudas al Suscripto de que la conducta de Bescussi y Rivieri deviene atípica, ya que las presentes actuaciones tuvieron su origen en un operativo de interceptación vehicular llevado a cabo el día 5 de julio de 2019 por personal policial de Cerro de la Gloria, donde se procede a secuestrar dos trozos pequeños con sustancia verde parduzca, como así también en el interior de la guantera del auto que conducían, un frasco transparente con flores de color verde, similar a cannabis, por una cantidad de 47 grs. y 20 grs. respectivamente. La cantidad, y principalmente la forma en la cual se encontraba dispuesto el material estupefaciente, daba cuenta del fin indicado "ut supra", esto es, en un dispositivo de control vehicular/poblacional de prevención y represión de ilícitos en Cerro de la Gloria, son interceptados los encausados en momentos que transitaban por la ruta n° 11 a la altura del Canal 15, Pdo. de Castelli, en posesión de la totalidad de 66 grs. de marihuana en el interior del vehículo en el que se desplazaban los sujetos activos, circunstancia que a criterio del Suscripto, no se encuentra acreditada en autos que la conducta desplegada por los coimputados traigan aparejada un peligro concreto o un daño a terceros. Es dable destacar que se llega a la incautación del material estupefaciente en el marco de un operativo policial efectuado en la ruta 11 a la altura del Canal 15, jurisdicción del Pdo. de Castelli, y no como resultado de una investigación previa ni de análisis de teléfonos celulares o tareas de inteligencia previa. Así, la Corte Suprema de Justicia ha afirmado que "Los prisioneros son [...] 'personas' titulares de todos los derechos constitucionales, salvo las libertades que hayan sido constitucionalmente restringidas por procedimientos que satisfagan todos los requerimientos del debido proceso", ("Dessy, Gustavo G. s/hábeas corpus", Fallos 318:1894). De esta manera, considero que de las constancias de autos, surge inequívocamente que la conducta del justiciable, se encuentra resguardada por el Art. 19 de la C.N., ya que la salud pública no fue lesionada y tampoco se advierte que se haya puesto en peligro, o causado daño a un bien o derechos de terceros, sin perjuicio de que el Sr. Agente Fiscal si lo considera pertinente, atento a que la sustancia estupefaciente fue hallada en el interior del automóvil que conducían. En igual sentido se ha expedido la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Dptal. Sala II en caso análogo IPP 03-00-5022-18 Res. de 11-06-2020 en la misma expresó "...El encuadre jurídico elegido no se ajusta a las constancias de la causa ni a derecho, toda vez que de un análisis pormenorizado de las presentes actuaciones advierto que la conducta enrostrada a Basso debe ser encuadrada en tenencia de Estupefacientes para Consumo personal (art. 14 segundo párrafo de la Ley 23737). Ello al no haberse podido demostrar otra finalidad que la alegada por el encartado como así tampoco afectación a la salud pública ..." Por ello, y de conformidad con lo estatuido por los arts. 321,322, 323. Inc. 3º; 324 y Conc. del C.P.P. Resuelvo: I.- No hacer lugar a la nulidad del acta de procedimiento incoada pro el Dr. Corica, de conformidad con los argumentos expuestos en los Considerandos. II.- Recalificar el delito investigado como "Tenencia de Estupefacientes Para Consumo Personal" previsto y sancionado Art. 14 de ley 23737. III Sobreseer Totalmente a Mariela Paola Bescussi, con DNI N° 22.185.036, de nacionalidad argentina, instruída, docente, nacida el día 7 de julio de 1971 en la ciudad de La Plata, hija de Ismael Angel Bescussi y de doña Oda Nérida Pasetto, domiciliada en calle 18 n° 815 5to. Piso, Depto. 15 e/48 y 49 de la ciudad de La Plata; y a Juan Pablo Rivieri, con DNI n° 25.690.976, de nacionalidad argentina, instruído, docente, nacido el día 18 de marzo de 1977 en La Plata, hijo de Jorge Emilio Rivieri y de doña Marta Benchoa Echeverría, domiciliado en calle 48 n° 367, 3ºPiso. Depto "A" entre 2 y 3 de la ciudad de La Plata en orden al delito de Tenencia de Estupefacientes, previsto y reprimido en el Art. 14 primer párrafo de la Ley 23737. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal, Dr. Torres, Defensor Particular,

Dr. Corico, y a los coimputados Bescussi y Rivieri". Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 5 de septiembre de 2022. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado por la comisaría primera de La Plata en relación al imputado Rivieri, Juan Pablo; y al informe de la comisaría cuarta de La Plata en relación a la encartada Bescussi, Marcela Paola, al no poder ser notificados del auto de fecha 11 de diciembre de 2020, ya que no viven en los domicilios aportados, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el boletín oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. En la fecha se ofició. Conste". Fdo. Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Nogara Juan Miguel, Secretario de Juzgado de Primera Instancia.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Bilbao n° 912 de San isidro, en los autos: "B. D. N. y Otros s/Abrigo", (Expte. N° SI-16027-2016), dispuso notificar por medio de Edicto Judicial a la Sra. YESICA ANTONELLA TERRUSI, (DNI: 34.879.286) y el Sr. WALTER MONTIVERO, (DNI: 25.964.988), la sentencia que dice: "En la ciudad de San Isidro, 12/07/2022, Resuelvo: I) Teniendo en cuenta las constancias de autos, se resuelve mantener el estatus quo actual de los niños de autos y en miras al Interés Superior de Niño, es que corresponde otorgar por un lado la guarda cautelar y provisoria de la niña M. V. a la Sra. Nelly Angela Suarez. Y por otro lado otorgar a la Sra. Dora Yanina Terrusi (DNI: 29.570.298) la guarda cautelar y provisoria de los niños B. D. N. y B. N. Ambas según los términos del Art. 232 del CPCC. Artículos 3, 6, 7, 8, 9, 12, 26 y ccs. de la CDN - Art. 75 inc 22 de la C.N. Ley 26.016 de Protección. Integral de los Derechos de la Niñas, Niños y Adolescentes, Ley 13.298, 13.634, texto Ac. con las modif. por Leyes 13645, 13772, 13797, 13821 y 14116. II) Notifíquese a la Sra. Asesora de Menores e Incapaces de la presente medida en su público despacho. Notifíquese conforme con lo dispuesto en el Anexo 1 de la Acordada 4013 SCBJA.-CYSANCHEZ@MPBA.GOV.AR. III) Póngase en conocimiento de la presente medida a los progenitores de la de los niños, los Sres. Terrusi Yesica Antonella, Bustos Ariel y Walter Montivero. Librense oficios por Secretaría las comisarias según los domicilios correspondientes. Respecto del domicilio del Sr. Bustos se librara oficio a la comisaría correspondiente según el domicilio informado por el RENAPER, el cual fuera oportunamente brindado por la Sra. Asesora de Menores e Incapaces el día 05/07/2022. IV) Atento a las constancias de autos y teniendo en especial consideración la materia respecto de la cual versan las presentes. A los fines de mantener la suscripta una entrevista personal en presencia de la Sra. Asesora de Incapaces interviniente, cítese a los niños B. D. N., B. N. y M. V. en los términos del Art. 12 de la CDN para el día el día 13 del mes de septiembre de 2022, a las 11:00 horas., la cual se llevará a cabo por intermedio de la plataforma ZOOM ID de conexión 659 087 4250 clave de acceso: 35. Notifíquese conforme con lo dispuesto en el Anexo 1 de la Acordada 4013 SCBJA.-20131182008@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR. Librese oficio por Secretaría a la comisaría correspondiente según el domicilio de la Sra. Dora Yanina Terrusi. V) Librese oficio al Organismo de Protección de San Isidro a los fines de que tomen conocimiento de la presente y disponga la continuación de su intervención". Mónica Urbancic de Baxter. Juez. Se hace saber que el presente se encuentra exento del pago de timbrado y todo otro tributo. De Lucas Ziebart Graciela Liliana. Secretaria.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a ALBERTO RAMON TALAVERA TORALES, en causa N° 07-04-5818-20, Registro de Interno N° 647, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 5 de septiembre de 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 107, sumado a la respuesta brindada a fs. 108 por parte de la Sra. Defensora Oficial del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Alberto Ramón Talavera Torales por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi: Eliana G. Nuñez. Auxiliar Letrado.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 2 del Depto. Judicial Trenque Lauquen, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 23 de agosto de 2022 se ha decretado la Quiebra de ECHETTO JOSE IGNACIO, DNI N° 36.628.370, CUIT. N° 20-36628370-7, con domicilio en Calle Wilde N° 135 de la ciudad de Pehuajó, Bs. As. Síndico: Lorena Vanesa Doniselli con domicilio en Alem Nro. 841 de Trenque Lauquen, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante la síndico hasta el día 27/10/2022, pudiendo hacerlo de manera presencial o vía domicilio electrónico a 27269633137@cce.notificaciones o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Trenque Lauquen, septiembre de 2022.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, con sede en Avellaneda, Dra. Brenda Madrid, tengo el agrado de dirigirme a usted en causa N° 07-04-015310-20, Registro de Interno N° 45, seguida a JONATAN DANIEL ROMERO, en orden al delito de "Usurpación de Propiedad", a fin de solicitarle se sirva publicar el edicto que se acompaña, en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. Para mayor abundamiento se hacer saber que los datos del nombrado son: Jonatan Daniel Romero, sin apodos, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 10 de marzo del año 1988 en la ciudad de Quilmes, titular del DNI N° 33.914.865, siendo su domicilio principal en la calle Chilavert N° 3280, de la localidad de Monte Chingolo, empleado de comercio, instruido, resultando ser hijo de Hugo Daniel Romero (V) y de Susana Mariela Cardozo (V).

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI Nro. 16 Departamental La Plata -calle 54 nro 590, 5to. piso, of. 501 LP- te/fax 0221-4103835/6 -mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-

047165-19/00 caratulada prima facie: "Benitez Avalos Kevin Josel s/Lesiones Leves" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías J.G. N° 2 del Departamento Judicial La Plata. Transcribiendo en el presente, a fin de publicar por edicto por 5 días, lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "// Plata, agosto de 2022. Visto el estado de autos, a pesar de la labor desarrollada, no habiéndose podido notificar a la fecha al Sr. BENITEZ AVALOS KEVIN JOSEL, y atento la necesidad de ser notificado de lo resuelto por el suscripto... Librese Oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de publicar edicto por 5 días, de lo resuelto por el suscripto a saber: "// Plata, 10 de noviembre de 2021 Autos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1- Disponer el archivo de esta investigación de acuerdo con lo normado por el Artículo 268 párrafo 4° del C.P.P. Bs. As. [...] Firmado Juan Cruz Condomi Alcorta. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata. Toda consulta podrá ser efectuada a ésta dependencia, en los datos de contactos obrantes "utsupra".

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 de La Plata, a cargo del Dr. Victor Gaston Salva (subrogante), Secretaría Única, a cargo del Dr. Lucas Eduardo Orlando, en el expte. Almada Evita Libertad s/Quiebra (pequeña) N° 46912/2022 informa por cinco días que el 16 de agosto de 2022 se ha decretado la quiebra de ALMADA EVITA LIBERTAD, DNI 31.785.511, con domicilio real denunciado en calle 82 N°320 e/ 1 bis y 2 de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado Ctdor. Marcelo Damián Pobersnik, teléfono de contacto 11-6568-4479, quien recibirá las verificaciones de crédito hasta el 04/11/2022 al mail marcelo.pobersnik@gmail.com. Asimismo, para el caso de quienes deban abonar el arancel verificadorio, cuyo valor es del diez por ciento 10% del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres (3) salarios mínimos vitales y móviles, se comunica los datos para la transferencia: Banco Santander Río, cuenta N° 769-367248/4, CBU: 0720769588000036724840, CUIT 20-23256621-4. Subsidiariamente, siempre que la verificación no pueda realizarse por medios electrónicos, la Sindicatura atiende en su domicilio sito en Calle 66 Nro 1065 de la ciudad de La Plata, los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. y de 14 a 18 hs. La fecha límite para que el deudor y los acreedores que hubieren solicitado la verificación, puedan enviar a la aludida casilla de correo electrónico de la Sindicatura, las impugnaciones y observaciones es el 18/11/2022, el informe Art. 35 de la L.C.Q. se presentará el 21/12/2022 y el informe del Art. 39 de la L.C.Q. el 07/03/2023. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Dr. Lucas Eduardo Orlando. Secretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, a cargo de la Dra. Silvina Cairo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Juan José Montolivo, comunica por cinco días que el 26 de agosto de 2022, se ha declarado la Quiebra de NARDONE EVELYN NAZARET DNI 38.298.214, habiendo sido designado síndico el Cdr. Juan Ignacio Bergaglio, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, días de atención lunes a viernes de 10 a 16 hs., con teléfonos de contacto: 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 17 de noviembre de 2022 en dicho domicilio de manera presencial o de forma digital remitiendolos al siguiente mail: guidobergaglio14@gmail.com. Asimismo, el pretense acreedor deberá cargar el pedido verificadorio en archivos pdf de la siguiente manera: 1° Archivo: Pedido de Verificación de Créditos. 2° Archivo: Documentación vinculada con la personería. 3° Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Todos los documentos se deberán adjuntar en formato pdf. Suscribirán además en el escrito de pedido verificadorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta. Además deberán acompañar el comprobante de pago del arancel. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la siguiente cuenta: Banco Provincia de Buenos Aires, cuenta N°: 2000-764795/6, CBU: 0140999803200076479563. Toda la documentación respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (art.33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones. Cumplido el plazo de verificación la Sindicatura deberá efectuar mediante presentación electrónica con archivos adjuntos en formato pdf, los pedidos verificadorios recibidos, los que quedarán de manifiesto en la MEV, debiendo además enviar vía correo electrónico los mismos a los restantes acreedores, para garantizar el procedimiento de observación de los créditos. Por otra parte, se deja constancia que el 16 de febrero de 2023 y el 18 de abril de 2023 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, septiembre de 2022. Dr. Juan José Montolivo. Secretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-042239-20/00, caratulada: "Conllao Carol Yaneth s/Amenazas. Desobediencia", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, agosto de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-042239-20/00, caratulada: "Conllao Carol Yaneth s/Amenazas. Desobediencia". Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a ROSA ANGELA VARGAS ROMERO, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-008640-21/00, caratulada: "Padilla Maximiliano s/Lesiones Graves o Gravísimas en Riña. Amenazas. Daño" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, agosto de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-008640-21/00, caratulada: "Padilla Maximiliano s/Lesiones Graves o Gravísimas en Riña. Amenazas. Daño".... Resuelvo: "Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín

Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a TAMARA GOMES DE ANDRADE, de lo resuelto precedentemente. ...". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos: "Aguilar Teresa Susana s/Quiebra (pequeña)", 60204, el día 17/8/2022 se decretó la Quiebra de TERESA SUSANA AGUILAR, DNI 10.739.502, con domicilio en calle 98 Nº 3.774, Necochea. Síndico designado: Cdr. Jorge Jewkes, con domicilio en calle 60 Nº 2920 piso 1º "A". Días y horarios de atención: lun. a jue. de 14:00 a 16:00 hs.. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 27/10/2022 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 22/12/2022. Presentación del Inf. Gral.: 22/2/2023. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$5455, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 6 de septiembre de 2022. Perino Gabriel. Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. CONSTANTINO ANDREA PATRICIA en causa nro. 18213 seguida a -Baptista Agustin David Albert por el delito de Lesiones Leves Calificadas-, la Resolución que a continuación se transcribe: "///ñor Juez: Cumplido en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Baptista Agustin David Albert, (DNI Nº DNI 32885619, Nombre madre: Andrea Baptista, Domicilio actual: Real: Calle 70 Nro. 4056 Necochea), a la pena de seis (6) de prisión de ejecución condicional, con más las costas del proceso por resultar autor penalmente responsable del delito de Lesiones Leves Calificadas previsto y sancionado por Art. 89 y 92 en relación al Art. 80 inc. 1 y 11 del Código Penal; y en relación al hecho acaecido el día 2 de mayo de 2019 en la ciudad de Necochea, impuesta por sentencia de fecha 19/05/2022, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del Art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 19/05/2026; en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 19/05/2030 (para el primero de los supuestos) y el día 19/05/2032 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 9 de junio del año 2022, por lo que las reglas de conducta vencen el 9 de junio de 2024. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 27 de junio de 2022 . "/// del Plata, 27 de junio de 2022. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 CPP).- ... c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 9 de junio de 2024, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 70 nro. 4056 de esta ciudad comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y, 2) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados (arts. 27 bis C.P.).- e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. f) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. g) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 11-00-2654/19 (U.F.I. Nº 10) del Juzgado de Garantías Nro. 1, y Causa Número 13839 Juzgado en lo Correccional Nº 1 Departamento Judicial Necochea. h) Atento lo informado respecto de la víctima de autos, librese oficio al Juzgado Correccional Nro. 1 Deptal. a los fines que tenga a bien informar el domicilio de la misma a los fines de dar cumplimiento con lo normado por el Art. 15232. i) Oficiése al Patronato de Liberados, a los fines de que practique informe ambiental en el domicilio del causante sito en calle 70 Nro. 4056 Necochea, con especial indicación de las personas que viven en el mismo, detallando el nombre de cada una de ellas". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 5 de septiembre de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. Constantino Andrea Patricia, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en el Incidente de Ejecución de Sentencia formado en causa Nro. 3.388 seguida a -Lucas Alberto Molina por el delito de Amenazas y Otros-, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese al nombrado LUCAS ALBERTO MOLINA; sin apodos; de nacionalidad argentina; estado civil soltero; instruido; albañil; titular del DNI Nº 32.870.333; nacido el 25 de julio de 1987 en Quilmes, provincia de Buenos Aires; hijo de Pascual y de Graciela Albornoz; con domicilio actual en la calle Valdez Nº 3.798 de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires; identificado mediante prontuario Nº 1.603.411 de la Sección A.P. de la Policía Bonaerense y con el prontuario Nº O4723719 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal; mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, la resolución que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: Autos y Vistos: Para resolver en el presente Incidente de Ejecución de Sentencia formado en causa Nº 3.388, seguida a Lucas Alberto Molina por el delito de Amenazas y Otros, del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial Morón, a mi cargo. Y Considerando: Que por sentencia firme de fecha 15 de julio de 2021, Lucas Alberto Molina resultó condenado a la pena de diez (10) meses de prisión de ejecución condicional, con más las costas, por resultar autor

penalmente responsable de los delitos de Amenazas simples, Violación de domicilio y Daño, todos en concurso real entre sí; disponiendo que durante el plazo de dos (2) años el nombrado cumpla con las siguientes reglas de conducta: a) fijar residencia; b) someterse al control del Patronato de Liberados más cercano a su domicilio; c) abstenerse de relacionarse con la damnificada Erika Eliana Alfonso; y d) abstenerse de usar estupefacientes y de abusar de bebidas alcohólicas. Asimismo, con idéntica fecha se practicó el cómputo de pena correspondiente, estableciéndose que la pena impuesta se tendrá por no pronunciada el día 15 de julio de 2025 (Art. 500 y c.c. del C.P.P. y 27 del C.P.); que la caducidad del registro de esta sentencia operará el 15 de julio de 2031 (Art. 51, 2º párrafo, inc. 1º del C.P.); que el plazo de cumplimiento de las reglas de conducta vencerá el día 15 de julio de 2023; y que la liquidación de las costas, por tratarse de una causa correccional, importa la suma de pesos ochocientos ochenta y siete (\$887,00) -cfr. Art. 80 de la ley 15.226-. Así fue que, habiendo pasado en autoridad de cosa juzgada tales pronunciamientos, el día 4 de agosto de 2021 se formó el respectivo Incidente de Ejecución de Sentencia, el cual quedó radicado ante el Juzgado de Ejecución en lo Penal Nro. 2 Departamental. Ahora bien, habiendo sido informada por la Delegación Hurlingham del Patronato de Liberados de esta Provincia que el condenado no se había presentado ante tal institución, la Sra. Titular del organismo jurisdiccional antes señalado, Dra. Laura Conti, devolvió la presente incidencia, razón por la cual y mediante el decreto de fecha 14 de julio de 2022 libré citación para Molina, a fin que el mismo compareciera por ante estos estrados a expresar los motivos generadores de su incumplimiento, haciendo saber tal circunstancia a la Defensa. Que al haber librado el respectivo oficio de notificación al causante con el objeto de anoticiarlo de lo decidido, se obtuvo como resultado el informe policial de fecha 1 de agosto del corriente año, del cual se desprende que Molina ya no reside en el domicilio fijado en estos actuados, que el mismo estaría trabajando en la provincia de Córdoba, hace aproximadamente más de 6 meses, desconociéndose su paradero actual. Ante ello, corrí vista a la Sra. Fiscal interviniente, quien mediante el escrito de fecha 12 de agosto de 2022 sostuvo que dada la persistencia del incumplimiento de las reglas de conducta impuestas, por parte del causante, debería revocarse la condicionalidad de la condena impuesta a Lucas Alberto Molina (Art. 27 bis del C.P., 510 del C.P.P., 222 de la Ley 14296). Oídas que fueron las partes, y teniendo en consideración lo establecido en la parte final del Art. 27 bis del Código de Fondo que, "Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el Tribunal podrá revocar la condicionalidad de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia", y ante la situación descrita en estos considerandos pone de manifiesto la persistencia en el absoluto incumplimiento por parte del condenado de las reglas de conducta impuestas, todo lo cual me habilita a resolver conforme el Código Penal prevé. Esto es: Revocando la condicionalidad de la condena y ordenando la captura del contumaz para que cumpla, una vez que sea habido, la totalidad de la pena de prisión impuesta. Por las razones expuestas corresponde y así, Resuelvo: I.- Revocar la condicionalidad de la condena dictada con fecha 15 de julio de 2021, respecto de Lucas Alberto Molina, y ordenar la captura del nombrado, para que una vez que sea habido cumpla la pena de diez (10) meses de prisión impuesta en la sentencia firme. Rige el Art. 27 bis, última parte del párrafo final del C.P. II.- Notifíquese, y librese el correspondiente edicto respecto de Lucas Alberto Molina y déjese constancia en los obrados principales". Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez. Dra. Silvia L. Caparelli. Secretaria. 6 de septiembre de 2022.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-011327-13/00, caratulada: "Franco Ulises Ezequiel s/Abuso Sexual. Art. 119 párr. 1ro.", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, agosto de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-011327-13/00, caratulada "Franco Ulises Ezequiel s/Abuso Sexual". Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a SUAREZ NAZARENO, de lo resuelto precedentemente". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith .Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a ARANDA JORGE LUIS, poseedor del DNI 48157998; nacido el 24/01/1993 en San Francisco Solano, hijo de Francisco Gustavo Aranda y de Graciela Coronel, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-21584-20/00 (Registro Interno N° 9038), caratulada: "Aranda Jorge Luis s/Hurto Calificado". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención a lo que surge del informe de fecha 16 de agosto del corriente año y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a PEREZ OMAR ALBERTO, poseedor del DNI N° 31.988.886; nacido el 03/03/1986 en Adrogué, hijo de Mamberto Perez y de Rosa Oviendo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-52764-20/0 (Registro Interno N° 9128), caratulada "Perez Omar Alberto s/Lesiones Leves". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JORGE OMAR DUARTE, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-9622-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas y Resistencia a la Autoridad. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: //nús, 6 de septiembre de 2022. En atención a lo que surge de los informes de fecha 24 y 29 de agosto del corriente y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Jorge Omar Duarte, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Se cumplió. Conste". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 6 de septiembre de 2022. Cantaro Martín. Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a SUAREZ DIEGO ARNALDO, poseedor del DNI 29.483.698; nacido el 07/03/1983 en Rafael Calzada, hijo de Delmira Beatriz Suarez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. -9588- (Registro Interno N° 9588), caratulada: "Suarez Diego Arnaldo s/Robo". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: //mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención a lo que surge de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez interinamente a cargo del Juzgado Correccional Nro. 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dra. Gabriela Silvia Rizzuto, cita y emplaza a JONATHAN ALEXANDER CAMACHO DAZA, pasaporte Nro. 10.352.812, sin sobrenombre y/o apodo, de nacionalidad colombiana, nacido el día 8 de noviembre de 1986 en Bogotá, Colombia, titular del Código Nro. O5206853 de fecha 08/04/2022 del Registro Nacional de Reincidencia y Prontuario N° 1638913 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la causa Nro. LM-1064-2022,R.I. Nro. 3186-4, IPP. nro. 05-00-014858-22/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "... // San Justo, agosto de 2022. Por recibido, y habida cuenta lo informado por la Dirección Nacional de Migraciones, como así también que a la fecha se ignora el lugar donde reside el justiciable Jonathan Alexander Camacho Daza, cíteselo por edicto, que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el Art. 129 CPP., para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y disponer lo que corresponda respecto de su situación ambulatoria (Art. 303 y ccdtes. del CPP)". Fdo.: Gabriela Silvia Rizzuto. Juez. María Paula De Palma. Secretario. Secretaría, agosto de 2022.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Dr. José Ricardo Eseverri, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Nicolás hace saber. Por cinco días en los Autos caratulados "Tato Paola Gisela s/Quiebra (pequeña)", expediente N° 3833-2022, que con fecha 18 de agosto de 2022 se ha decretado el estado de Quiebra de PAOLA GISELA TATO, DNI N° 38.587.005, CUIL 27-38587005-7, argentina, mayor de edad, hija de Alicia Soledad Tato, de estado civil soltera, de profesión policía, con domicilio real en calle León Guruciaga N° 929 de San Nicolás, Partido de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires y electrónico judicial 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. Dispónese la anotación de la quiebra y la inhibición general de bienes del fallido. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes pertenecientes al fallido en forma inmediata (Art. 88 inc. 3º y 177 LCQ). Asimismo Intímese al deudor para que el término de 24 horas ponga en posesión del referido síndico los libros y demás documentación relacionada con su contabilidad (Art. 88 inc 4º de la Ley 24.522). Prohíbese al fallido hacer pagos, los que serán ineficaces. Fijese hasta el día miércoles 9 de noviembre de 2022 para que los acreedores de causa o título anterior a la declaración de quiebra presenten al Síndico los Pedidos de Verificación. Fijese hasta el día viernes 9 de diciembre de 2022 para que el Síndico cumpla con la presentación de los Informe Individual prevista por el Art. 35 de la Ley citada. Y fijese asimismo hasta el día viernes 10 de marzo de 2023 para que el Síndico cumpla con la presentación del Informe General previsto por el Art. 39 de la norma citada. Síndico designado CPN Anibal Darío Núñez, domicilio legal en calle Lavalle 255 planta alta de San Nicolás (0336-4423507 - correo electrónico darionunez.carp@gmail.com). Lunes a viernes de 8 a 12 hs. y de 16 a 20 hs. San Nicolás, septiembre 2022. Velasco Néstor Carlos. Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a CARLOS MIGUEL BENEDICTO, argentino, de estado civil soltero, con instrucción, desocupado, nacido en San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires, el día 18/03/1985, con domicilio en calle Rademil N° 3309 de San Nicolás, con DNI Nro. 31.609.594, hijo de Carlos Benedicto y de Ester Castro, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5507, caratulada: "Benedicto Carlos Miguel -Hurto- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 29 de agosto de 2022. Atento al resultado negativo de los oficios de notificación agregados en fecha 25 de marzo de 2022 y 11 de abril de 2022 correspondientes a la notificación al imputado de la sentencia de fecha 04 de marzo del 2022, no surgiendo nuevos domicilios de los registros de Simp y Renaper y no

habiéndose expedido el Sr. Defensor Oficial en la vista conferida en fecha 20 de abril de 2022, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Benedicto Carlos Miguel, para que comparezca ante el Juzgado en causa 5507 que se le sigue por el delito de hurto, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. (conf. Arts. 129 y 303 del C.P.P.). Oficiése al Boletín Oficial a tal fin". Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. Dra. Luciana Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de hurto deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo Rebelde en causa N° 5507 de este registro. (Arts. 129 y 304 del CPP.). San Nicolás, 6 de septiembre de 2022.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a FRANCO AGUSTIN PATRICELLI, DNI 40.858.432, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 20/09/1997, hijo de Vanesa Patricelli, con último domicilio conocido en calle España N° 1645, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-931-2022, IPP N° 16-00-002892-22, caratulada: "Patricelli Franco Agustin, Brest Alberto Sebastian -Lesiones Leves Calificadas- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 6 de septiembre de 2022. (...) II.- Y, respecto al coimputado Franco Agustin Patricelli, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha 30 de agosto pasado y de lo informado por las actuaciones policiales agregadas digitalmente el día 23 de agosto pasado, desconociéndose su lugar actual de residencia, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-931-2022 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de lesiones leves calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-931-2022. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 6 de septiembre de 2022. De Battista Ludmila. Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a DIAZ PAULO CESAR, con DNI N° 29.598.612 de nacionalidad argentina, hijo de Cesar Díaz y de Hilda Martinez, con último domicilio conocido en calle Gines Garcia N° 167 de la ciudad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5227, caratulada: "Diaz Paulo Cesar -Lesiones Leves Calificadas y Amenazas- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 24 de agosto de 2022. Informando la Actuaría que en comunicación con la víctima de autos, Yesica Andrea Almaraz, desconoce el paradero del encartado Paulo Cesar Díaz manifestando que se encontraría residiendo en la localidad de Colón y que en el Tribunal de Familia N° 1 Dptal. (en causa N° 12996/2015 en la que fecha 24/11/2021 se fijo un perímetro de acercamiento a la nombrada Almaraz por 90 días) no denunció domicilio, no siendo habido en el domicilio constituido en autos, motivo por el que no se pudo celebrar la audiencia prevista para el día 4 de agosto pasado, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Diaz Paulo Cesar para que comparezca ante el Juzgado en causa 5227 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves Calificadas y Amenazas en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. (conf. arts. 129 y 303 del C.P.P.). Oficiése al Boletín Oficial a tal fin. Estése a la espera del informe del RNR requerido". Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Calificadas y Amenazas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a rebelde en causa N° 5227 de este registro. (Arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 6 de septiembre de 2022. Paluzzi Julieta Soledad. Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a VILLALOBOS BRISA AYELEN, con DNI N° 42.564.054, de nacionalidad argentina, hija de Alejandro Jaime Villalobos y de Romina Soledad Pföh, con último domicilio conocido en calle Ascanape Nro. 2271 piso 3 -Hogar Barrio Obrero B° La Queb- Ciudad Paso del Rey Municipalidad de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5608, caratulada: "Villalobos Brisa Ayelen -Robo- Arrecifes", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 18 de agosto de 2022. Atento al informe hecho conocer por la instrucción policial en el oficio agregado en fecha 8 de abril de 2022, con relación a la citación y notificación de la imputada y la vista conferida a la defensa en fecha 19 de abril del 2022 obrante a fs. 102 ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Villalobos Brisa Ayelen, para que comparezca ante el Juzgado en causa N° 5608 que se le sigue por el delito de Robo, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde. (conf. Arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiése al Boletín Oficial a tal fin". Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. La nombrada, quien se encuentra imputada del delito de robo deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a Rebelde en causa N° 5608 de este registro. (Arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 6 de septiembre de 2022.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a EMANUEL RICARDO RAFAEL GODOY, DNI 36893666, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 19/09/1991, hijo de Daniel Godoy y de María Elena Gonxalez, con último domicilio conocido en calle Otero n° 1287 del Barrio San Martín, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-827-2022, IPP n° 16-00-003551-22, caratulada: "Godoy Emanuel Ricardo Rafael-Hurto- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, en el día y hora consignadas en la firma digital.- Atento al estado de

autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha 26 de agosto pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 17 de agosto pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Emanuel Ricardo Rafael Godoy, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-827-2022 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. (...)" Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa Nro. SN-827-2022. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás. Carvajal María Florencia. Secretaria.

sep. 9 v. sep. 15

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, notifica, cita y emplaza a los Sres. OSVALDO RUBEN SAN MARTIN y LUIS EDUARDO SAN MARTIN, para que dentro del término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos y contestar demanda en autos: "Altuna Francisco Alberto c/San Martín Antonio Bonifacio s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte Nro. 6574/2021. Se cita, además, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle C. Cabral s/n esquina Ariet, de la ciudad de Lobería y partido de Lobería, Provincia de Buenos Aires. N. C: Circ. XIII, Sec. B, Frac. I, Manz. 181, Parc. 3, Chacra 181, Pda. Inmob. 1.316, Sup. Total: 7.978 mats2 con 75 cm2, a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial, en caso de incomparencia. Lobería, agosto de 2022. Coppola Sofia. Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, a cargo de la Dra. Ana Rita Di Laura Secretaria a cargo de las Dras. Julieta Beatriz Vitagliano y Andrea Beatriz Fraschina sito en la calle Aristóbulo del Valle N° 2864, de Moreno, Provincia de Buenos Aires en autos caratulados "B. O. Francisco s/Abrigo", (expte. N° MG-11502-2019), que tramitan ante este Juzgado, a fin se ponga en conocimiento a JORGE CARLOS VALDEZ, DNI 18.794.729, de la sentencia de Estado de Adoptabilidad respecto de los niños B. O. F. y V. J. A. cuya parte pertinente se transcribe a continuación. "Moreno. Resuelvo: 1º) Declarar a los Niños B. O. F., nacido el día 21/04/2016 hijo de Baez Raquel Alejandra y V. J. A. nacida el día 20/10/2013 hija de Baez Raquel Alejandra y de Valdez Jorge Carlos, en estado judicial de desamparo y, consecuentemente, en situación de Adoptabilidad. (Arts. 306, 307, 309 y 317 inc. a del CC y 20 de la CDN) dada la marcada vulnerabilidad al que fuera expuesto, toda vez que el interés superior del niño aparece hoy con posibilidad cierta de ser cumplido, en la mayor medida posible, si ésta puede desarrollarse en el seno de una familia a través del proceso de adopción importando ello la Privación de la Responsabilidad Parental de sus Progenitores Baez Raquel Alejandra y de Valdez Jorge Carlos y, haciéndoles saber que se procederá a otorgar su guarda con fines de adopción (Arts. 3, 4, 6, 7.1, 8.1, 9, 12, 19, 20 y ccds. de la Convención de los Derechos del Niño, Arts. 31 y 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional, Arts. 595 Inc. C), 607 Inc. C), 700 y cctes. del C.C. y C., Arts. 17, 18 y 19 de la Ley 14.528; Arts. 1º, 4, 6, 7, 10, 12, 35 y 35 bis y ccds. de la Ley 13.298 y su modificatoria Ley 14.537). 4º) Notifíquese lo resuelto precedentemente a los Progenitores de los niños, Baez Raquel Alejandra y Valdez Jorge Carlos. 5º) Notifíquese a la Asesoría Tutelar, al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos de Moreno y al Servicio Zonal Moreno-Gral. Rodríguez y al Hogar S.I.A.N.D., (AGUTIERREZ@MPBA.GOV.AR). 6º) Regístrese". 22/08/2022. Fdo. Dra. Ana Rita Di Laura. Jueza de Familia. Moreno, 6 de septiembre de 2022. Julieta Beatriz Vitagliano. Secretaria.

sep. 12 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5320 (I.P.P. N° 13-01-002620-19), seguida a MARCELO JAVIER COMAS, por el delito de Robo, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, septiembre de 2022. (...) Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Presente Acción Penal en la presente causa N° 5320 respecto de Marcelo Javier Comas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76ter., cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer Total y Definitivamente a Marcelo Javier Comas, con DNI N° 37.023.580, de nacionalidad argentina, soltero, empleado, nacido el 02 de octubre de 1992 en Avellaneda, hijo de Miguel Angel Comas y de Paula Isabel Acosta, con último domicilio en calle 164 N° 1953 de la localidad de Berazategui, en orden al delito de Robo Simple, hecho que le fue imputado como ocurrido el día 05 de marzo de 2019, en la localidad de Hudson, partido de Berazategui, que tramitaron como I.P.P. N° 13-01-002620-19 ante la U.F.I.J. N° 07 Departamental. III.- Librese oficio al banco a fin de girar lo depositado por el imputado a favor de la cuenta bancaria del Patronato de Liberados Delegación Quilmes. Regístrese, notifíquese a partes a los domicilios electrónicos y al imputado por intermedio del Boletín Oficial, ello fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen. y cúmplase con la comunicaciones de ley. Fecho, resérvese en Secretaría hasta tanto sea asignado un espacio físico en la Oficina del Archivo Deptal. (...)" Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

sep. 12 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "Montenegro Corzo Erica Yanina s/Quiebra (pequeña)", expte. 109584, que con fecha 25 de agosto de 2022 se ha decretado la Quiebra de ERICA YANINA MONTENEGRO CORZO, DNI 32.007.416, CUIT 27-32007416-4, con domicilio real en calle Carlos Crosato casa 128 sin número, barrio Centenario de la ciudad de Punta Alta, Provincia de Buenos Aires; habiéndose designado Síndico al Cdor. Hugo Gustavo Benedetti, quien constituyo domicilio en calle Roca N° 698 de esta ciudad, y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 31 de octubre de 2022. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces y se intima a los mismos y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Bahía Blanca, en la fecha que surge del certificado de firma digital. Fdo. Fernando H. Fratti. Secretario. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a MANSILLA NICOLAS GABRIEL, poseedor del DNI N° 37.570.073; nacido el 02/09/1993 en Lanús, hijo de Marisa Usabel Mansilla, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-59563-2100 (Registro Interno N° 9602), caratulada "Mansilla Nicolas Gabriel s/Hurto". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, Fecha de la firma digital. (...). En atención a lo que surge del informe de en la presente y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a GASTON ALEJANDRO GALLEGO, y LUCA TOMAS SEMPE ETCHART para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-04-15148-20 (N° interno 7774) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento, y tenencia de arma de uso civil cuya resolución infra se transcribe: "///field, 6 de septiembre de 2022. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Gallego Gaston Alejandro y Sempe Etchart Luca Tomas por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez (P.D.S.). Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado. Banfield, 6 de septiembre de 2022.

sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a Cargo por Disposición Superior del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Horacio Hryb notifica a ANAHI SOLEDAD MIÑOS, en la I.P.P. N° PP-07-03-009918-19/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales -Esteban Echeverría), la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 6 de septiembre de 2022. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Anahi Soledad Miños, de las demás condiciones personales obrantes en autos en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Amenazas Agravadas y Lesiones Leves, por el cual fuere formalmente imputada (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal)". Fdo.: Dr. Horacio Hryb, Juez a cargo por disposicipon Superior. Ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria.

sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JUAN ALBERTO BASILICO, con domicilio en calle Sarmiento N° 2357, piso 10 "F" de esta ciudad, en causa nro. INC-18332-1 seguida a -Carrick Claudio Marcelo por el delito de Incidente de Libertad Condicional-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 25 de agosto de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 7 de septiembre de 2022. Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la

Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a GUSTAVO EMMANUEL RODRIGUEZ, argentino, soltero, trabajador independiente, 35 años, hijo de Ángel Luis Rodríguez (v) y de Irma Graciela Duarte (v), nacido el 12 de diciembre de 1984 en Moreno (B), domiciliado en calle Guido Spano n° 912 de Moreno (B), y titular del DNI N° 31.435.471, del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa n° ME-3168-2018 (7572), "Rodríguez Gustavo Emmanuel s/Encubrimiento Agravado por Ánimo de Lucro": "Autos Y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver fs. 109/110), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito, ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la Extinción de la Acción Penal (ver escrito de fecha 26/5/2022. Que ello así y de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter. del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y Art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Rodríguez Gustavo Emmanuel en orden a los delitos de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro y proceder al Archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Téngase presente la entrega definitiva dispuesta a fs. 44 de la I.P.P. respecto de la motocicleta incautada en las presentes actuaciones, respecto de la cual el encausado Rodríguez renunciara a eventuales derechos sobre la misma al momento de concedérsele el beneficio de la suspensión de juicio a prueba. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Gisela Aldana Selva. Juez. Ante mí: Luciana Lopez Lastrico, Auxiliar Letrada. 24/6/2022.

sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 2.717 seguida a BECERRA BRAIAN LUCIANO por el delito de Hurto en Grado de Tentativa, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese al nombrado Becerra, nacionalidad argentina, instruido, estado civil casado, con último domicilio en la calle Jorge Newbery N° 5057 de Mariano Acosta, partido de Merlo, hijo de Cintia Miranda (v) y de Roberto Becerra (v), nacido el 17 de julio de 1996 en Morón, de ocupación vendedor ambulante, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, la Resolución que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: Los de la presente causa correccional N° 2.717 (I.P.P. nro. 10-00-026503-18) del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón. Y Considerando: Que corresponde abordar de oficio en estos actuados el tratamiento del instituto de la prescripción, por tratarse esta de una cuestión de orden público. En primer lugar, he de señalar que teniendo en cuenta el monto de pena previsto para el delito de Hurto en grado de tentativa que se le reprocha en los presentes obrados a Braian Luciano Becerra, previsto y reprimido por los Arts. 42, 44 y 162 del Código Penal, conforme la requisitoria de elevación a juicio de fojas 46/48, el plazo de prescripción de la acción resulta ser de dos años, según la manda del Art. 62 inc. 2° del C.P., el que comenzó a correr desde la medianoche del día en que se reputa cometido el hecho. Ahora bien, dicho plazo ya ha transcurrido con holgura, pero sin perjuicio de ello el Código Penal en su Art. 67 prevé taxativamente causales interruptivas del curso de la prescripción, siendo la última verificada en estos actuados el auto de citación a juicio obrante a fojas 52, el que ha sido pronunciado con fecha 13 de julio de 2018. Sentado cuanto precede, desde la fecha del dictado del auto de citación a juicio (13 de julio de 2018) hasta el presente, teniendo en cuenta que no ha mediado causal alguna de interrupción o suspensión del curso de la acción penal, ha transcurrido el término prescriptivo de dos años, previsto por el citado inc. 2° del Art. 62 del C.P. Por otro lado, cabe destacar que dentro del período enmarcado en el párrafo anterior, tampoco se ha verificado por parte del imputado, la comisión de otros delitos que importen la interrupción del mismo, circunstancia esta que queda demostrada a la luz de los informes que fueran agregados con fecha 10 y 18 de agosto del corriente año. Por todo lo hasta aquí expuesto corresponde declarar extinguida la acción penal por prescripción y consecuentemente el sobreseimiento de Braian Luciano Becerra en los términos del Art. 341 del Código de Rito. Por las argumentaciones expuestas y la normativa vigente invocada corresponde y así: Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, en la presente causa correccional N° 2.717 (I.P.P. nro. 10-00-026503-18/00) del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del Código Penal. II.- Sobreseer en estas actuaciones a Braian Luciano Becerra, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del Artículo 341 "in fine" del C.P.P.B.A. III.- Déjese sin efecto la Rebelión y orden de Comparendo luciente a fs. 98/99. IV.- Notifíquese a las partes, regístrese copia, y firme que sea, hágase saber a la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, comuníquese a los organismos oficiales correspondientes y posteriormente Archívese". Dr. Daniel Alberto Leppén. 23/8/22. Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 7 de septiembre de 2022. I.- Atento el estado de estos obrados, notifíquese a Braian Luciano Becerra la Resolución dictada por el suscripto con fecha 23 de agosto del corriente año, mediante edicto a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de esta provincia. II.- Fecho, practíquense las comunicaciones de rigor y archívense los presentes obrados". Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez.

sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a MARCELO ALEJANDRO GERMANO, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 28.985.611, sin apodos, de estado civil soltero, nacido el 15 de julio de 1981, siendo su domicilio sito en la calle Marcos Avellaneda n° 4481 entre Humahuaca y Rivadavia, de la Localidad de Villa Caraza, partido de Lanús, instruido, hijo de Rodolfo Jorge y de Nélica Esther Gonzalez, en causa N° 20-01-018208-21, Registro de interno n° 649 de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 7 de septiembre del 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 127/128, sumado a la respuesta brindada a fs. 132 por parte de la Sra. Defensora del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo,

en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Marcelo Alejandro Germano, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Brenda L. Madrid, Juez.

sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Enrique Alberto Gorostegui, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos: "Maldonado Matias Daniel s/Quiebra (Pequeña), Expte. LP-41490-2022, con fecha 23/06/2022 se ha decretado la Quiebra de don MALDONADO MATIAS DANIEL, DNI 36.718.379, con domicilio real en calle 145 entre 8 y 10 N° 777, Villa Nueva, partido de Berisso, habiendo sido designada Síndica la Contadora Pública María Gabriela Rivas, con domicilio constituido en calle 39 nro. 396 A de La Plata y electrónico en la casilla 27227987001@cce.notificaciones. Proceso de verificación: A) Conforme los Arts. 88 última parte y 200 L.C.Q., fíjase hasta el día 24 de octubre de 2022 la fecha para que los acreedores por causa o título anterior a la solicitud concursal y sus garantes, presenten a la Síndico sus peticiones de verificación y los títulos pertinentes. Déjase establecido que dichas insinuaciones podrán ser enviadas a la casilla de correo denunciada margrivas@hotmail.com, adjuntándose en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido, siendo que los acreedores deberán conservar los originales para ser exhibidos ante el primer requerimiento del funcionario interviniente o del Juzgado. Los interesados podrán realizar consultas al teléfono 0221-15-5038064 y/o en el domicilio que se denuncia, estableciéndose como horario de atención los días lunes, miércoles y viernes de 9 a 14 horas. Los insinuantes deberán abonar al referido Órgano Sindical -en los términos de lo dispuesto por el Art. 3º según texto Art. 1º ley 27170- una suma equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose exceptuados de tal arancel los créditos de causa laboral y los menores a tres salarios mínimos vitales y móviles y dejándose constancia que la suma respectiva deberá ser depositada en la cuenta denunciada en autos. B) La fallida y los acreedores solicitantes de su verificación podrán concurrir al domicilio del Síndico hasta el día 9 de noviembre 2022, para revisar legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones que les merecieren las verificaciones pedidas. Designase el día 28 de diciembre de 2022 como fecha límite para que el Síndico presente el Informe Individual a que aluden los Arts. 35 y 200 L.C.Q.; contemplándose hasta el 14 de marzo de 2023 para presentar el Informe General previsto por el Art. 39 de la citada Ley. Enrique Alberto Gorostegui, Juez. La Plata, 7 de septiembre de 2022. Secretaría. Marcela R. Sonaglia, Secretaria.

sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a MACIAS LUCAS TOMAS, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0700-25282-22 (RI 9781/4), seguida al mismo en orden al delito de encubrimiento, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Lomas de Zamora. Teniendo en cuenta que ha resultado infructuoso notificar al Sr. Macias Lucas Tomas de la radicación y citación a juicio a las partes (conforme las actuaciones glosadas informáticamente en fecha 19/08/22), visto lo informado por la Actuaría en fecha 26/08/22 y siendo que la Defensa no ha podido aportar otro dato respecto de su asistido (ver escritos del 26/08/22 y 06/09/22), dispóngase la citación por edictos del encausado Macias Lucas Tomas, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que este Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco (5) días comparezca a la Sede del Juzgado Correccional Nro. 4 de Lomas de Zamora, a estar a derecho en la causa nro. 0700-25282-22 (R.I 9781/4), seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin librese el edicto correspondien. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 07/09/22. Ramos Perea Andrea Viviana. Juez.

sep. 12 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - Monte Grande, fecha de firma electrónica. Autos y Vistos: Para resolver en el PP-07-03-009479-22/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) del registro de este Juzgado de Garantías N° 2, respecto de la petición formulada por la señora Agente Fiscal. Y, Considerando: Atento a la presunta fecha de comisión del delito imputado (12 de junio de 2022) y la penalidad prevista para esa figura (coacción), la acción penal no se ha extinguido (arts. 59 inciso 3º, 62 inciso 2º y 149 bis párrafo 2do. del Código Penal y art. 323, inciso 1º del C.P.P.). Asimismo, de acuerdo a las constancias obrantes en la presente causa cabe afirmar que el hecho ha existido, en el sentido de que el aquí imputado DANIEL EDUARDO BUDEGUER habría mantenido una discusión con su cónyuge Julieta Mara Larrazabal, que señaló que la ello se debió a problemas de trabajo ya que ambos se desempeñan juntos, él como psiquiatra y ella como su secretaria. Que las discusiones suelen darse entre ellos pero nunca alcanzaron la magnitud de la del día del evento, donde Budeguer se tornó agresivo verbalmente para con la dicente, y rompió elementos de vidrio en la vivienda, razón por la cual llamó al 911, siendo ella misma quien autorizó el ingreso del personal policial a su vivienda. Que los uniformados dialogaron con su pareja para solicitarle que se retirara de la vivienda, y si bien en principio lo aceptó de buena voluntad luego de tomar algunas pertenencias le gritó Andate, Me cagaste la vida, Si no te vas te voy a matar, Sino me esposan le voy a clavar un cuchillo en la garganta, por lo que los uniformados lo aprehendieron, solicitando en ese momento la restricción perimetral, exclusión del hogar pues temía por su integridad física. Tal como lo señala la denunciante, los dichos que la amedrentaran sucedieron ya en presencia de los uniformados. Por su parte el Subteniente Gustavo Guantay a fs. 6 y en forma concordante su compañera Noelia Alejandra Fleitas a fs. 7 señalaron que se presentaron en el domicilio partir de un llamado al 911. Al apersonarse en el domicilio fueron recibidos por una femenina que refirió que su pareja se hallaba agresivo autorizando su ingreso. Al hacerlo observaron a un masculino entado al que se le solicita que se retire del domicilio, orden que el sujeto acata amablemente, dirigiéndose a la habitación a tomar algunas pertenencias momentos en que les refiere "Ponganme las esposas, llevenme a la comisaria porque sino me esposan la voy a matar, la voy acuchillar le voy a dar veinte puñaladas" tornándose agresivo verbalmente. (Art. 323, inciso 2 contrario sensu C.P.P.). Sin perjuicio del relato transcrito surge de autos E07000015563696 21/07/2022 12:00:49 - Informe - Informe ([https:// imp.mpsa.gov.ar/web/Vista/E07000015563696](https://imp.mpsa.gov.ar/web/Vista/E07000015563696)) que la denunciante no instó la acción penal, es mas específicamente señaló que continúa en pareja con el aquí imputado, conviviendo, que nada tiene que decir en la causa, que jamás puso un abogado para que la represente. De la entrevista mantenida con la perito psicóloga E07000015482438 08/07/2022 10:56:33 - Informe - Informe

de Intervención (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000015482438>) la denunciante relató que está casada con el imputado desde hace 8 años, que nunca hubo una relación de violencia, que el día del hecho si mantuvieron una discusión y fue un vecino quien llamó al 911, siendo que su esposo recibe acoso por parte de sus vecinos agregando "yo no quiero seguir con esta denuncia, ocurrió lo que ocurrió porque él tuvo un pico de diabetes, quiero dar por finalizado todo esto porque él es una excelente persona". Ahora bien, la gravedad de la amenaza o sea su aptitud para amedrentar y compeler al sujeto pasivo a hacer algo contra su voluntad, y sentir restringida su libertad es precisamente la característica implícita requerida por el tipo penal en juego, lo cual no se verifica en los hechos acaecidos, pues es evidente que los dichos no alcanzan, o no han sido debidamente probados, como para acreditar la probabilidad cierta de la existencia de una amenaza. Por ello y tal como lo dijera oportunamente E07000015369339 13/06/2022 15:19:03 - Resolución - Detención Denegada ([https:// simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000015369339](https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000015369339)) los dichos del imputado en presencia del personal policial, únicos proferidos según su cónyuge y denunciante, mal puede ser una amenaza en sentido penal, pues en ese contexto el peligro no era ni inminente, ni real, ni actual, ni posible por lo que corresponde arribar al sobreseimiento pretendido por la Defensa. En definitiva, por más reprochable que sea la actitud de Budeguer, en términos sociales o de urbanidad, su conducta no puede ser considerada delictiva, por lo que corresponde su sobreseimiento en los términos del Art. 323, inciso 3º del C.P.P. Por ello, Resuelvo: Sobreseer a Daniel Eduardo Budeguer de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de coacción por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso 3º del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese.

sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a CETTOUR ALEXIS EMANUEL, poseedor del DNI N° 41.941.502; nacido el 06/04/2000 en Localidad de Otras Provincias, hijo de Hernan Manuel Cettour y de Andrea Alejandra Gomez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. -9728- (Registro Interno N°9728), caratulada: "Cettour Alexis Emanuel s/Hurto". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención a lo que surge del informe de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de marras, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a SANTAREN GABRIEL BENJAMIN, con DNI N° 30.255.977 de nacionalidad argentina, hijo de José Luis Santaren y de Ramona Fernandez, con último domicilio conocido en calle Uryburu N° 1223 Campos Salles de la ciudad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5857, caratulada: "Santaren Gabriel Benjamin -Lesiones Leves Calificadas y Amenazas- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 7 de septiembre de 2022. Atento al resultado negativo de los oficios de notificación del imputado (agregados en fecha 2 de febrero de 2022, 9 de mayo de 2022 y 26 de agosto de 2022), lo manifestado por la defensa en fecha 9 de mayo de 2022 y no surgiendo del informe actuarial que precede nuevo domicilio del encartado ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Santaren Gabriel Benjamin, para que comparezca ante el Juzgado en causa N° 5857 que se le sigue por el delito de lesiones leves calificadas y amenazas, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf. arts. 129 y 303 del C.P.P.), Oficiése al Boletín Oficial a tal fin". Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de lesiones leves calificadas y amenazas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo Rebelde en causa N° 5857 de este registro. (Arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 7 de septiembre de 2022. Paluzzi Julieta Soledad. Auxiliar Letrado.

sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, sito en la calle Intendente Pedro Whelan N° 671 de General Rodríguez, en los autos caratulados: "Biurrarena Rural S.A. s/Quiebra (Pequeña)", (Expte, N° MG 7653/2019), hace saber por cinco días, que se ha decretado la Quiebra Pequeña de BIURRARENA RURAL S.A., (CUIT 33-71467222-9), Síndico: Claudio Fabián Tayar Barrios, con domicilio en la calle Sarmiento N° 848 5º piso Oficina "C", de la localidad de Morón, Pcia. Buenos Aires, domicilio electrónico 20206469340@CCE.NOTIFICACIONES, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquel, los entreguen al Síndico Contador y dejándose constancia que se ha fijado el día 9 de octubre de 2022, para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de créditos por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (07/09/2022) y posterior a la presentación del concurso preventivo (01/04/19) debiendo el funcionario falencial presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la LCQ., los días 12/12/22, para la presentación del pertinente informe individual; y el día 24/2/23, para la presentación del informe general. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del Artículo 88 inc. 5º. de la Ley 24.522. Gral. Rodríguez, 7 de septiembre de 2022. Pamela Veronica Gomez Del Moro, Secretaria.

sep. 12 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita a los herederos y/o sucesores de las demandadas EULOGIO SERAFIN ALEGRE y ESPEUTA URUNDE y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en la calle O'Higgins 721 de la Ciudad de Campana, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura catastral -según plano 14-29-2017-Circunscripción I, Sección H, Chacra 3, Manzana 3h, parcela 10a (de origen parcela 10), Superficie 329,90 m2, Partida Inmobiliaria 014-25.779, para que dentro del plazo de diez días comparezcan en los autos "Benetti Adelina Margarita

c/Alegre Eulogio Serafin y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga ZC -11146-2019" a contestar la demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio -Usucapión-, instaurada por Adelina Margarita Benetti, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes.

sep. 13 v. sep. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza a GUILLERMO BO, y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Nomenclatura catastral: Circ. II, Secc. E, Chacra 23, Manzana 23 c), Parcela 3 de la ciudad de Azul, inscripto oportunamente en el Folio 173/1946 (hoy matriculado bajo el número 34013), para que se presente/n y conteste/n demanda en autos dentro del término de diez días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficial para que lo represente (Arts. 680, 320 y conc. C.P.C.C.). Azul, septiembre de 2022. Peralta Reyes Martin Gabriel. Auxiliar Letrado.

sep. 13 v. sep. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 10 a cargo de la Dra. Marta Graciela Cirulli, Juez Subrogante, Secretaría 20 interinamente a cargo de la suscripta, sito en Callao 635 P.B. C.A.B.A., comunica por dos días que en los autos: "FIBRA PAPELERA S.A. s/Quiebra", Expte. n° 24256/2010, se ha presentado proyecto de distribución de fondos complementario (LC: 222) y se han regulado honorarios. Buenos Aires, 1 de septiembre de 2022. Magdalena M. Taboada. Secretaría Interina.

sep. 13 v. sep. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, a cargo del Dr. Norberto Luis Valentini, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Laura Susana Pennacchio, sito en la calle Entre Ríos 2929, primer y segundo piso, en la ciudad de San Justo, partido de La Matanza, cita y emplaza a GUSTAVO SCHKOMMODAU y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de litis, designado catastralmente como: C. III, S. K, M. 537, P. 20 - Partido 070 La Matanza, sito en la calle Curapaligüe 1476, de la localidad de Tapias Partido de La Matanza para que dentro del plazo de diez días comparezcan en los autos caratulados: "Souto Ariel Leonardo c/Schkommodau Gustavo s/Prescripción Adquisitiva Decenal (Dom. Inmueb.)", Expte. N° LM-17614-2015, a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. San Justo. Rentería Leandro Dario, Auxiliar Letrado.

sep. 13 v. sep. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días a RODOLFO NÉSTOR SCOROLLO Y COTES o a sus herederos y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como: Lote 12, Circunscripción VI, de la Manzana 22a, de la Sección B, Quinta 22, Parcela 2, Partida Inmobiliaria: 3128, a fin de tomar la intervención que le corresponda en los autos: "Ogian Eduardo Jorge c/Cotes Catalina y Otro s/Usucapión", en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Punta Alta, septiembre de 2022. Uranga Morán Sebastián Manuel. Secretario.

sep. 13 v. sep. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo del Dr. Oyhanart Guillermo Alejandro, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcelo Alfredo Natiello, en autos: "Bortolotti Romina Ester y Otros c/Rodríguez Liberto y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva", (Expte. LN-22616-2014), cita y emplaza a ALCIDES RODRIGUEZ y/o sus herederos y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble motivo de autos (Cir. 1 Sección N, Manzana 51, Parcela 8, Partida 34845, designado como Lote 9, Mza. E, sito en la calle 25 de Mayo N° 1568 del Partido de Lanús), para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. A tal fin publíquese en el Boletín Oficial por dos días. Lanús, 31 de agosto de 2022.

sep. 13 v. sep. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Oscar Juan Aróoz, Secretaría Única a cargo de los Dres. Rodrigo Pérez y Miryam Raquel Berns, sito en Güemes N° 1112 de Campana, Pcia. Bs. As., del Departamento Judicial de Zárate-Campana, en autos caratulados: "Barcos María Elisa Beatriz c/Peirano Damiana Carolina s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. N°28.657), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a PEIRANO DAMIANA CAROLINA DE RAFFETTI y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los inmuebles que se pretenden Usucapir, cuyas Nomenclaturas Catastrales son: 1) Circunscripción: II, Sección: Q, Manzana: 18, Parcela: 9, Partida Inmobiliaria Nro.: 014-5075, Dominio: Folio 166/35 y 2) Circunscripción: II, Sección: Q, Manzana: 18, Parcelas: 10, Partida Inmobiliaria 014-5076, ambos del partido de Campana, para que comparezcan en el término de 10 días a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que los defienda y represente.

sep. 13 v. sep. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4, en autos: "Cardozo Kiara Ayelen s/Tutela" cita y emplaza a SERGIO ADRIÁN CARDOZO, DNI N° 34.033.632 y JACQUELINE ALEJANDRA GONZALEZ, DNI N° 38.525.732, para que dentro del plazo de cinco (5) días, comparezcan a tomar intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor/a Oficial para que los represente. Dra. Julieta Zotta, Juez. Mar del Plata 6 de septiembre de 2022.

sep. 13 v. sep. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con asiento en Camino Negro y Larroque, Edificio de Tribunales, Piso 1°, de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, cita a los Herederos de HÉCTOR ESTANISLAO CUELLO y/o quienes se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Azamor 2320, Ingeniero Bunge, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires,

cuya Nomenclatura Catastral resulta ser: Circunscripción: 13, Sección: A, Manzana 135, Parcela 49, Padrón 92059/5 del Municipio de Lomas de Zamora y Partida Inmobiliaria N° 063-098466-1, para que se presenten en los autos: "Villarreal Norberto Leticio c/Cuello Hector Estanislao s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapion", Expediente LZ - 30612-2015, a hacer valer sus derechos por el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente.

sep. 13 v. sep. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza al CATALINO AMERICO POOS, titular del DNI 8.704.963, para que dentro del término de cinco días se presente a hacer valer sus derechos en el Expte N° 22.692/2020 caratulado: "Poos Guadalupe s/Materia a Categorizar", que tramita por ante el Juzgado de Familia N° 4 sito en la calle San Martín N° 3544, teléfono 472-5886 de esta ciudad, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial para que ejerza su representación (Arts 141/147; 341 y conds del C.P.C.C.). "Mar del Plata, 8 de agosto de 2022. II.- Conforme lo solicitado publíquese edictos "Libres de Gastos" en el Boletín Oficial y Diario "La Capital" de Mar del Plata, por el plazo de dos días". Dra. Amalia Dorado. Juez de Familia. Mar del Plata, 5 de septiembre de 2022.

sep. 13 v. sep. 14

POR 2 DÍAS - El Juz. de Paz de Balcarce del Depto. Judicial de Mar del Plata, a cargo del Dr. Ricardo Alberto Crotto, secretaria a cargo del Dr. Adalberto Amaury Rodríguez, cito en calle 15 nro. 524 de la ciudad de Balcarce, Provincia de Buenos Aires, comunica que en los autos: "Ballari Marisa Del Carmen c/Racero Sergio Rafael s/Homologación de Convenio", con fecha 30 de noviembre de 2021 se ha procedido a la Homologación del Convenio sobre disolución de sociedad conyugal celebrado entre el Sr. Racero y la Sra. Ballari. "Balcarce, 30 de noviembre de 2021, (...) A lo peticionado, atento el estado de autos, (...) Homológase el convenio obrante a fs. 6 entre las partes y que forma parte de la presente sentencia, (...) Notifíquese". Dr. Ricardo A. Crotto, Juez de Paz Letrado de Balcarce. "Balcarce, 27 de junio de 2022, (...) notifíquese la sentencia dictada en autos por edictos a publicarse por dos días en el Boletín Oficial y Diario "La Capital" de la ciudad de Mar del Plata (...)" Dr. Ricardo A. Crotto, Juez de Paz Letrado de Balcarce. Balcarce, 08 de septiembre de 2022.

sep. 13 v. sep. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado Letrado Civil y Comercial N° 1 de la circunscripción Judicial del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Adela Lucía Juárez Aldazabal, Jueza, Secretaría interviniente, cita y emplaza por el término de dos días al Sr. AGUSTÍN BRITO a estar a derecho en juicio, en autos caratulados: "Moreno Marcelo c/Bruto Alejandro s/Incumplimiento de Contrato. Daños y Perjuicios, (Expte. 176 año 2016)", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (Art. 346 del CPCC). Trelew, 9 de agosto de 2022. Patricio Cosentino. Secretario.

sep. 13 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - Por estar en los autos caratulados: "Ruiz Alejandro Carlos y Otros c/Savio Romulo s/Escrituración", CUIJ 21-02020524-2, se cita y emplaza a los Herederos de SAVIO ROMULO, DNI 565.495, último domicilio conocido en calle Belgrano 2338, de la ciudad de Mar del Plata, General Pueyrredón, Provincia de Bs. As. As, a comparecer en autos, se ha ordenado: "Santa Fe, 2 de agosto de 2022. Atento lo solicitado, aclárase el proveído del 7/6/2021 en el sentido de que los edictos allí ordenados deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires tras veces (Art. 73 del CPCC). Notifíquese". Dra. Viviana Naveda Marcó. Secretaria. Dr. Carlos Marcolin. Juez a/c.

sep. 13 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ANTONIO DOMINGO FERNANDEZ, en la causa Nro. 5649-P del registro de éste Juzgado, DNI n° DNI 35.436.656, con último domicilio en la calle Crotto 6423, de la localidad de Martín Coronado, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de labrar el acta de eximición de prisión respectiva en el incidente formado en la causa n° 5649-P que se le sigue por el delito de Lesiones Culposas Graves, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, Téngase presente lo informado por la comisaría actuante en cuanto a que el domicilio aportado por la misma en oportunidad de realizar por medio de fuerza publica el comparendo del imputado resulta inexistente. y de ello córrase vista a la Señora Defensora Oficial, a fin de que procure aportar domicilio o algún teléfono particular de su asistido para que se ponga a derecho. No obstante la vista conferida y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intémeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaría, 7 de septiembre de 2022.

sep. 13 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - En los autos: "Protegiendo al Consumidor P.A.C. c/Banco Francés S.A. s/Repetición Sumas de Dinero", Expte. 116.558 de trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 6 (Seis) Juzgado a cargo de la Dra. Gabriela Judit De Sábato, Secretaría Única del Dto. Judicial de Mar del Plata, sito en calle Alte. Brown 2257, acción iniciada en fecha 01/10/2020, se ha ordenado publicar edictos por tres días, sin costo alguno en cuanto resulta aplicable el Art. 25 de la Ley 13.133 a fin de noticiar a los usuarios de la entidad bancaria, y a las personas que puedan tener un interés en el resultado del pleito así como también a otras Asociaciones de Consumidores, a poner en conocimiento de la iniciación del mismo, la posibilidad de participar del procedimiento y/o en su caso, la posibilidad de que denuncien la existencia de otro proceso de igual entidad al presente, dentro de los diez días de la última publicación. Además se hace saber a los usuarios de la entidad bancaria y/o a cualquier persona que tenga interés en el mismo que: a) Se persigue la protección de intereses individuales homogéneos de todos aquellos consumidores y usuarios de la entidad demandada "BANCO FRANCÉS S.A." a los que se les han aplicado y retenido el Impuesto País un monto superior en exceso equivalente del 30%, al permitido (8%) por el Decreto Nacional 99/2019, en concepto de consumos de servicios digitales realizados por los consumidores en el exterior. b) Se invita a toda persona y/o Asociaciones de Consumidores que pueda tener un potencial interés en el

resultado del pleito a participar del mismo. Mar del Plata, septiembre de 2022.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Archivo de Expedientes del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL hace saber que el día 27/10/2022 a las 10:00 hs. se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN, autorizada por Acuerdo SCBA 3397/08 y Resolución SCBA n° 1980 del 24/8/2022, de 856 expedientes penales iniciados entre los años 1993 a 2017 con plazos de guarda cumplidos pertenecientes al Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil, Juzgados Correccionales Nros. 1 y 2, Tribunales Orales Criminales Nros. 1 y 2, Juzgado de Ejecución Penal Nro. 1, Juzgados de Garantías Nros. 1 y no 2 Departamentales. Se deja expresa constancia que se han cumplido los plazos establecidos en el Art. 115 del Acuerdo 3397/08. Los interesados podrán plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el Artículo 119, Acuerdo 3397/08, El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Departamental Azul, sito en Avda. 25 de Mayo 884 de la ciudad de Azul. Azul, 8 de septiembre de 2022. Dr. Jorge E. Loustau. Jefe. Archivo Departamental Azul. El domicilio electrónico a notificar es: boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones. Fernandez Maria Florencia, Auxiliar Letrado.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, Sede Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la Ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Valeria Antos, Secretaría Única a cargo de la Dra. Yolanda I. Polledrotti, y de la Dra. María Teresa Oneca, en los autos caratulados: "Ozan Valentina Isabel s/Abriego", Expte. Nro. PL-962-2021, cita y emplaza a la Sra. OZAN DORIS, progenitora de la niña de autos, a la audiencia para el día 20 de septiembre de 2022 a las 10:00 hs., en los términos del Art. 10 y 12 de la Ley 14.528, con SS, a la cual deberán comparecer el Sr. Asesor de Incapaces interviniente, integrantes del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Pilar, ... y la progenitora de la joven V., haciéndole saber que deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, debiendo contar con el debido patrocinio letrado y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá dar cumplimiento con lo normado en el Art. 12 de la Ley citada decretando el estado de Adoptabilidad de la niña. Pilar, 8 de septiembre de 2022. Fernandez Maria Florencia, Auxiliar Letrado.

sep. 13 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, a cargo del Dr. Hugo Eduardo Cordoba Sosa, Secretaría Única a cargo de las Dras. Marcela Facio y Paola Perdiguero, sito en la calle 9 de Julio 287, 3° piso de Quilmes, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que en los autos: "Matkobozyk Juan Ramon s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 42771", se ha decretado con fecha 24/8/2022 la Quiebra de Juan Ramon Matkobozyk, titular del DNI 20.717.513, con domicilio real en Avenida La Plata N° 2524 de la Ciudad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, designándose Síndico a la Cra. Analia Hebe Gonzalez. Se informa que los días de atención son lunes a viernes de 10 a 16 hs. en el domicilio de la calle Lavalle 959 de Quilmes. De optarse por la verificación presencial los acreedores deberán tomar contacto previamente a concurrir a presentar las insinuaciones, al teléfono 11-42535217 y/o correo electrónico: consulpyano@hotmail.com, a los efectos de coordinar un turno de atención; y de optar por la verificación electrónica, deberán enviar sus pedidos de verificación de crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico consulpyano@hotmail.com. fíjase el plazo hasta el día 15 de noviembre de 2022 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico de la quiebra. (Art. 88, último párr., LCQ). De corresponder pago de Arancel, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral, se efectuará su pago, a través de transferencia bancaria a cuenta de Titularidad del Síndico, Banco Nación, Caja de Ahorro en Pesos N° 21700300494279, CBU: 0110030330003004942797. Del mismo modo deberá obrarse para examinar los pedidos verificadorios y deducir las observaciones contempladas en los Arts. 34, 200 LCyQ. Se determina que el Sr. Síndico deberá presentar como plazo máximo hasta el día 30 de diciembre de 2022 el Informe Individual prescripto por el Art. 35 de LCQ. Fíjase el día 16 de marzo de 2023 hasta o en la que el Sr. Síndico deberá presentar el Informe General. (Art. 39 de LCQ). Ordénase la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que de realizarse serán ineficaces; intímase a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida, para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Quilmes, 8 de septiembre de 2022.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa N° 1.917 seguida a por el delito de Robo Simple del registro de la Secretaría Única, notifíquese: a RAMÓN ALBERTO TORALES; de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 33.764.921, nacido el día 15 de enero de 1989, hijo de Ramón Rogelio Torales y Margarita Santos, de estado civil soltero, de ocupación albañil, con último domicilio conocido sito en la calle Las Tunas N° 5.005 de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, quien posee Prontuario N° U-3.013.728 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Prontuario N° 1.286.728 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que tome conocimiento de la Resolución que transcribo a continuación: "Autos y Vistos: Los de la Causa N° 1.917, del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, caratulada: "Torales Ramón Alberto s/Robo Simple", a los fines de resolver. Resulta: Que la fecha de la presunta comisión del ilícito que me ocupa (Robo Simple -Art. 164 del C.P.-) fue el día 25 de julio del año 2014. Que la acción por el hecho investigado en el marco de la presente causa, tuvo como último acto interruptivo de la prescripción el decreto de citación a juicio a las partes, acto procesal datado el día 2 de septiembre del año 2.014. Sin perjuicio de lo mencionado en el párrafo que antecede la presente causa tuvo un acto suspensivo del curso de la prescripción de la acción penal, el que se verificó el día 9 de septiembre de 2.014, fecha en la que concedí la Suspensión de Juicio a Prueba, instituto que finalmente revocé con fecha 10 de mayo de 2016, reanudándose de tal forma los plazos previstos en el Art. 62, inciso 2° del C.P. Que habiendo actualizado los antecedentes del encausado tras librar oficios al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, cuyos informes lucen

presentados en autos con fecha 26 de agosto y 6 de septiembre del corriente año, no existe delito alguno cometido por el imputado Torales con fecha posterior a la del último acto procesal interruptivo citado ut supra, ni tampoco sentencia condenatoria que permita interrumpir el plazo de la prescripción en la causa que me ocupa. Que de lo analizado puedo concluir que la prescripción de la acción penal ocurrió el día 17 de mayo del corriente año. Y Considerando: Que la calificación legal de la causa de marras es la establecida en el Artículo 164 del Código Penal, la que tiene prevista un máximo de pena de seis años de prisión. Que el Artículo 62 del Código de Fondo, en su inciso segundo in fine, establece que en ningún caso la prescripción puede exceder de doce años ni bajar de dos años. Como puede advertirse de la reseña efectuada, el proceso se ha originado hace más de ocho años por un delito cuya pena máxima no supera los seis años, teniendo como último acto procesal interruptivo de la prescripción el auto de citación a juicio dictado por parte de este Organismo de Justicia, acto procesal fechado el día 2 de septiembre del año 2.014, y que sin soslayar el plazo suspensivo ocurrido en autos en virtud de la concesión de la Suspensión de Juicio a Prueba y su posterior revocatoria, no se ha llegado a un pronunciamiento que defina la situación procesal del encartado. Por todo ello entiendo que corresponde sobreseer en forma total al imputado de marras respecto del delito de Robo Simple, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, de conformidad con lo normado por los Artículos 62 y 67 del Código Penal, y Artículo 341 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Por todo ello: Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente Causa N° 1.917, seguida a Ramón Alberto Torales en orden al delito de Robo Simple. Rigen los Artículos 62, 67 y 164 del Código Penal. II. Sobreseer en forma total a Ramón Alberto Torales, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al delito de Robo Simple, en los términos del Artículo 341 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. III. Regístrese, notifíquese, y firme que sea, procédase a librar las comunicaciones de esta resolución a los organismos pertinentes, finalmente archívese". (Referencias: Funcionario Firmante: 07/09/2022, 12:39:30. Leppén Daniel Alberto, Juez Funcionario Firmante: 07/09/2022, 13:10:18. Caparelli Silvia Liliana, Secretario). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "/rón, 8 de septiembre de 2022. I. Notifíquese al imputado Torales de la resolución que antecede mediante edicto a publicar en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días. II. Fecho, una vez adquirida la firmeza de la resolución que antecede, comuníquese a los órganos pertinentes y archívese". (Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez). Lucero Claudina Cristina, Auxiliar Letrado.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a GABRIEL ESPINDOLA CABRERA, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-02-18161-20 caratulada: "Espindola Cabrera Gabriel s/Robo en Grado de Tentativa -10402-", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 7 de septiembre de 2022. Atento a la incomparecencia del imputado Gabriel Espindola Cabrera, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado a fs. 206, más lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial a fs. 208, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Artículo 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 7 de septiembre de 2022.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri. Notificar a EZEQUIEL ALBERTO MONTENEGRO, en el marco de la causa N° 07-00-7758-13/00 (interno n° 5451) seguido al orden del delito de Entorpecimiento de Comunicaciones ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto de los encartados Flores Diego Uriel, Rolon Felix, Iglesias Dario Alberto, Farias Jonatan Eduardo, Acosta Gonzalez Aldo Javier, Ochoa Hector Ramon, Ramos Leandro Elias, Martinez Hector Javier y Montenegro Ezequiel Alberto, en la presente causa N° 07-00-7758-13/00 (N° interno 5451) que se le sigue en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el Artículo 59 inc. 3ro, 62 inc. 2do. del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Flores Diego Uriel, titular de DNI N° 26.551.895, argentino, estado Civil soltero, nacido el 6 de enero de 1978, localidad de Lanús, provincia de Buenos Aires, hijo de Matilde del Carmen Rasgido y de Antonio Mario, de ocupación secretario del sindicato, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05022550, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1386440. Rolon Felix, DNI N° 28.672.363, profesión empleado, nacionalidad argentino, nacido el 14/02/1981 en la localidad de Gonnet, La Plata, domicilio calle San Telmo N° 981, Florencio Varela, hijo de Ramona Ocampo y de José Mario, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05022556, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1389898. Iglesias Dario Alberto, DNI N° 41.921.532, profesión operario, nacionalidad argentino, nacido el 27/06/1990 en la localidad de Almirante Brown, domiciliado en la calle Paris N° 1982 de Florencio Varela, hijo de María Acosta y de Rodolfo Francisco, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05022551, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1394662, Farias Jonatan Eduardo: DNI 32.297.418, profesión operario, nacionalidad argentina, nacido el 3/04/1986 en la localidad de Lanús, domiciliado en la calle Montevideo N° 1400 de Glew, partido de Almirante Brown, hijo de Silvia Ibañez y de Jorge Bernardo, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05274083, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1277191. Acosta Gonzalez Aldo Javier: DNI: 94.446.971, profesión albañil, nacionalidad paraguayo, nacido el 19/10/1991 en Tabal, república de Paraguay, domiciliado en la calle Paris n° 1980 de Florencio Varela, hijo de Clara Gonzalez y de Sinfiriano Acosta, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05022548. Ochoa Hector Ramón, DNI N° 24.525.808, profesión albañil, nacionalidad argentina, nacido el 8/04/1975 en San Juan, domiciliado en la calle Las Heras n° 2353, localidad de Glew, partido de A. Brown, hijo de Mercedes del Carmen y de Alberto Fernando Ochoa, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05022554, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1396213. Martinez Hector Javier DNI N° 31.751.832, profesión empleado, nacionalidad argentina, nacido el 28/07/1985 en CABA, domiciliado en la calle Pedraza N° 2022, localidad de Glew, partido de A. Brown, hijo de Nelida Beatriz Moreles y de Hector Ramon, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05022552, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1396618. Ramos

Leandro Elias DNI N° 34.728.774, profesión empleado, nacionalidad argentina, nacido el 18/06/1989 en la localidad de Wilde, Avellaneda, domiciliado en la calle 1360 n° 840, lote 51, Villa San Luis de Florencio Varela, hijo de Ramona Sanchez y de Daniel Roque, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05022555, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1404291. Montenegro Ezequiel Alberto, DNI N° 36.065.499, profesión empleado, nacionalidad argentina, nacido el 8/05/1988 en Florencio Varela, domiciliado en la calle Grecia n° 1034 de Florencio Varela, hijo de Carmen Rodriguez y de Pedro Alberto, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05022553, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1417177, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. En el día de la fecha se cumplió. Conste". Asimismo se dispuso: "////field, 26 de agosto de 2022. Notifíquese al imputado Montenegro de la Extinción de la Acción Penal y Sobreseimiento dispuestos en autos, por medio edictos publicados, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial. A tal fin, líbrese el correspondiente oficio". Fdo. Carlos E. Gualtieri. Juez. Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado. Banfield, 8 de septiembre de 2022.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri. Notificar a MARTINEZ HECTOR JAVIER, en el marco de la causa N° 07-00-7758-13/00 (interno n° 5451) seguido al orden del delito de Entorpecimiento de Comunicaciones ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto de los encartados Flores Diego Uriel, Rolon Felix, Iglesias Dario Alberto, Farias Jonatan Eduardo, Acosta Gonzalez Aldo Javier, Ochoa Hector Ramon, Ramos Leandro Elias, Martinez Hector Javier y Montenegro Ezequiel Alberto, en la presente causa N° 07-00-7758-13/00 (N° interno 5451) que se le sigue en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el Artículo 59 inc 3ro., 62 inc. 2do. del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Flores Diego Uriel, titular de DNI N° 26.551.895, argentino, estado Civil soltero, nacido el 6 de enero de 1978, localidad de Lanús, provincia de Buenos Aires, hijo de Matilde del Carmen Rasgido y de Antonio Mario, de ocupación secretario del sindicato, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05022550, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1386440. Rolon Felix, DNI N° 28.672.363, profesión empleado, nacionalidad argentino, nacido el 14/02/1981 en la localidad de Gonnet, La Plata, domicilio calle San Telmo N° 981, Florencio Varela, hijo de Ramona Ocampo y de José Mario, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05022556, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1389898. Iglesias Dario Alberto, DNI N° 41.921.532, profesión operario, nacionalidad argentino, nacido el 27/06/1990 en la localidad de Almirante Brown, domiciliado en la calle Paris n° 1982 de Florencio Varela, hijo de Maria Acosta y de Rodolfo Francisco, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05022551, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1394662. Farias Jonatan Eduardo, DNI 32.297.418, profesión operario, nacionalidad argentina, nacido el 3/04/1986 en la localidad de Lanús, domiciliado en la calle Montevideo n° 1400 de Glew, partido de Almirante Brown, hijo de Silvia Ibañez y de Jorge Bernardo, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05274083, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1277191. Acosta Gonzalez Aldo Javier, DNI: 94.446.971, profesión albañil, nacionalidad paraguay, nacido el 19/10/1991 en Tabal, república de Paraguay, domiciliado en la calle Paris n° 1980 de Florencio Varela, hijo de Clara Gonzalez y de Sinfiriano Acosta, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05022548. Ochoa Hector Ramón, DNI N° 24.525.808, profesión albañil, nacionalidad argentina, nacido el 8/04/1975 en San Juan, domiciliado en la calle Las Heras n° 2353, localidad de Glew, partido de A. Brown, hijo de Mercedes del Carmen y de Alberto Fernando Ochoa, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05022554, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1396213. Martinez Hector Javier, DNI N° 31.751.832, profesión empleado, nacionalidad argentina, nacido el 28/07/1985 en CABA, domiciliado en la calle Pedraza n° 2022, localidad de Glew, partido de A. Brown, hijo de Nelida Beatriz Moreles y de Hector Ramon, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05022552, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1396618. Ramos Leandro Elias, DNI N° 34.728.774, profesión empleado, nacionalidad argentina, nacido el 18/06/1989 en la localidad de Wilde, Avellaneda, domiciliado en la calle 1360 n° 840, lote 51, Villa San Luis de Florencio Varela, hijo de Ramona Sanchez y de Daniel Roque, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05022555, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1404291. Montenegro Ezequiel Alberto, DNI N° 36.065.499, profesión empleado, nacionalidad argentina, nacido el 8/05/1988 en Florencio Varela, domiciliado en la calle Grecia n° 1034 de Florencio Varela, hijo de Carmen Rodriguez y de Pedro Alberto, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05022553, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1417177, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. En el día de la fecha se cumplió. Conste". Asimismo se dispuso: "////field, 26 de agosto de 2022. Notifíquese al imputado Martinez de la Extinción de la Acción Penal y Sobreseimiento dispuestos en autos, por medio edictos publicados, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial. A tal fin, líbrese el correspondiente oficio". Fdo. Carlos E. Gualtieri. Juez. Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado. Banfield, 8 de septiembre de 2022.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri. Notificar a OCHOA HECTOR RAMON, en el marco de la causa N° 07-00-7758-13/00 (interno n° 5451), seguido al orden del delito de Entorpecimiento de Comunicaciones ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto de los encartados Flores Diego Uriel, Rolon Felix, Iglesias Dario Alberto, Farias Jonatan Eduardo, Acosta Gonzalez Aldo Javier, Ochoa Hector Ramon, Ramos Leandro Elias, Martinez Hector Javier y Montenegro Ezequiel Alberto, en la presente causa N° 07-00-7758-13/00 (N° interno 5451) que se le sigue en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el Artículo 59 inc 3ro., 62 inc. 2do. del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso

2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Flores Diego Uriel, titular de DNI N° 26.551.895, argentino, estado Civil soltero, nacido el 6 de enero de 1978, localidad de Lanus, provincia de Buenos Aires, hijo de Matilde del Carmen Rasgido y de Antonio Mario, de ocupación secretario del sindicato, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05022550, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1386440. Rolon Felix, DNI N° 28.672.363, profesión empleado, nacionalidad argentino, nacido el 14/02/1981 en la localidad de Gonnet, La Plata, domicilio calle San Telmo n° 981, Florencio Varela, hijo de Ramona Ocampo y de José Mario, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05022556, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1389898. Iglesias Dario Alberto, DNI N° 41.921.532, profesión operario, nacionalidad argentino, nacido el 27/06/1990 en la localidad de Almirante Brown, domiciliado en la calle Paris n° 1982 de Florencio Varela, hijo de Maria Acosta y de Rodolfo Francisco, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05022551, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1394662. Farias Jonatan Eduardo, DNI 32.297.418, profesión operario, nacionalidad argentina, nacido el 3/04/1986 en la localidad de Lanús, domiciliado en la calle Montevideo N° 1400 de Glew, partido de Almirante Brown, hijo de Silvia Ibañez y de Jorge Bernardo, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05274083, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1277191. Acosta Gonzalez Aldo Javier, DNI: 94.446.971, profesión albañil, nacionalidad paraguay, nacido el 19/10/1991 en Tabal, república de Paraguay, domiciliado en la calle Paris n° 1980 de Florencio Varela, hijo de Clara Gonzalez y de Sinfiorano Acosta, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05022548. Ochoa Hector Ramón, DNI N° 24.525.808, profesión albañil, nacionalidad argentina, nacido el 8/04/1975 en San Juan, domiciliado en la calle Las Heras n° 2353, localidad de Glew, partido de A. Brown, hijo de Mercedes del Carmen y de Alberto Fernando Ochoa, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05022554, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1396213. Martinez Hector Javier, DNI N° 31-751-832, profesión empleado, nacionalidad argentina, nacido el 28/07/1985 en CABA, domiciliado en la calle Pedraza n° 2022, localidad de Glew, partido de A. Brown, hijo de Nelida Beatriz Moreles y de Hector Ramon, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05022552, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1396618. Ramos Leandro Elias: DNI N° 34.728.774, profesión empleado, nacionalidad argentina, nacido el 18/06/1989 en la localidad de Wilde, Avellaneda, domiciliado en la calle 1360 n° 840, lote 51, Villa San Luis de Florencio Varela, hijo de Ramona Sanchez y de Daniel Roque, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05022555, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1404291. Montenegro Ezequiel Alberto, DNI N° 36.065.499, profesión empleado, nacionalidad argentina, nacido el 8/05/1988 en Florencio Varela, domiciliado en la calle Grecia n° 1034 de Florencio Varela, hijo de Carmen Rodriguez y de Pedro Alberto, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05022553, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1417177, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. En el día de la fecha se cumplió. Conste". Asimismo se dispuso: "/field, 26 de agosto de 2022. Notifíquese al imputado Ochoa de la Extinción de la Acción Penal y Sobreseimiento dispuestos en autos, por medio edictos publicados, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial. A tal fin, líbrese el correspondiente oficio". Fdo. Carlos E. Gualtieri. Juez. Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado. Banfield, 8 de septiembre de 2022.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri. Notificar a FARIAS JONATAN EDUARDO, en el marco de la causa N° 07-00-7758-13/00 (interno n° 5451) seguido al orden del delito de Entorpecimiento de Comunicaciones ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto de los encartados Flores Diego Uriel, Rolon Felix, Iglesias Dario Alberto, Farias Jonatan Eduardo, Acosta Gonzalez Aldo Javier, Ochoa Hector Ramon, Ramos Leandro Elias, Martinez Hector Javier y Montenegro Ezequiel Alberto, en la presente causa N° 07-00-7758-13/00 (N° interno 5451) que se le sigue en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el Artículo 59 inc 3ro., 62 inc. 2do. del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Flores Diego Uriel, titular de DNI N° 26.551.895, argentino, estado Civil soltero, nacido el 6 de enero de 1978, localidad de Lanús, provincia de Buenos Aires, hijo de Matilde del Carmen Rasgido y de Antonio Mario, de ocupación secretario del sindicato, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05022550, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1386440., Rolon Felix, DNI N° 28.672.363, profesión empleado, nacionalidad argentino, nacido el 14/02/1981 en la localidad de Gonnet, La Plata, domicilio calle San Telmo n° 981, Florencio Varela, hijo de Ramona Ocampo y de José Mario, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05022556, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1389898. Iglesias Dario Alberto, DNI N° 41.921.532, profesión operario, nacionalidad argentino, nacido el 27/06/1990 en la localidad de Almirante Brown, domiciliado en la calle Paris n° 1982 de Florencio Varela, hijo de Maria Acosta y de Rodolfo Francisco, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05022551, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1394662. Farias Jonatan Eduardo, DNI 32.297.418, profesión operario, nacionalidad argentina, nacido el 3/04/1986 en la localidad de Lanús, domiciliado en la calle Montevideo n° 1400 de Glew, partido de Almirante Brown, hijo de Silvia Ibañez y de Jorge Bernardo, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05274083, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1277191. Acosta Gonzalez Aldo Javier, DNI: 94.446.971, profesión albañil, nacionalidad paraguay, nacido el 19/10/1991 en Tabal, república de Paraguay, domiciliado en la calle Paris n° 1980 de Florencio Varela, hijo de Clara Gonzalez y de Sinfiorano Acosta, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05022548. Ochoa Hector Ramón, DNI N° 24.525.808, profesión albañil, nacionalidad argentina, nacido el 8/04/1975 en San Juan, domiciliado en la calle Las Heras n° 2353, localidad de Glew, partido de A. Brown, hijo de Mercedes del Carmen y de Alberto Fernando Ochoa, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05022554, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1396213. Martinez Hector Javier: DNI N° 31.751.832, profesión empleado, nacionalidad argentina, nacido el 28/07/1985 en CABA, domiciliado en la calle Pedraza n° 2022, localidad de Glew, partido de A. Brown, hijo de Nelida Beatriz Moreles y de Hector Ramon, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N°

05022552, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1396618. Ramos Leandro Elias, DNI N° 34.728.774, profesión empleado, nacionalidad argentina, nacido el 18/06/1989 en la localidad de Wilde, Avellaneda, domiciliado en la calle 1360 n° 840, lote 51, Villa San Luis de Florencio Varela, hijo de Ramona Sanchez y de Daniel Roque, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05022555, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1404291. Montenegro Ezequiel Alberto, DNI N° 36.065.499, profesión empleado, nacionalidad argentina, nacido el 8/05/1988 en Florencio Varela, domiciliado en la calle Grecia n° 1034 de Florencio Varela, hijo de Carmen Rodriguez y de Pedro Alberto, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05022553, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1417177, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. En el día de la fecha se cumplió. Conste". Asimismo se dispuso: "////field, 26 de agosto de 2022. Notifíquese al imputado Farias de la Extinción de la Acción Penal y Sobreseimiento dispuestos en autos, por medio edictos publicados, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial. A tal fin, librese el correspondiente oficio". Fdo. Carlos E. Gualtieri. Juez. Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado. Banfield, 8 de septiembre de 2022.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez interinamente a cargo del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos N° 3339 de la ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dra. Gabriela Silvia Rizzuto, cita y emplaza a AGOSTINA MATILDE HOFFMANN, DNI N° 28.411.748, sin apodos, de estado civil soltera, nacionalidad argentina, nacida el 20 de agosto de 1980 en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, domiciliada en la calle Estocolmo N° 2443, de la Localidad de Isidro Casanova Partido de La Matanza, instruida, hija de Roberto Enrique Hoffmann y de Mirta Ester Lauman, Código N° 05130425, de fecha 3/2/2022 del Registro Nacional de Reincidencia y prontuario N° 1633521 AP de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa N° 1648-2022, Registro interno N° 3236/4, caratulada: "Hoffmann Agostina Matilde s/Amenazas Calificadas. Abuso de Armas", bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de agosto de 2022. Ténganse por recibidas las actuaciones de la Cámara Nacional Electoral que se encuentran digitalizadas bajo el trámite "informe de la causa" del día de la fecha. Siendo que al momento se ignora el lugar donde reside la justiciable Agostina Matilde Hoffmann y surgiendo de autos un único domicilio, cítesela por edicto, que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el Art. 129 CPP., para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y disponer lo que corresponda respecto de su libertad ambulatoria (Art. 303 y ccdtes. del CPP.)". Fdo.: 29/08/2022 Gabriela Silvia Rizzuto, Juez. 30/08/2022. María Paula De Palma, Secretaria. Secretaría, agosto de 2022. Rizzuto Gabriela Silvia. Juez. De Palma Maria Paula. Secretario.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Titular Del Juzgado de Garantias N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a KEVIN NAHUEL PARRAGUEZ en la I.P.P. N° PP-07-03-008013-22/00 (UFlyJ Nro 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 28 de julio de 2022. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1. Sobreseer Parcialmente a Kevin Nahuel Parraguez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil por el cual fuera formalmente imputada (Arts. 321, 322 y 323, inciso 3º del Código Procesal Penal)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - En causa N° 1119/2018,, I.P.P N° 03-02-001539-17 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge A. Martinez Mollars, Secretaría Única, seguida a "SANCHEZ RICARDO GABRIEL s/Amenazas. Lesiones Leves Calificadas", inc.11º Art. 80, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle 63 N° 257, de Mar de Tuyu, Partido de La Costa, Pcia. de Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, octubre del 2021. Autos y Vistos... Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente Causa N° 1119-2018, y en consecuencia Sobreseer Totalmente al nombrado Ricardo Gabriel Sanchez cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de Amenazas y Lesiones Leves Agravadas por mediar Violencia de Género y Relación de Pareja Preexistente, previsto y penado en el Art. 149 bis, 89 y 92 del C.P... Notifíquese...". Funcionario Firmante: Martinez Mollard Jorge Agustín. Juez.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Dolores, hace saber que con fecha 22/08/2022, se ha decretado la Quiebra de Sr. DA CONCEPCION PAMELA MYRIAM, DNI 31.641.066, señalándose el día 06 octubre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Cr. Larrus Gustavo Carlos, con domicilio en la calle Vucetich 375, Dolores, de lunes a viernes de 10 a 15 hs., determinando el día 20 octubre de 2022 como fecha límite para formular observaciones y fijándose el día 17 de noviembre de 2022 y 30 de diciembre de 2022, para la presentación ante el Juzgado de los informes individual y general respectivamente. Además los pedidos verificatorios deberán ser enviados al correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y jsalesergio@gmail.com, adjuntando a los mismos en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión. Póngase en conocimiento de los interesados que la cuenta en la cual la sindicatura recibirá el pago de los aranceles previstos en el Art. 32 LCQ es el siguiente: CBU: 2590074520084934630157, Cuenta: 0849346-301/5 Banco: Banco Itaú. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (Art. 88 Inc. 3º LC). Asimismo prohíbese al fallido percibir y/o efectuar pagos, haciéndosele saber que los que se realicen se considerarán ineficaces (Art. 88 inc. 5º LC). Dolores, 2022.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental,

tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 272/19 (I.P.P. N° 03-02-000515-19): "Lencina Gaston Alberto Hurto en Grado de Tentativa en San Clemente del Tuyú. Víctima Denunciante: Rosales Mabel", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar Edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano LENCINA GASTON ALBERTO, DNI 33.066.682, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle el Paisano N° 817 Florencio Varela (T:E 011-15-34324242), de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 16 de diciembre de 2021. Autos y vistos: ...Y Considerando: ... Por Ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Lencina Gaston Alberto; DNI 33.066.682, argentina, Real: Calle El Paisano N° 817 Florencio Varela (T:E 011-15-34324242), en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Hurto en Grado de Tentativa ocurrido el día 19 de enero de 2019 en San Clemente del Tuyú, en razón de Haber Operado la Prescripción de la Acción Penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí: Dra. Natalia Noemi Lovari. Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ROSA MEDINA en causa nro. INC-13055-3 seguida a -Ferreya Victor Manuel por el delito de Incidente de Libertad Condicional-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 1 de septiembre de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 8 de septiembre de 2022. Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la esposa de la víctima de autos, Sra. Rosa Medina notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DANIEL ERNESTO AIZEMBER en causa nro. INC-18177-1 seguida a -Meneses Mauricio Jose por el delito de Incidente de Régimen Abierto-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 15 de junio de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la

cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérase que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 8 de Septiembre de 2022. Autos y vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Daniel Ernesto Aizember notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - Juzg. Civil y Comercial N° 2 de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en 9 de Julio 54, en autos: "Rivero Leandro Oscar s/Quiebra (Pequeña)", Expte.: N° 1676/2022, hace saber que el 23/08/2022 se ha decretado la Quiebra de LEANDRO OSCAR RIVERO, CUIT 20-29945919-6, con domicilio en Roca N° 1112 de la ciudad y Partido de Trenque Lauquen. Los acreedores podrán requerir verificación ante el síndico hasta el 27/10/2022 y realizar observaciones hasta el día 10/11/2022. El fallido deberá entregar al síndico los bienes de aquel, y los libros de comercio y demás documentación contable. Se intima al fallido a constituir domicilio procesal en el lugar del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (Art. 88 inc. 3, 4 y 7 LCQ). Serán ineficaces los pagos que se hagan al fallido. Síndico: Leandro Celi, domicilio: 25 de Mayo 905 de 8 a 12 y 15 a 18 horas; teléfono 02392 430616. Verificaciones y/u observaciones podrán hacerse de forma telemática en estudiomoralejo@gmail.com; plataforma virtual <https://drive.google.com/drive/folders/1Zkaqhk6eC4IUx8CNfbnAR4L6ZQdoCYTH?usp=sharing>. Expediente electrónico (mev.scba.gov.ar). Trenque Lauquen.

sep. 13 v. sep. 19

POR 10 DÍAS - Por disposición del Sr. titular (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel A. Leppén, en el marco de la causa Nro. 4866 (I.P.P. Nro. 10-01-002188-21/00 de UFJ N° 4, Juzgado de Garantías n° 3 y registro de Cámara n° 459/2021) seguida a Gonzalo Gabriel Figueredo por el delito de Hurto Agravado por Escalamiento en Grado de Tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a GONZALO GABRIEL FIGUEREDO DNI N° 32.403.266, de nacionalidad argentina, nacido el 08 de julio de 1986 en Capital Federal, hijo de Angel Acuña y de Ema Figueredo, de estado civil soltero, de ocupación cocinero, con último domicilio fijado en la calle Guastavino n° 3281 de la lcoalidad de Castelar, Partido de Morón, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, agosto de 2022. Téngase por contestada la vista conferida por la Unidad Funcional de Defensa interviniente y habida cuenta de la misma y de los informes glosados en autos, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Gonzalo Gabriel Figueredo -DNI N° 32.403.266-, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P)". Dr. Daniel A. Leppen, juez (PDS). Secretaria. Lucero Claudina Cristina, Auxiliar Letrado.

sep. 13 v. sep. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto Judicial de Dolores, cita y emplaza a la Sra. SVETLICH SILVINA MARIA ELIZABETH, DNI 28.382.253, en los autos caratulados: "Consortio Saenz Peña c/Conde Marta Celina y Otros s/Cobro Ejecutivo de Expensas, expte. N° 60646", para que dentro del término de cinco -5- días se intime de pago y citar a oponer excepciones, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. Dolores, septiembre de 2022. Uribarri Maria Luciana. Auxiliar Letrado.

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nro 2, cargo de los Jueces: Dra. Virna Sabrina Viviant, y Dr. Pablo Matías Daneri, Presidencia Vacante, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Nora Urra del Departamento Judicial de Zárate-Campana, sito en la calle General Paz Nro 1748, Provincia de Buenos Aires en autos caratulados: "Sosa Juan Antonio c/Club Atlético Defensores Unidos y Otros s/Despido", (expte. N° 33081), que tramitan ante este Tribunal del Trabajo, cita y emplaza a los herederos de la Sra. MARTA ELENA CELORIA para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso. Zárate, 10 de agosto de 2022. El despacho que ordena el presente dice en su parte pertinente: "Zarate, 12 de abril de 2018: "...Consecuentemente y conforme lo previsto por el Art. 53 inc. 5 del CPCC (Art. 63 LO), emplázase a los posibles herederos de la demandada Sra. Marta Elena Celoria, para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles defensor oficial. Notifíquese mediante edictos, que deberán publicarse por dos días en el Boletín Judicial y diario El Debate de Zárate, cuya confección y diligenciamiento se encuentra a cargo del interesado". Fdo: Dr. Pablo Matias Daneri, Juez del Trabajo. "Zárate, 10 de agosto de 2022: Escrito electrónico (09.08.22): Tiénesse presente lo manifestado y en atención a lo solicitado, a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto en fecha 12.04.2018, hágase saber que los edictos deberán publicarse por dos días en el Boletín Judicial y diario el debate de Zárate, quedando la confección de los mismos a cargo del peticionante y dejándose expresa constancia que la presente publicación se ordena por disposición del tribunal, y en consecuencia, se encuentra exenta de gastos". Asimismo, se solicita al Director del Boletín Judicial y del diario El Debate, se haga llegar a este Tribunal, sendos ejemplares del Boletín y del diario en que se haga la

publicación y las notas de débito correspondientes.

sep. 14 v. sep. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por dos días en el Boletín Oficial de La Plata y diario "La Nueva" de la ciudad de Bahía Blanca, en autos: "Bertellys Rita Alejandra c/Acha Cristian Emmanuel y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (exc. estado)", expte. N° 106198, al codemandado CRISTIAN NAZARENO ROJAS ESCOBAR para que dentro del plazo de de 10 días, conteste la demanda y comparezca a estar a derecho, con la advertencia de que si no lo hiciere se le nombrará a la Sra. Defensora Oficial Departamental en turno. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

sep. 14 v. sep. 15

POR 2 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Sec. Única, cita y emplaza por diez días al demandado FERNANDO LUIS VICENTE MORA o sus eventuales herederos y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, identificado catastralmente como Cir. VI, Sec. M, Mz. 331, Parc. 27, Partida 16436, Partido 113 (Coronel Rosales) a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Punta Alta, septiembre de 2022. Fdo.: Mattii Orlando Daniel. Magistrado Suplente del Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales.

sep. 14 v. sep. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Avellaneda-Lanús, cita y emplaza a los codemandados EMILIO FRANCESCHINIS, ALDO BENIGNO ADELMO FRANCESCHINIS y GUILLERMO FRANCESCHINIS y/o a sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende Usucapir, en autos "Lisnovsky Roberto Marcelo c/Franceschinis Delia Rosa y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga, exp. N° 87718", para que en el plazo de 10 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial (Art. 145, 146 y 681 del CPCC).

sep. 14 v. sep. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 10 de San Isidro, en los autos. "Strack Rosa Regina c/Wulff Erich Alberto y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", exp. N° SI-18432-2021, cita a los presuntos herederos de ERICH ALBERTO WULFF y de MARIA MERCEDES STRACK DE WULFF y/o a quien se considere con derecho sobre el bien a usucapir ubicado en la calle San Cayetano 1630 de Del Viso, Partido de Pilar de la provincia de Buenos Aires (Nomenclatura Catastral: Circunscripción XI, Sección B, Manzana 105, Parcela 9, Matrícula 114.388), para que en el término de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos bajo apercibimiento de designar al/la Sr./a Defensor/a de Pobres y Ausentes para que los/as represente en el proceso. Souza Aurora Estela, Juez Magistrado Suplente. San Isidro, 18 de agosto de 2022.

sep. 14 v. sep. 15

POR 2 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero del Trabajo N° 5, presidencia a cargo del Dr. Ambrosio Miguel Valle, Secretaría a cargo de la Dra. Evelyn Soledad Perez sito en la calle, Almirante Brown Intersección: Colón 151, del Departamento Judicial de Morón Secretaría Única, en autos caratulados: "Burucua Mirta Alicia c/Moreno Norma Eva Elizabeth s/Despido", expediente Nro. MO -20845-2013, notifica por el término de 2 días hábiles y consecutivos a Sra. MORENO NORMA EVA ELIZABETH para notificarla de la sentencia recaída en autos. La sentencia de autos dice "Morón, 28 de febrero de 2018. Autos Y Vistos. Y Considerando: Las citas y fundamentos les vertidos en el presente Acuerdo ordinario el Tribunal del Trabajo N° 5 de Morón, fallando en definitiva la causa caratulada: "Burucua Mirta Alicia c/Moreno Norma Eva Elizabeth s/Despido", expte. N° 21.303- MO 20.845/2013. Resuelve I) Hacer lugar parcialmente a la demanda interpuesta por Mirta Alicia Burucua contra Norma Eva Elizabeth Moreno, condenando a ésta última a abonar a la primera la suma de pesos diecisiete mil doscientos setenta con setenta y cinco centavos (\$17.270,75), en concepto de vacaciones del año 2012, vacaciones proporcionales de 2013, sueldo anual complementario 2° semestre 2012, sueldo anual complementario proporcional 1° semestre 2013 y diferencias salariales (Arts. 26, 28, 29, 35, 36, 39, 41, 44, 63 ley 11653, Arts. 59.60, 354 inc. 1° C.P.C.C., Arts. 52, 55, 92ter., 103, 121, 122, 123, 138, 150, 151, 152, 153, 155, 156 y 243 L.C.T., C.C.T. N° 231/94). II) Declarar de oficio la inconstitucionalidad del Art. 48 ley 11.653 modificado por ley 14.399, de conformidad con la doctrina legal de la S.C.J.B.A. mencionada en la sentencia. III) Condenar a la demandada al pago de intereses moratorios sobre el capital nominal de condena, desde que cada crédito fue debido hasta su efectivo pago, a la tasa de interés que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los depósitos a plazo fijo a treinta días a través del Sistema Banca Internet Provincia (Arts. 768, 886 y ctes. C.C.C., Arts. 14bis, 16 y 17 Constitución Nacional y doctrina legal de la S.C.J.B.A. mencionada en la sentencia). IV) Condenar a la demandada al pago de las costas del proceso en la medida en que ha resultado vencida (Art. 19 Ley 11653). Difiriéndose la regulación de los honorarios de la letrada interviniente hasta que se practique liquidación por Secretaría. V) Condenar a la demandada a la entrega del certificado de trabajo y aportes prescripto por el Art. 80 LCT, dentro de los diez días de notificada de la presente Sentencia, de conformidad con los datos de la relación laboral que surgen de la misma, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de imponerle una multa de \$300. -por cada día de demora- (Art. 37 CPCC, Art. 804 C.C. y C. N.). VI) Rechazar los reclamos de indemnización por despido, preaviso omitido, salarios por integración del mes del despido, multa del Art. 8 Ley 24.013 por falta de registración de la relación laboral, duplicación del Art. 15 ley 24.013 y multa por haber obligado al actor a litigar (Arts. 231, 232, 233, 245, 246, Arts. 8, 11 y 15 ley 24.013, Art. 2 ley 25323 y Art. 726 C.C. y C. N.). VII) Rechazar el reclamo de la indemnización establecida por el Art. 80 L.C.T. modificado por el Art. 45 de la ley 25.345 (Art. 726 C.C. y C.N.). VIII) Practíquese liquidación por Secretaría. IX) Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese". Fdo. Dres. Delia E. Proni Leston, Luis A. Lettinich y Ambrosio Miguel Valle. Y: "Morón, 28 de febrero de 2018... Liquidación Art. 48 Ley 11653 Tasa de Justicia \$379,95, 10% Contribución \$37,99, capital \$17.270,75 intereses totales \$17.266,79 total \$34.955,48". Morón, Secretaría, 28 de febrero de 2018. Dra. Evelyn Soledad Perez, Secretaria y: "Moron, 28 de febrero de 2018... Autos Y Vistos: Y Considerando: El estado procesal en que se encuentran las presentes actuaciones, teniendo en cuenta los trabajos efectuados por los letrados intervinientes en el proceso, El Tribunal del Trabajo N° 5 de Morón, Resuelve: I) Regular los honorarios de los letrados intervinientes, conforme la doctrina sustentada por la S.C.J.B.A. en los autos caratulados: "Morcillo Hugo Héctor c/Provincia de Bs. As. s/Inconst. Drec. Ley 9020" I- 73016 S del 08/11/2017; por la

actora Dres. Mónica Elisabeth Molgaray y Fernando Daniel Cavassat, de acuerdo a los trabajos efectuados durante la vigencia del Dec/ley 8904/77 en la primera y segunda etapa del proceso, en la suma de pesos cuatro mil (\$4.000) y en la suma de pesos dos mil seiscientos cincuenta y seis (\$2.656) respectivamente, con más el aporte legal; y por la actora Dres. Mónica Elisabeth Molgaray y Fernando Daniel Cavassa de conformidad con la Ley 14.967 respecto de su actuación la primera en sus presentaciones de fs. 213 y 215 y por su actuación en la audiencia de vista de la causa celebrada conforme surge del acta obrante a fs. 217 y el segundo por su actuación en la audiencia de vista de causa suspendida conforme surge de acta obrante a fs. 210, para la cual se toma como base para efectuar la regulación el monto de capital más intereses conforme liquidación obrante a fs. 227 (\$34.536,79) en la suma de pesos dos mil ochocientos cuatro (\$2.804) equivalente a 2,88 "Jus" y en la suma de pesos cuatro mil ciento cuarenta y ocho (\$4.148) equivalente a 4,26 "Jus", respectivamente, con más los aportes legales; debiendo los profesionales acreditar en autos en el plazo de sesenta días el pago de los aportes y contribuciones respectivos bajo apercibimiento de comunicación a los organismos previsionales respectivos (Arts. 1, 2, 3, 9/16, 20, 21, 22 y c.c. Dec/ley 8904/77 y Ley 14.967, 12, 14, 16, 21, 22 y cc. de la Ley 6.716 t.o. Leyes 10.268 y 11.625; "Morcillo Hugo Héctor c/Provincia de Bs. As. s/Inconst. Drec. Ley 9020" I- 73016 S del 08/11/2017). II) Regístrese, notifíquese". Dra. Delia Ester Proni Leston, Juez del Trabajo; Dr. Ambrosio Miguel Valle; Dr. Luis Alberto Lettinich, Juez del Trabajo. Juez del Trabajo. Ante mí, Dra. Evelyn Soledad Perez, Secretaria. El auto que ordena la medida dice "Morón, 9 de noviembre de 2021...A la presentación electrónica efectuada por la Dra. Monica Molgaray el día 13/9/2021 a las 10:48:48 hs.: Atento lo peticionado y de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 59, 146 y 147 del C.P.C.C. (t.o. 13.912), a fin de notificar la sentencia dictada en autos, publíquense Edictos por el plazo de dos días hábiles y consecutivos en el Boletín Judicial y diario El Día de Merlo". Valle Ambrosio Miguel, Juez.

sep. 14 v. sep. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza al Sr. HORACIO RUBEN GIMENEZ para que dentro del plazo de diez (10) tome intervención en los autos: "Saavedra Mansilla Domingo Pompilio c/Cladimar S.A. y Otros s/Daños y Perjuicios Extracontractual (exc. autom./estado)", expediente N° 113580, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

sep. 14 v. sep. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Puán, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo del Dr. Francisco J. Frizza, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la subscripta, en los autos caratulados: "Aramburu Irma Ines c/Roppel Miguel s/Prescripción Adquisitiva Muebles", (Infocrec 957), cita y emplaza a ROPPEL MIGUEL y/o herederos y/o toda otra persona que se considere con derecho sobre el automotor marca Renault, modelo R 12 TL dominio-VCM-615 a que comparezcan dentro del plazo de diez días a tomar legal intervención en autos, bajo pena de designarse Defensor de Ausentes. Puán, 06 de septiembre de 2022. Fdo. Dra. María Julieta Martínez. Secretaria Letrada.

sep. 14 v. sep. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a PABLO ESTEBAN CHAVES para que dentro del plazo de diez días tome intervención en los autos. "Torruela Eldo Jose Marcelo c/Chaves Pablo y Otro/a s/Daños y Perj. Incump. Contractual (exc. estado)", expediente N° E-114508, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

sep. 14 v. sep. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata, cita y emplaza al demandado ALEJANDRO ABAD y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, ubicado en calle 476 (López Merino) entre 4 y 5, sin número, de la localidad de City Bell, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción IV, Sección F, Manzana 41 Parcela 10 inscripto su dominio en el Folio Real Matrícula Nro. 225.967 del Partido de La Plata (055); los que se publicarán por dos días en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Día" de La Plata, para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda por prescripción adquisitiva larga que fuera instaurada en su contra en los autos caratulados: "Prates Juan c/Abad Alejandro s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. 69077/2017, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de La Plata, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Arts. 146, 147, 341 del C.P.C.C.). La Plata, septiembre de 2022. Paola Alejandra Camacho, Secretaria.

sep. 14 v. sep. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado C. y C. N° 4, Secret. Única, Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza a los herederos del demandado JOSE VELO (MI. 476.800 o MI 246.793) a los fines de que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho y ejerzan los derechos que le correspondan en autos: "Cardinaux Marcelo Oscar c/Ocariz Narciso Isaac y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. N° 7673-2016; en relación al inmueble que se intenta prescribir ubicado en Ramallo (Circunscripción I, Sección B, Manzana 75, Parcela 1, del partido de Ramallo 087, inscripción dominial 3670- folio 471-A-1911 (98) y 2122- folio 916/1893 (98) Designación según plano 87-0023-2014 Circunscripción I, Sección B, Manzana 75, Parcela 1b), bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que los represente y defienda. Mucilli Luciano Eduardo. Auxiliar Letrado.

sep. 14 v. sep. 15

POR 2 DÍAS - Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza a herederos de los Sres. ROSA IRIS CATALDI Y VESSENA, MARIO OMAR CATALDI Y VESSENA y LIDIA ALBINA SALLIES -y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del proceso ubicado sobre calle Saenz Peña entre Lavalle y Alsina de Olavarría, Nomenclatura catastral: Circ. I, Sec. C, Qta. 85C, Parc. 2B de Olavarría, para que dentro del término de diez días tomen intervención en autos: "Sucesores de Fonseca Mario Pedro c/Sucesores de Cataldi Pedro Maria y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", exp. N° OL-3642-2018 y haga valer los derechos que estime corresponder bajo apercibimiento de nombrarseles un Defensor de Ausentes.

sep. 14 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-765-2020-7881, caratulada: "Castellano Diego Martin; Castillo Walter Fabian; Cordary Juan Jose; Gianetti Diego Oscar s/Hurto en Grado de Tentativa en Gral. Las Heras -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado DIEGO MARTIN CASTELLANO, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por todo ello, Resuelvo: I) Declarar Extinguida por Prescripción la Acción Penal en la presente causa y Sobreseer a los encartados Diego Martin Castellano, Walter Fabian Castillo, Juan Jose Cordary y Diego Oscar Gianetti (Art. 323 inc. 1ro. del C.P.P.) en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa previsto y reprimido por el Art. 42 y 162 del C.P. II) Dejar sin efecto la orden de comparendo dispuesta oportunamente respecto del encausado Diego Martín Castellano. Notifíquese, regístrese y firme y consentida, librense los oficios de ley y, en su oportunidad, archívese". Fdo. María Teresa Bomaggio. Mercedes, 8 de septiembre de 2022.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5654 (I.P.P. N° 13-00-028456-19/00), seguida a JUAN ANTURO KARAIM, por el delito de Resistencia a la Autoridad, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 8 agosto de 2022. Autos y Vistos: (...) Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa N° 5654 por la muerte del imputado Juan Anturo Karaim (Art. 59 inc. 1° del C.P.). II.- Sobreseer Total y Definitivamente a Juan Anturo Karaim, de nacionalidad argentina, nacido en Lanús, el 22 de abril de 1981, titular del DNI N° 28.831.698, siendo sus padres Esteban Juan Karaim y Catalina Laureana Alderete, y su domicilio real en calle Real: Calle Castro Barros Nro. 281 Lanús. (Art. 323 inciso 1° del C.P.P. y conc. del C.P.P.). III.- Regístrese, notifíquese, comuníquese (...)" Sandra Claudia Martucci. Juez.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Archivo del Departamento Judicial Necochea hace saber que se ha dispuesto para el día 02 de noviembre de 2022, a las 10:00 horas, la DESTRUCCIÓN de 611 Expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1988 y 2016 con plazos de guarda vencidos, pertenecientes al JUZGADO CORRECCIONAL NRO. 1, al TRIBUNAL EN LO CRIMINAL Nro. 1, JUZGADO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL NRO. 1, TRIBUNAL DE TRABAJO NRO. 1 y al extinto JUZGADO DE TRANSICIÓN NRO. 1 departamentales; autorizada por Resolución de la SCBA nro. 1955/2022. El Departamento Histórico finalizó con las tareas en el ámbito de su competencia en virtud de los Acuerdos 3397 y 1934, reservando 16 causas para su conservación prolongada. Los interesados se encuentran facultados conforme Art. 120 Ac. 3397/08 S.C.J.B.A. a plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada, ejerciendo éste derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el Artículo 119, Acuerdo 3397/08 SCJBA. El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Departamental Necochea sito en calle Avda. 75 nro. 2920 P.A. de esta ciudad. Necochea, 07 de septiembre de 2022.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 3079 (I.P.P. N° 13-00-30313-14), seguida a JORGE JESÚS DAVID ALAIMO, por el delito de Robo, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, agosto de 2022. Autos Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en causa N° 3079 seguida a Jorge Jesús David Alaimo por el delito de Robo Simple (Art. 164 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los Arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer Total y Definitivamente a Alaimo Jorge Jesús David, Titular del DNI N° Jorge Jesús Alaimo, quien dice poseer DNI N° 29.627.773, nacido el 02 de diciembre de 1982 en Quilmes, hijo de Alfredo Carlos Alaimo y de Silvia Mabel Márquez, con último domiciliado en Calle Aristobulo del Valle y Entre Ríos N° 1268 de Quilmes, Prontuario Provincial N° 1423293 Sección A.P., y Prontuario Nacional N° O5321657, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 20 de noviembre de 2014 en la localidad de Quilmes (Art. 164 del C.P. y Arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III.- Levantar la Rebeldía y dejar sin efecto la Captura dispuesta sobre el imputado Jorge Jesus David Alaimo. A tal efecto comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reincidencia. IV.- A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Jorge Jesús David Alaimo, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial. Por último, cúmplase con la comunicaciones de Ley. (...)" Sandra Claudia Martucci, Juez.

sep. 14 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa N° 230-2021 (I.P.P. N° 02-01-000548-20/00), caratulada: "Martinez Sergio Roman p/Lesiones Leves Agravadas (dos hechos) en Concurso Real. -Artículo Art. 89 y 92 en Relación al Art. 80 Inc. 11 C.P.-", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción N° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de SERGIO ROMAN MARTINEZ, instruido, con DNI 35.412.751, nacido en San Cayetano, el 19/06/1990, hijo de Sergio Esteban Martinez y de Nelida Ester Cabrera, con último domicilio conocido en calle Benito Machado N° 443 de esta ciudad, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo N° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Dispónese su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa de esta ciudad. En consecuencia, notifíquese a la Unidad Fiscal y a la Defensa Técnica intervinientes". Fdo.

08/09/22. Dr. Gabriel Giuliani. Juez (PDS).

sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. 2 de B. Blanca hace saber que con fecha 25 de agosto de 2022 se ha decretado la Apertura del Concurso Preventivo de GABRIEL OSCAR GARAICOHEA, CUIT N° 20-25708576-8, con domicilio real en calle Mitre N° 821 de Cnel. Pringles, Provincia de Buenos Aires, debiendo los acreedores presentar los pedidos de verificación al Síndico designado, Cr. Gustavo Norberto Filippini, con domicilio en calle Alsina 95, piso 8, of. 1, 2 y 3 de Bahía Blanca y domicilio electrónico 20220538940@CCE. Notificaciones, hasta el día 31 de octubre de 2022. Bahía Blanca, de 2022. Martín Silvana Gabriela. Auxiliar Letrado.

sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. Uno de Olavarría, a cargo de la Dra. Ana Mabel Eseverri, Secretaría Única, del Departamento Judicial Azul, con asiento en Olavarría, hace saber que en autos: "Guardia Raul Oscar s/Quiebra (pequeña)", expte. Nro. OL-1665-2020, con fecha 16/6/22, se ha decretado la Quiebra del Sr. RAUL OSCAR GUARDIA, comerciante, DNI 27.748.434, con domicilio real en calle Pelegrino N° 3332 de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, disponiéndose la prohibición de hacer pagos al deudor bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante la Sindicatura hasta el 1/11/22 en formato pdf a la casilla de correo denunciada en autos, en documentos no mayores a 50 páginas (para facilitar su lectura, y eventual incorporación en autos, sin perjuicio de la facultad del Órgano Judicial de requerir la exhibición de los originales que estimen pertinentes para su revisión, y cotejo de autenticidad (Art. 32 de la LCQ) y formular las observaciones previstas por el Art. 34 L.C.Q., hasta el 15/11/22. Síndico designado: Cr. Gastón Fernando Pacheco, con domicilio en Lamadrid N° 3060, 1° "C", de Olavarría. Domicilio electrónico 20242699018@cce.notificaciones y dirección de e-mail: pachecogf@hotmail.com. Tel. (0221) 15 545 1285. Horario de atención, 9-16 hs. Olavarría.

sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a PEDRO VITAR, nacionalidad argentina, empleado, instruido, soltero, nacido el 12/06/1961m DNI 16.353.268, hijo de Luisa Zagoyan y Elias Vitar, en causa N° 20-01-019143-21, Registro de interno N° 588, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 9 de septiembre de 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 147 sumado a la respuesta brindada a fs. 151 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Pedro Vitar por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi.

sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-4151 (I.P.P. 10-00-05423-21/00), seguidas a ARIEL HERNÁN VILLA en orden al delito de Estafa y Estafa en Grado de Tentativa, cítese y emplácese al nombrado Villa (DNI 34.376.117, de nacionalidad argentino, nacido el 15/01/1989 en C.A.B.A., hijo de Ruben Reynaldo y Andrea Fabiana Frías), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la Ciudad y Partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, 9 de septiembre de 2022. Por recibida la presentación electrónica que antecede y no habiéndose dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Ariel Hernán Villa por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y disponer su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele, Juez. Secretaría, 9 de septiembre de 2022. Avolio Gustavo Ariel. Auxiliar Letrado.

sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-041968-21/00, caratulada: "s/Amenazas", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, septiembre de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-041968-21/00, caratulada "s/Amenazas".... Resuelvo: "Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a ANDREA PAOLA PIÑERO, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita MATÍAS LEONEL CABRERA, DNI 42.870.932, argentino, nacido el día 07/11/2002, hijo de Cristian Alberto Cabrera y de Gloria Mercedes Quintana, con último domicilio conocido en calle real: Calle España Nro. 1850, San Nicolás, Pcia. de Bs. As., por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-895-2022, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 9 de septiembre de 2022. Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno y, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Matías Leonel Cabrera, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del

C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-895-2022 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, Hurto. Baradero", sito en calle Mitre Nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención en causa nro. I-895-2022 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 9 de septiembre de 2022.

sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a CARLOS GONZALO CORCORAN, DNI 31.237.046, nacido en Baradero, Pcia. de Bs. As., el 20/08/1984, hijo de Carlos Alberto Corcoran y de Sandra Beatriz Montiel, con último domicilio conocido en calle "Tierras de Fe" Ctel. III, Paraje La Tortuga, de la localidad de Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5748, IPP-16-02-001102-19, caratulada: "Corcoran Carlos Gonzalo. Hurto. Baradero", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 9 de septiembre de 2022. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Hernan Granda y ante el silencio del Señor Defensor Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Corcoran Carlos Gonzalo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 5748 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. 5748 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, septiembre de 2022. Barbarito Luciano Nicolas. Auxiliar Letrado.

sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita OSCAR RUBEN ARCE, DNI 20.428.728, argentino, nacido el día 26/10/1968, hijo de Luis Enrique y de Beatriz Fragosa, con último domicilio conocido en calle Cabrera Nro. 2445 Baradero, Pcia. de Bs. As., por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa Nro. I-818-2022, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 9 de septiembre de 2022. Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno y, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Oscar Ruben Arce, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-818-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Abuso Sexual, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre Nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Detención en causa Nro. I-818-2022 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 9 de septiembre de 2022.

sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a CHRISTIAN ROGER FALCON, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-1743-19 (N° interno 7522) seguida al nombrado en orden al delito de lesiones leves calificadas, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 9 de septiembre de 2022.- Y Vistos: Esta causa N° 07-02-1743-19 (N° interno 7522) del registro de este Juzgado y N° 2742 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excm. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Falcon Christian Roger s/Lesiones Leves Calificadas" Y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de lesiones leves calificadas presuntamente ocurrido el día 23 de enero de 2019 en Avellaneda, hecho del que fuera víctima la Srta. Giuliana Lucía Fernández, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 6 de julio de 2020, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.- Que a fs. 92/vta. de la presente causa se decretó la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Falcon. Que a fs. 94 el Sr. Fiscal interviniente, Dr. Jorge Bettini Sansoni solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990.- En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. . Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 6 de julio de 2020 (fs. 85/vta.), y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 95/101, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado Falcon por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre Falcon ya que

mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria de la nombrada respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Falcon Christian Roger. (Artículo 307 y ctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Falcon Christian Roger, en la presente causa N° 07-02-1743-19 (N° interno 7522) que se le sigue en orden al delito de lesiones leves calificadas, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Falcon Christian Roger, titular de DNI. N° 29.422.778, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 22 de mayo de 1982, en CABA, hijo de Resti Falcon y de María Cristina Córdoba, domiciliado en calle Bouchard 1538 de la localidad de Gerli partido de Lanús, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O3824262, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1549282 Ap.en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrense el mismo. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo: Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mi: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado". Banfield.

sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Cargo P.D.S. Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, notifica a ENRIQUE ARIEL DIAZ, en la causa N° 07-02-2650-15 (N° interno 5400), seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) de la resolución infra se transcribe: "////field, 9 de septiembre de 2022. Y Vistos: Esta causa N° 07-02-2650-15 (N° interno 5400) del registro de este Juzgado y N° 1875/2015 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías Departamental, caratulada: "Diaz Hermoso Enrique Ariel s/Tenencia de Arma de Uso Civil" Y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de tenencia de arma de uso civil presuntamente ocurrido el día 19 de febrero de 2015 en Avellaneda; y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 21/5/2015 (fs. 40), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el Artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 130 se declaró la rebeldía del imputado y se expidió orden de comparendo compulsivo con fecha 1/8/2018. Que con fecha 7 de septiembre del año en curso el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Jorge Bettini Sansoni, solicitó la prescripción de la acción penal y el correspondiente sobreseimiento del imputado de marras atento lo normado por el Artículo 341 del C.P.P., visto los informes actualizados recibidos en fecha 13 y 14 de junio del año en curso. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el Artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 20 de febrero de 2015 (fs. 11/vta.) y la radicación de fecha 21 de mayo de 2015 (fs. 40), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el Art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrante en los actuados, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67 del C. Penal conforme a la redacción impuesta por la ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido, no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a fin de notificar al encartado Diaz la presente resolución, en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Revocar la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Enrique Ariel Diaz. (Artículo 307 y ctes. del Ceremonial). II.- Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción de la presente causa N° 07-02-2650-15 (N° interno 5400) respecto a Enrique Ariel Diaz a quien se le imputara el delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, hecho presuntamente ocurrido el día 19 de febrero de 2015 en Avellaneda. (Artículo 62, 67 y 76ter. del C.P.). III.- Sobreseer al encartado Enrique Ariel Diaz, titular de DNI N° 28.120.925, argentina, soltero, nacido el 20/04/1980 en Ciudad Autónoma de Bs. As., hijo de Fernando Diaz y de Aurora Raquel Hermoso, domiciliado en Montes de Oca N° 826 de Avellaneda, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3172781, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1429761 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese". Fdo: Carlos Gualtieri. Juez a cargo P.D.S Ante mi: Leandro Vecilla. Auxiliar Letrado.

sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Graciela Angriman, en el marco de la causa correccional Nro. 4746 (IPP 10-00-012335-20/00, Gtías. 2, Reg. Cámara N° 1350/2020 seguida a RAMIREZ CARLOS VICTOR por el delito de Robo, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a Carlos Victor Ramirez quien resulta ser: de

nacionalidad argentina, DNI 19.012.282, nacido el día 10/07/1992, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Buen Viaje Nro. 1264 de la Ciudad y Partido de Morón, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129,303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, septiembre de 2022. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial. II.- Habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, lo manifestado por la Defensa Oficial y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Carlos Victor Ramirez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129,303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Danie Leppen, Juez en lo Correccional. (PDS). Secretaría, septiembre de 2022. Ortega Silvina Paola. Auxiliar Letrado.

sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa Nro. 3.494 seguida a RAMÓN IGNACIO DIAZ por el delito de Robo en Grado de Tentativa, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Ramón Ignacio Díaz, sin apodos, de nacionalidad argentina, soltero, con último domicilio en la calle Lorenzo Caro nro. 4033, de la localidad de Villa Udaondo, partido de Ituzaingó, nacido el día 5 de agosto del año 1999 en la localidad de El Palomar, partido de Morón, DNI: 41.988.020, hijo de Ramón Lujan Diaz y María Eugenia Pino, instruido, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "I.- Téngase presente lo solicitado por el Sr. Representante de Ministerio Público Fiscal, Dr. Leandro Lisa en el escrito digital que antecede. II.- En virtud de lo que se desprende del informe policial practicado en fecha 5 de septiembre del año en curso, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Ramón Ignacio Díaz por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo. (Art. 129 y 304 del C.P.P.)". Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez. 9 de septiembre del 2022. Morón.

sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Bilbao n° 912 de San isidro, en los autos: "C. A. s/Abrigo", (Expte. N° SI-21915-2021), dispuso notificar por medio de Edicto Judicial a la Sra. MICAELA CAMPOS, (N° DNI 37.157.284), la sentencia que dice: "En la ciudad de San Isidro, 23 de julio de 2021... Resuelvo: I. Declarar la Legalidad de la Medida de Abrigo dispuesta por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño de Vicente Lopez, respecto de la A.C. (Art. 35 bis de la Ley 13.298). II. Requierase al Servicio Local de Vicente López: a) ampliar información sobre el paradero actual de la progenitora, a los fines de poder determinar el medio por el cual será notificada de la legalización ahora dispuesta. b) acompañar la partida de nacimiento de la niña. Teniendo tal documento a la vista, se proveerá lo que corresponda en relación al Sr. Espinoza. c) Indicar dónde se encuentran los niños A. C. de aporximadamente 6 años de edad y J. C. de aporximadamente 4 años de edad y si se requiere alguna medida de protección especial de derechos en los términos de la Ley 13298". Dra. Mónica Urbancic de Baxter, Juez.

sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2706 (I.P.P. N° 10-00-022313-22/00) seguida a Pablo Valenzuela por el delito de Amenazas Agravadas por el Uso de Armas, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a PABLO VALENZUELA sin sobrenombres ni apodos, de estado civil soltero, vendedor, de nacionalidad argentina, nacido el 6 de julio de 1981 en la localidad de Paraná provincia de Entre Ríos, que si sabe leer y escribir, domiciliado en calle Carabajal 1530 de la localidad de Libertad partido de Merlo, hijo de Juan Antonio Valenzuela (v) y de María Rosa Bordo (v), titular del DNI N° 28.961.796. Por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón (...). II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Pablo Valenzuela por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 9 de septiembre de 2022. Germán Enzo Toto, Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 P.B. de San Isidro, cita y emplaza a JESÚS EMANUEL TOLEDO en la causa Nro. 5840-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 33.910.066, con último domicilio en la calle Padre Castiglione n° 663 de la localidad de Rincón de Milberg, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa n° 5840-P que se le sigue por los delitos de amenazas coactivas en concurso real con amenazas y lesiones leves agravadas por el vínculo y por mediar violencia de género, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, 9 de septiembre de 2022. Por recibido, téngase presente y atento a lo manifestado por el Agente Fiscal, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por

edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde, revocar su excarcelación y ordenar su Detención (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Evelyn Lakner Secretaria.

sep. 14 v. sep. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2, a cargo de la Dra. María Marcela Pelegrin, Secretaría Única del Dpto Judicial Junín, a fin de dar cumplimiento con lo normado por el Art. 70 del CCCN, hace saber que en el marco del Expediente N° 7290-2021 caratulados: "ZOPPI MARIA JOSE c/Brocolo Juan Diego s/Cambio de Nombre", el niño R. B. Z. pretende su cambio de nombre a R. Z. Carp María Belen. Auxiliar Letrado.

1º v. sep. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia del Juzgado de Familia N° 2 de Zárate a cargo de la Dra. Ana Coarasa, Secretaría Única conjuntamente a cargo de las Dras. Andrea Heis y Natalia Gaytan, del Departamento Judicial Zárate Campana, sito en la calle Mitre N° 755, Piso 1º, de la Ciudad de Zárate, en los autos caratulados: "Vanoli Paterson Barbara Costanza c/Vanoli Marcelo German s/Cambio de Nombre (electrónico)", expte. N° 69639", cita a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la supresión del prenombre: "Costanza" y el apellido paterno: "Vanoli" de la causante: Sra. BARBARA COSTANZA VANOLI PATERSON, a que en el término de quince días tomen intervención en autos, exponiendo y, en su caso, acreditando los fundamentos de su petición. Zárate, 9 de septiembre de 2022.

1º v. sep. 14

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARDILES ADRIAN IRINEO, DNI M 5.310.291 y LESCOANO MARGARITA URBANA, LE 3.047.965. Azul, agosto 31 de 2022. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria.

sep. 12 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA MONTEAVARO ADOLFO, DNI M 5.371.875. Azul, agosto 2022. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria.

sep. 12 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NOCETTI NOEL OSCAR, DNI M 8.188.454. Azul, 6 de septiembre de 2022. Dr. Luciano Nicolás Martín. Auxiliar Letrado.

sep. 12 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CAPPELLI. Bahía Blanca, de septiembre de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

sep. 12 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA DUCA. Bahía Blanca, 6 de septiembre de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

sep. 12 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ROBERTO CACERES y CARMEN GIMENEZ. Bahía Blanca, 6 de septiembre de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

sep. 12 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MERCEDES INES RIMOLDI. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

sep. 12 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA MARIA AMAYA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 5 de septiembre de 2022.

sep. 12 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HAYDEE CATALINA ESCALA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 5 de septiembre de 2022.

sep. 12 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGLIONE PAOLA FLORENCIA, DNI 29.859.553. Tres Arroyos, septiembre de 2022. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

sep. 12 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLANTONIO NORBERTO OMAR, DNI M 5.381.243. Tres Arroyos, 26 de agosto de 2022. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

sep. 12 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA NOEMI VITALE. Bahía Blanca, 7 de septiembre de 2022. Javier Alejandro Sanchez. Auxiliar Letrado.

sep. 12 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "BIL CARLOS OSCAR s/Sucesión Ab-Intestato". General Arenales, septiembre de 2022.

sep. 12 v. sep. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "PORZIO GABRIELA ROMANA s/Sucesión Ab-Intestato". General Arenales, septiembre de 2022.

sep. 12 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de ZENON PAZ SILES, DNI 93.505.002, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Quilmes, 9 de agosto de 2022.

sep. 12 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 Quilmes, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALBORNOZ LUIS ROLANDO, por el término de 30 (treinta) días. Quilmes, septiembre de 2022.

sep. 12 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña FAVA NELLY ELSA MARÍA. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 12 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JORGE MASTAY. La Plata, 7 de septiembre de 2022.

sep. 12 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELLA VALLE HUGO ERNESTO. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 12 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don MIGUEL TOMÁS CESARETTI. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 12 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RIVERA JORGE OMAR, DNI M 5.386.369. Azul, 7 de septiembre de 2022. Dr. Luciano Nicolás Martín. Auxiliar Letrado.

sep. 12 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única Pergamino Pcia. de Bs. As., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA ISABEL BERNARDA. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 12 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Tres, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. SELVA OSVALDO DOMINGO. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 12 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Mario Casas. Secretaría Única a cargo de la Dra. Dra. Mónica Alejandra Verderame, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MORDASINI JUAN MARIA, LE 1.999.585. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

sep. 12 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIOLANTE ADRIANA EDITH, a efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 12 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza

por treinta días a herederos y acreedores de CASSIH ZUNILDA MARIA. Pergamino, septiembre de 2022. Dra. María Clara Parodi. Secretaria.

sep. 12 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HÉCTOR FEDERICO MIGUEL.

sep. 12 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GREGORIO ESCALERA y ANGELICA ESTHER FERREIRA. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 12 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SINTES GASTON ARIEL y SINTES JOSE ENRIQUE. La Plata, agosto de 2022.

sep. 12 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERICAS GLORIA INÉS. La Plata, 2 de agosto de 2022. María Celina Castro. Secretaria.

sep. 12 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO. La Plata, 12 de julio de 2022. María Celina Castro. Secretaria.

sep. 12 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AIDA NOCERA. San Isidro, septiembre de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

sep. 12 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Don DEVITO OMAR FELIPE y de Doña JOSEFA GARCÍA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 1° de septiembre 2022. Marcelo A. Natiello. Secretario.

sep. 12 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SZULZ ADOLFO ARNOLDO. Lanús, septiembre del 2022.

sep. 12 v. sep. 14

POR 3 DÍAS . El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALFREDO RAUL PICECH, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, septiembre de 2022.

sep. 12 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LUIS ALBERTO NUNZIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

sep. 12 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ASENCION RUIZ y JOSEFA HERRERA. Quilmes.

sep. 12 v. sep. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARMELO BENITO CARNEVALE, DNI 4.271.680. Quilmes, 6 de septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO DOMINGO PUCCIARELLI, DNI M 4.934.205 y VICENTA SPERA DNI F 2.672.681. Quilmes, septiembre de 2022.

sep. 12 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO DOMINGO LIBERTO y GALETTIERE EVA ADELAIDA. Nueve de Julio, septiembre de 2022.

sep. 12 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Paz Letrado de Pila, cita por treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARÍA DEL CÁRMEN AYALA NOTARIO, DNI N° 92.971.265. Pila, 7 de septiembre de 2022.

sep. 12 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de GLORIA SUSANA PRADAS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria,

agosto de 2022. Marcelo A. Natiello. Secretario.

sep. 12 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARDEN ENRIQUETA LAGRABA y de OSCAR REBOYRAS. Avellaneda, septiembre de 2022.

sep. 12 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORTIZ VICTORIA FELICIANA y WERTZ MIGUEL ANGEL. Baradero, septiembre de 2022.

sep. 12 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña AMELIA ANILDA LIMA. Ramallo, septiembre de 2022.

sep. 12 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de la ciudad del Departamento Judicial Mar del Plata, en los autos "Vidal Ruben Edgardo s/Sucesión Testamentaria", Expediente N° 114948, cita y emplazapor 30 días a herederos y acreedores de VIDAL RUBEN EDGARDO, DNI M 5.312.682, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.

sep. 13 v. sep. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría a cargo de la Doctora Eichler Karin Gisela del Departamento Judicial de Morón sito en Colón y Brown de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Garavano Norma Lydia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. MO-47715-2021, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a CARLOS ANTONIO GALLO, a fin de que tome la intervención que por derecho les corresponde a los bienes dejados por el causante Garavano Norma Lydia, en el presente sucesorio, acreditando el vínculo respectivo. Morón, 8 de septiembre de 2022.

sep. 13 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO ORTEGA, SEGUNDO ANTONIO CONDE, MANUELA ALDANONDO y/o MANUELA ALDAMONDO, MARTA SUSANA ORTEGA y OSCAR MATIAS ELIZALDE. Morón, septiembre de 2022.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSEFINA ESTHER ROJO y/o JOSEFINA ESTHER ROJO CORTAZAR. General Arenales, septiembre de 2022.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única del Dpto. Judicial Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña CABRERA DOMINGA y Don JOSE RAUL CHAPERON. General Arenales, 7 de septiembre de 2022.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA LUJAN BASUALDO. General Pinto, septiembre de 2022.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ISIDRO ADOLFO VIDAL y MARTA NELIDA CARDOSO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, en autos "Vidal Isidro Adolfo y Cardoso Marta Nelida s/Sucesión Ab- Intestato". Lobería, septiembre de 2022.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería a cargo del Dr. Sergio Jesús Aguillon; Secretaría Única, Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por 30 días a herederos y /o acreedores de TELMA GRACIELA ELISECHE. Lobería, septiembre de 2022.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, a cargo de la Dr. Sergio Jesús Aguillon, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Ignacio Monaco, sito en Avenida Mitre Nro. 155 de la Ciudad de Lobería, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña TERESA CORTADELLAS. Lobería, septiembre de 2022.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, Secretaría N° Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALCATERRA HUGO ENZO. San Nicolás, 2022.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VASQUEZ NAVOR SELEDONIO. San Nicolás, agosto de 2022.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Cinco Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "GOMEZ JUAN CARLOS s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SN -3380-2020. San Nicolás, 28 de setiembre de 2021.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSÉ AMÉRICO MEREGALLI y de Doña BLANCA CLARA SCHMIDT, a fin de que hagan valer sus derechos. San Nicolás, agosto de 2022.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTA JUANA KNECHT. Bahía Blanca.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE ELIDA FERRONATO. Bahía Blanca, septiembre de 2022.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA MERCEDES AMEGHINO. Bahía Blanca, septiembre de 2022.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO MARTIN CARRENA. Bahía Blanca, 7 de septiembre de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO RAMÓN PLAZA. Bahía Blanca, 5 de septiembre de 2022. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL CARLOS ANZO y MARIA PIAMARTIRE CORRADI. Bahía Blanca, septiembre de 2022. María José Houriet. Auxiliar Letrado.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo Dr. Rodriguez Fernando Ernesto, Juez y Secretaría a mi cargo del Departamento Judicial Quilmes, en los autos caratulados "Casissa Roberto Daniel s/Sucesión Ab-Intestato -17169", cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores del causante ROBERTO DANIEL CASISSA.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO VERRI. Quilmes, septiembre de 2022.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores CRISTIAN MARTIN MOYANO, DNI 29.647.050. Quilmes, septiembre de 2022.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUERRERO CRISTIAN AGUSTIN. Fdo. Dr. Fernando Marcelo Elizalde. Juez.Tres Arroyos, agosto de 2022.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRANJA BLANCA ROSA. La Plata, 26 de agosto de 2022. María Celina Castro. Secretaria.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FREIGEIRO ESTHER MARIA. Lomas de zamora, 7 de septiembre de 2022.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NILZA TERESITA SIMIAND e INELDO RAMÓN LAMBERT. La Plata, 8 de septiembre de 2022. Cristina Soledad Ucedo. Auxiliar Letrada.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN LUCIANO NEMOZ, DNI Nro. 14.591.246. En la ciudad de Azul.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MODESTO CABRERA.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REALE MARÍA GRACIA. La Plata, 8 de julio de 2022. María Celina Castro. Secretaria.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLANTONIO CORINTO, DNI 93.558.213. Tres Arroyos, 18 de abril de 2022.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'ANNUNZIO ROSA DOMINGA, DNI F 2.357.282. Tres Arroyos, 7 de septiembre de 2022. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLINKHORN NORA BEATRIZ. La Plata, junio de 2022.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante RAUL GOMEZ. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo de la Doctora Gabriela Judit De Sabato, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en la calle Alte. Brown 2257 piso 3, de la Localidad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Cadel Gustavo Santos s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 117785, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. CADEL GUSTAVO SANTOS. Mar del Plata, 5 de septiembre de 2022.

sep. 13 v. sep. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante WEHREN ABEL EDUARDO, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 8 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAHILL CURA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO LUIS INSTIRITO. Conste. Campana, septiembre de 2022. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA VICTORIA KANIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGILIO ALONSO y MIRTA MATILDE COSTELA, "Costela Mirta Matilde y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. ZC-8712-2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Gral. Belgrano cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña SILI LEDESMA MABEL. Gral. Belgrano, 31 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ACUÑA JUAN CARLOS y ABRATTE HELLEN AMERICA. San Justo, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE LUIS RAMON ESTADELLA. San Justo, 9 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MONICA PARDO. Tandil, 8 de septiembre de 2022. Sandra G. Perez Rolie. Auxiliar Letrada (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE LUIS RAMON ESTADELLA. San Justo, 9 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL

EDUARDO SANGUINETTI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Depto. Judicial Trenque Lauquen sito en calle 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen a cargo del Dr Gustavo Bertola, en los autos caratulados "Gainza Mirta Zunilda s/Sucesión Ab-Intestato", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GAINZA MIRTA ZUNILDA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 Cód. Proc.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CARLOS OSCAR DESIMANO y AMELIA RIVERA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), autos "Desimano, Carlos Oscar y Otra s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)", Expte. Nro. 6.881/22. Pellegrini, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OSVALDO HÉCTOR CHIQUIN. General Villegas, 9 de setiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OBDULIO ÁNGEL PALACIO. Carlos Casares, 9 de septiembre de 2022. Fabiana Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KAZUN JUAN CARLOS. América, a 8 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR ALFREDO MAZZA. Tandil, 8 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HÉCTOR RAMÓN PUNSODA. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, en autos "Taranto Luis y Otra s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. AL 39025/22, ha declarado abierto el Juicio Sucesorio de TARANTO LUIS y FLORES JOSEFINA, procediéndose a la publicación de edicto por un día en el Boletín Judicial (Art. 2340 C.C.), citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art.734 del C.P.C.C.). Avellaneda, 6 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCOS ALFONSO CUESTA y BLANCA ADA PERALTA. San Justo, 2 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 deL Depto. Judicial de Avellaeda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN OMAR ANSELMO. Avellaneda, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN RIVAS. Avellaneda, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO LOUZAN y SALADINA ALVAREZ VAZQUEZ. Avellaneda, 1° de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEJARANO SUSANA BEATRIZ. Avellaneda, 31 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de SERVANDA FEIJOO. Avellaneda, 31 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ALVAREZ VENANCIO. Avellaneda, 31 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ANGÉLICA PORTILLO. Avellaneda. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 7 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de SERAFÍN BERNARDEZ y MARIA STELLA GEOGHEGAN. Avellaneda, 30 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HÉCTOR MIGUEL TANCREDI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 9 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ITALO OSVALDO TOGNETTI, a que comparezcan a hacer

valer sus derechos. Avellaneda, 8 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIOCONDINA GIAMPETRUZZI. Avellaneda. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LUIS ANTONUCCIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, septiembre de 2022.

sep. 14 v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado De Paz Letrado de Carlos Casares, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOLOSA JOSÉ LUIS. Fabiana Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Pellegrini del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a herederos y acreedores de ÁNGEL CARABATTI y de JOSEFA LIZZO y/o JOSEFA LIZZO VENEZIA, en los autos caratulados "Carabatti, Angel y Otra s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 6893-22. Pellegrini, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ÁNGEL BONAMINO. Los Toldos, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNANDEZ, SARA ELBA. América, a 8 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LOVIZZIO y MATILDE ANTONIA ZAGRODNY. Junín, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRERA MARTA ELENA y/o CARRERAS MARTA ELENA y HELGUERA HÉCTOR RUBÉN. Junín, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIO URBANO MOYANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ADELA CUSIDO y LUIS JOSÉ VISCA. Lomas de Zamora, 8 de septiembre de 2022. Dr. José Luis Cocifía. Magistrado Suplente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de Don GOITIA LOPEZ VÍCTOR LUCIO. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO FABIÁN GATTA con DNI 20.023.066. Lomas de Zamora, 6 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (Tres), Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA TERESA SAN JOSÉ. Lomas de Zamora, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA AGUSTINA CANOSA SENLLE. Lomas de Zamora, septiembre del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don BOSCO AMÉRICO WUIOVICH. Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ROBERTO ADOLFO MOJICA. Lomas de Zamora, 8 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 Lomas de Zamora a cargo del Doctor Pizzo Pablo Alberto del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Presidente Juan Domingo Perón 2453 de la Localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Gross Elsa Nidya s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 100363, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GROSS ELSA NIDYA. Lomas de Zamora, 6 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NÉLIDA DORA NOE. Lomas de Zamora, 6 de septiembre del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don BOSCO AMERICO WUIOVICH. Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL OSCAR UGARTE, DNI N° 7.352.228. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE JOSE LANCELLOTTI. Lomas de Zamora, 7 de setiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALVARO RODRIGUEZ. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes de autos CARMEN LOPEZ, JULIA GONZALEZ y PEDRO PABLO HERNÁN LOPEZ, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. Lomas de Zamora, 6 de septiembre de 2021. Del Bene Leonardo. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCOS ALFONSO CUESTA y BLANCA ADA PERALTA. San Justo, 2 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes FERNANDEZ MIRIAM RUTH, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (2.340 del CCyCN).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo a cargo de la Dra. Delma Beatriz Capobianco, sito en la calle Mitre N° 3247, Localidad y Partido de Saladillo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO MARINO NEPOTTI. Saladillo, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA DEL CARMEN ARDUINO y RAMÓN ÁNGEL PAYONE. Lomas de Zamora, septiembre del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BLANCA GRACIELA SAENZ SARALEGUI, DNI N° 5.120.261, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Saenz Saralegui Blanca Graciela s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LP-56502-2022. La Plata, 9 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ FAUSTO GILARDINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES IRMA AGUILERA. La Plata, septiembre de 2022. Mariano Alberto Aztorica. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCORDIA JOSE.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 3 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLIS SONIA YOLANDA. San Isidro, 7 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PINTOS RAMONA TERESA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Camino Juan Domingo Perón y Larroque, Banfield, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Sedo Maria Cristina y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N.º 97895, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes SEDO MARIA CRISTINA y SKOK ANDRES ALEJANDRO. Lomas de Zamora, 9 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Maria Alejandra Peña, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NIEVA RAMÓN ALBERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). San Isidro, septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Gral. Guido, a cargo del Juez Subrogante Dr. Ibarlucia Martín Eduardo, sito en calle Gral. Belgrano N° 460 de la ciudad de Gral. Guido, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LAVEGA MARIA DELIA, MI N° 3.656.075 y RODRIGUEZ ALBERTO PABLO, MI N° 1.298.984, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Rodriguez Alberto Pablo y Otra s/Sucesiones Ab-Intestato", Expte. N° 5175, Gral. Guido, 8 de septiembre de 2022.

sep. 14 v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SOTERO CACHO ALFREDO RENEE. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña ALICIA NELLY GAMARRA. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el termino de 30 días a quienes se consideran con derecho a la sucesión de WALSH CARLOS HUGO con DNI 12.678.576, para que comparezcan a hacerlos valer. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA CIOFFI, DNI 93.594.980; y ROSA DI PIETRANTONIO, DNI 13.663.29, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPC). Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ELBA GRACIELA ENCINAS, DNI 16.245.034. Lomas de Zamora, 7 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PICELILLE ANTONIO JOSÉ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN RAMON RIOS, DNI M 3.332.168 y ADRIANA PULCHERIA MARCHESE, DNI 93.516.047, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁNGEL AJRAS, LE 4.782.291 y NINI AIDA GONZALEZ PATRON NOCHETTI, DNI 3.644.804. Lomas de Zamora, 5 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ALTINA JORGE OSVALDO, DNI N° 4.636.901 y de ALTINA NÉLIDA, DNI N° 3.985.522. Banfield, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de APOLONIO SILVA ACUÑA, CI 7.026.463 y ADRIANA SOLIS, DNI 1.888.361. Lomas de Zamora, 7 de septiembre del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. María Zulema Vila, cita y emplaza por el a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. GIRDAUSKAS NELIDA VERONICA, DNI F 4.544.861, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, 8 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo de la Dra. María Zulema Vila, sito en Larroque N° 2450 de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Edificio Tribunales, Segundo Piso, en autos caratulados "Ferreyra, Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Número 85.975, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS FERREYRA, DNI M 7.722.936. Lomas de Zamora, septiembre del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría a cargo del Dr. Juan Martín Mendiguren del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, Piso 3° de la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Ortiz Alberto Diego s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 21708-2021, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORTIZ ALBERTO DIEGO, DNI 10.895.241. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENA MARTA ELENA y CARBALLO FRANCISCO ALFREDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO FEDUZZI, ELBA CATALINA RODRIGUES y ROBERTO RAFAEL FEDUZZI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Morón, 2 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 entre 47 y 48 -PB- (Palacio de Tribunales), cita por (30) treinta días a herederos y acreedores de LYDIA ESTHER ALBARRACIN. La Plata, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 9, Secretaría N° Única de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ FAGUNDEZ. Quilmes, 7 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de LUISETTO ITALO y BENEDOS MARIA PIERINA, para que en dicho término se

presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, agosto de 2022. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Pcia. de Buenos Aires, a cargo del Dr. Carlos Lorenzo Illanes, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Cecilia Vita, Secretaria, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JORDAN MIGUEL ÁNGEL. Mercedes, 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA PAULINA FLORIO, DNI N° 93.593.375 y DANIEL LUIS CERRATO, DNI N° 8.437.137. Quilmes, septiembre de 2022.

sep. 14 v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ORELLANA JUANA PERFECTA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, agosto de 2022. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de General San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "PATA JUAN PABLO s/Sucesión Ab-Intestato". General San Martín, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ESPOSITO FRANCISCO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RIOS JORGE HUGO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 9 de septiembre de 2022. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del departamento judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de STELLA MARIS AMENDOLA (Artículo 734 del C.P.C.C.). Mercedes (B), 8 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de VERA LAURO IGNACIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CHARNA RICARDO LUIS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, agosto de 2022. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ALVARENGA ASUNCION. General San Martín, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINEZ REGINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANCHEZ ADALBERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de Mercedes (B), a cargo del Dr. Marcelo Fabián Valle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA NOEMÍ LAVAGNINO. Mercedes, 2 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÉLIDA RAMONA SANTOPIETRO y GENARO GABRIEL DEMARCO. Veinticinco de Mayo, 8 de septiembre de 2022. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de HAYDEE HEBE RUBIO, por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCÍA ALDO HORACIO. Quilmes, 5 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don LUIS IGNACIO BEZEK, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados "Bezek Luis Ignacio s/Sucesión Ab-Intestato", Exp. N° 57.653. Nueve de Julio, 8 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Com. N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAÚL ALBERTO ESCOBARES, (Art. 734 del C.P.C.C.). Mercedes, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a

herederos y acreedores de GARCÍA ALDO HORACIO. Quilmes, 5 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPAMPINATO CAYETANO FRANCISCO y PEREYRA ROSA ELENA. Mercedes, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA EMILIA GARITAONANDIA. Bragado, agosto 31 de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ALFREDO JOSÉ TOSCANO y de Doña LIDIA YOLANDA MONASTRA. Mercedes, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. Germán Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LATTES EMILIO ATILIO. Necochea, septiembre de 2022. Dr. Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OTERO MABEL y CHOVAN ALBERTO JUAN. Necochea, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo de la Dra. María Laura Iglesias, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE ROBERTO DETTLEFF y BEATRIZ LUISA POETTERS. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALCANTE MARCELO FABIÁN. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SBAGLIA MARINA. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de PEREA RODOLFO RUBÉN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, agosto de 2022. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALONSO ANA BEATRIZ y SANCHEZ ROQUE ANTONIO. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de SANCHEZ MARÍA ESTHER, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de GIMENEZ ELADIA, JUAREZ MIGUEL ÁNGEL y JUAREZ TOMÁS NATALIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín, agosto de 2022. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONIGLIO ALBERTO JOSÉ. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CUELLO JORGE ANDRÉS. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de HAYDEE NÉLIDA LOPEZ y GALIANO DE CANDIDO. General San Martín, septiembre de 2022. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de SILVA ROBERTO RODOLFO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUSSO ÁNGELA MARÍA DEL CARMEN. Gral. San Martín, septiembre de 2022. Analía Laura Toscano. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la ciudad de Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "NUZZI FLORINDA ESTHER s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 70.307. Chivilcoy, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN PEDRO CHEBES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, 8 de septiembre de 2022. Patricia Gabriela Wassouf. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de POLICARPO MARÍA CRISTINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaria, 9 de septiembre de 2022. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ALCIDES DEMINICIS. San Andrés de Giles, ocho de septiembre de dos mil veintidós.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIA DORA POGGIO. San Andrés de Giles, ocho de septiembre de dos mil veintidós.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBÉN DARÍO SECCO. Mercedes (B.), a los 30 días del mes de agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO ALBERTO BIZZIO y NELLY ROSA MARTINELLI. Arrecifes.

sep. 14 v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLARI ERNESTO DARDO y JULIA CRISPINA JUSTO. Mercedes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORALES CARLOS ENRIQUE. La Plata, 9 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 6 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, con sede en Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAYETANO ALFREDO PEREZ. Lanús, 5 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IÑIGUEZ MABEL AMANDA. La Plata, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Mercedes a cargo de la Dra. Mabel Alicia Scasso, Secretaría Única desempeñada por la Dra. María Marcela Llanos del Departamento Judicial de Mercedes (B), en los autos caratulados "Orellano, Anibal Mario s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 104385, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores sobre los bienes del causante Don ORELLANO ANÍBAL MARIO. Mercedes, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROBERTO BERAIZ. Lincoln, 9 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL ALBERTO HERRERA. Lincoln, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DELIA DAL BELLO. La Plata, 7 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES NELLY GALLINARI. Lincoln, 9 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELSON LORETO GONZALEZ. La Plata, 7 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Junín, interinamente a cargo de la Dra. Daniela K. Ragazzini, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HAROLDO RUBÉN MENEGHETTI. Junín, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a estar a derecho a herederos y acreedores de PIRANI EUGENIO ALBERTO. Junín, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA NILDA GARBALENA. En la ciudad de La Plata, 9 de septiembre de 2022. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PULITI PABLO DAVID. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi

cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LABATI OSVALDO JUAN y ZUZUARREGUI MARÍA NILDA. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIRARDI HORACIO GUILLERMO. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores, a cargo del Doctor Cremonte Santiago Francisco, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA ESTHER CAMIO, DNI 9.982.174, a fin de hacer valer sus derechos, en los autos caratulados "Camio Celia Esther s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 72924.

sep. 14 v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GERMAN OSCAR PAREJAS. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA NIRMA ECHEGARAY. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAUDINO FERNANDEZ LAGO, ANATILDE RODRIGUEZ y ALEJANDRO MARCELO FERNANDEZ. General San Martín, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ALKERMAN. General San Martín, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUAREZ ARGELIA ESTHER. Gral. San Martín, septiembre de 2022.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Gomez Oscar Raul y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-26247-2022 - SM-26247-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR RAUL GOMEZ y NELIDA HAYDEE ALVAREZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 12 de septiembre de 2022. Secretaría.

sep. 14 v. sep. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de CARMEN GOMES DE BRITO. General San Martín, septiembre de 2022. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de KUSTEC OLGA, "Scarpato Salvador y Kustec Olga s/Sucesión Ab-Intestato". Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GENOVEVA MARÍA SMARRITO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ RICARDO NOEL. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NOEMÍ CARMEN LOPEZ. Coronel Pringles, 7 de septiembre de 2022. Néstor E. Larrouy. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte Hermoso, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANDERS LAURLUND, DNI 5.465.202. Monte Hermoso, agosto de 2022. Dr. Marcelo Gonzalez. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIETA LIDIA FERNANDEZ, DNI 4.135.709. Bahía Blanca, septiembre de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA RIVAS. Bahía Blanca, septiembre de 2022. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNALDO JOSÉ LEME. Bahía Blanca, septiembre de 2022.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÉLIDA MIRYAM HAIDÉE SCHER. Bahía Blanca, septiembre de 2022. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALFREDO FLORES. Bahía Blanca, 8 de septiembre de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN DOMINGO MILLAHUALA. Bahía Blanca, septiembre de 2022.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADALBERTO RUBÉN MALAN. Bahía Blanca, 8 de septiembre de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR RICARDO ROSALES. Bahía Blanca.

sep. 14 v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORDA MIGUEL ANGEL. Morón, 1° de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Occhiuzzi Javier Alberto, Juez, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón 151, Primer Piso, de la localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Rodríguez, Jennifer Micaela s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO-30861-2022, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ JENNIFER MICAELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única a cargo de la Dra. Natalia Soledad Barone, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SUAREZ, OSCAR. Morón, 11 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 7 Departamento Judicial de Morón, Expte. N° MO-29201-2022. Declárase abierto el Juicio Sucesorio de JOSÉ TIRADO, DNI 93.162.285 y JUANA TORRECILLAS, DNI 93.162.282, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340º, 2º párr. del C.C. y C.). Morón, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Tabossi Chaves Ramiro Julián Agustín, Secretaría a cargo del Dr. Roberto Carlos Veiss del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Brown esquina Colón, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Camacho Ruben Daniel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO - 31556 - 2022, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAMACHO RUBEN DANIEL. Morón, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, Jueza, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Nora Villani, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTILLO GANA IDELFONSO GREGORIO. Morón, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Cella Jorge Eugenio del Valle, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIO DONALDO HEINZE y ERNA REBECA KAHL. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO CABO. San Isidro, 8 de septiembre de 2022. Vanesa D. Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARÍA VEGA y ROSA NOEMÍ SARLINGA. San Isidro, 8 de septiembre de 2022. Vanesa D. Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENCARNACIÓN BUSTO y ANA MARÍA ROJO. San Isidro, 8 de septiembre de 2022. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de BONES NÉLIDA ROSA, por el término de 30 días. San Isidro, 8 de septiembre de 2022. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME MIRTA ESTER. San Isidro, septiembre de

2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALDEÑA GRACIELA GENOVEVA. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Ituzaingó 340, piso 6° de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LEONOR EMILIA PICALLO. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIAMBAU GABRIEL JOSE. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANNETA AGOSTA. La Plata, 9 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISEAS JUAN CARLOS y VAN NUSS NORMA. San Isidro, 7 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única a cargo del Dr. Juan Martín Mendiguren del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, CARLOS MARÍA BOSCH, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en autos caratulados "Bosch Carlos María s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. SI-15622-2022. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTRO CORALIA DOLORES. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Quilmes, Secretaría Única perteneciente al Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña EVA ELENA PERFETTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaria a cargo de la Dra. Valeria Andrea Mieras del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón 151 piso segundo de la localidad y partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, en los autos caratulados "Marciano Carlos Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 38874/2021, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 1 día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante Don CARLOS ANTONIO MARCIANO, para que dentro del plazo de treinta días lo de acrediten (Art. 2340 del CCYC). Morón, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TAQUICHIRI NIEVES LILIANA. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTEBAN GRBCIC, ESTEBAN RICARDO GRBCIC y ANA MARÍA KRSULJ. Morón, 8 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS LAGRECKAS y IRMA BEATRIZ TEMPONE. San Justo, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA ANA GRBCIC. Morón, 8 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERBER CARTELLE. Tandil, 8 de septiembre de 2022. Sandra G. Perez Rolie. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENDRA ANTONIO. San Justo.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO MANUEL HASRUN. Bahía Blanca, septiembre de 2022.

sep. 14 v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORFILIA AYERDI y MARCOS CARLOS SCUFFI. Tandil, 8 de septiembre de 2022. Sandra G. Perez Rolie. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don JOSÉ MARÍA GIGÓN. Coronel Pringles, 9 de septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y/o acreedores de GUERRA MABEL ALICIA y RODRIGUEZ JOSE HORACIO. Lobería, septiembre de 2022.

sep. 14 v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de OLGA ESTHER DIEZ. Chacabuco, 9 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERMÍN GOMEZ, DNI Nro. 07.514.213 y MÁXIMA ESTELA LENCINA, DNI Nro. 01.723.888. Quilmes, 9 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIDIA SILVIA VIVIANA. Junín, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO MARCELO BILBAO. Tandil, 8 de septiembre de 2022. Sandra G. Perez Rolie. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña PODAWACZ GRAZYNA EVA. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA VALICENTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONIARDI SILVIA BEATRIZ. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARÍA HORNOS y ROBERTO JUAN CAVALLERO. La Plata, 9 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCÍA ANGELA VENTOSI. La Plata, 9 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CASTRO LUIS ALFREDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Camino Juan Domingo Perón y Larroque, Banfield, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Carballo Jesus Paulino y Otra s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 83645, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por un treinta días a herederos y acreedores del causante TERESA MONTENEGRO. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO NORBERTO MARTINELLI, DNI M 4.776.840 y TERESA MARIA BONFIGLIO, DNI F 297.119. Lomas de Zamora, septiembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ESTHER JUANA TIERI de SARENA. El presente edicto se libra en los autos caratulados "Sarena, Antonio Marcos y Tieri de Sarena Esther Juana S/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. 34091-18. Chascomús, 9 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIA TERESA CORONEL. Gral. Madariaga, 7 de septiembre de 2022. Renzo Settino. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ GLADYS SIMEONE. Morón, 9 de septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, Secretaría N° Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA SOLIA ROMERO. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Gorosurreta Nilda Soledad s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 87358, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Doña NILDA SOLEDAD GOROSURRETA. Pergamino, 8 de septiembre de 2022.

sep. 14 v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDUARDO FELIX MEDINA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Com. N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ESTHER GOMEZ, (Art. 734º del C.P.C.C.). Mercedes, agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de TRINIDAD DELIA ROCHA y HECTOR EDUARDO GIAMARCO y ROCHA. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 14 v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROJO JUSTO. Morón, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIPA DOLORES CORREA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GONZAGA FEHLEISEN. Morón, septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GUILLERMO ALVAREZ. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 14 v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Com. N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAPOLEÓN ANTONIO ESCOBARES, (Art. 734º del C.P.C.C.). Mercedes, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, declara abierto el Sucesorio de TERRANOVA ROMINA SABRINA, DNI 28.027.645, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340, 2º párr. del C.C. y C.). Morón, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de NICOLÁS IGNACIO LADELFA. Morón, 9 de septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores GUERRINI IGNACIO AGUSTÍN. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 14 v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MANUEL VEGA VALDES. Morón. Dra. Valeria Fernanda Sacaba. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de VALERDI LILIAN TERESA y GOMEZ JORGE MARTINIANO. Morón, 6 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Diez del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña LUISA ZARZA, DNI N° 10.606.889, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Morón, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARRONE NIDIA MARGARITA. Mercedes, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. MARINA FERNANDO MARÍA, en autos caratulados "Marina Fernando María s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente 27.167/2022. Morón, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de URTUBI JOAQUINA ELENA. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DATO CARMELA. La Plata.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores, a cargo de la Dra. Daniela Galdos del Departamento Judicial de Dolores, sito en la calle Belgrano N° 141, Piso 2 de la localidad de Dolores, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Harriague Hector Juan s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 61.190, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HÉCTOR JUAN HARRIAGUE, DNI N° 5.218.914. Dolores, septiembre de 2022.

sep. 14 v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR ENRIQUE PONCE, DNI N° 10.895.269, en autos "Ponce Oscar Enrique s/Sucesión Ab-Intestato", Exp. N° 61077. Dolores, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MORENO

JOSÉ MANUEL, por el término de 30 días. San Isidro, 9 de septiembre de 2022. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRISI JORGE ESTEBAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. Gral. San Martín, 9 de septiembre de 2022. Prato Sergio Jose. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DEIRO MIGUEL ÁNGEL. Gral. San Martín, septiembre de 2022. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Schumacher Frida y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SM-37770-2018, cita y emplaza por un (1) día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes SCHUMACHER FRIDA y SCHWAB AUGUSTO, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. San Martín, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GARCIA BLANCA AZUCENA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GRASSO ALBERTO LEONARDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROMINA FERNANDA LLORET. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SERGIO ORLANDO CASTILLO y/o SERGIO ORLANDO CASTILLO MELLADO. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CLARA ORINOV y LUIS SILVIO ROTMAN. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS LEZCANO. Bahía Blanca, septiembre de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

sep. 14 v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIORGIANI JOSE LUIS. Punta Alta, 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELDA CRISANTA BALLATO. Punta Alta, 7 de septiembre de 2022. Sebastián Uranga Morán. Secretario.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HIPÓLITA ADA BUSTOS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 8 de septiembre de 2022.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GUILLERMO DIAZ VAZQUEZ y ELVIA ARIAGADA ALARCON, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 8 de septiembre de 2022.

sep. 14 v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRUCIANI LUIS y BECKER REGINA ESTHER. Tornquist, septiembre 8 de 2022. Anabel R. Gianotti. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, Secretaría Única, sito en la calle Alvear 460, piso 2 de la ciudad de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FERNANDO ROLANDO BARRIONUEVO y de CELINA ROSA GAUNA. Quilmes, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, Secretaría Única, sito en la calle Alvear 460, piso 2 de la ciudad de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FERNANDO ROLANDO BARRIONUEVO y de CELINA ROSA GAUNA. Quilmes, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, en autos caratulados "Secaud Justo Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 42.463, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 7º y 2340 Cod. Civ. com. Ac. 1783/78 S.C.B.A.). Quilmes, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI TORO FEDERICO FELIPE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del doctor Ruben Daniel Iglesias del Departamento Judicial de La Matanza con sede en Salta 2269 , 1º y 2º piso San Justo, en los autos caratulados "Escalante Rosana Gabriela s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. LM-7208-2022, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCALANTE ROSANA GABRIELA. San Justo, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORES JULIO LAURO, DNI 7.028.457; SERRANO ANA, DNI 8.981.968 y FLORES CESAR LUIS, DNI 11.732.638. Quilmes, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERA FERNANDO GABRIEL. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única del Dpto. Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI MATTEO ELIAS LUCIANO CARMELO. Quilmes, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANZ JORGE ESTEBAN. San Justo.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERVIAN AGUEDA. Quilmes.

sep. 14 v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PUCCERELLI ÁNGEL. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANSANELLI CATALINA MAGDALENA. San Justo.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RUBÉN OSCAR OSIMANI con DNI 7.770.986. Quilmes, 8 de septiembre de 2022.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RUBÉN OSCAR OSIMANI con DNI 7.770.986. Quilmes, 8 de septiembre de 2022.

sep. 14 v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZÁLEZ RODRÍGUEZ MILAGROS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de METILDA MARÍA CECCARELLI y FELIPE ESTASUNE. Banfield, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO ADRIÁN LOPEZ. Tandil, 8 de septiembre de 2022. Sandra G. Perez Rolie. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Morón, en los autos caratulados "Benitez, Oscar Avelino s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO- 29803/2022, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR AVELINO BENITEZ. Morón, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de LEMA ANÍBAL. Avellaneda, 25 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de NORMA ANGELA BASSETTI. Morón, 9 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la ciudad de Chascomús, Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FEDERICO AMARO ORBE, conforme fuera ordenado en autos caratulados "Orbe, Federico Amaro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 42985-22. Chascomús, 9 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GRILLO NICOLAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de GABRIELE MARIA ELENA y MAZZONE VICENTE NICODEMO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CYNTHIA PAOLA PORTO. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO HORACIO MONGIOVI. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KOLLAND DANIEL ENRIQUE. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Doctor Hernán Señaris, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados "Masnyj Miguel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 49161, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MASNYJ MIGUEL. Quilmes, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MASSUN GUSTAVO ENRIQUE. Gral. San Martín, septiembre de 2022. Analía Laura Toscano. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JOSÉ SANTOS MARINO y Doña BEATRIZ JOSEFA GUINTI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINO AGUSTÍN BRISEÑA. Gral. San Martín, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASTÓN LUIS VENTO. San Isidro, 9 de septiembre de 2022. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCO HERMENEGILDA, DNI N° F 2.734.733. Secretaria. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ACOSTA. Gral. San Martín, septiembre de 2022. Graciela C. Gagliarducci. Secretaria Adscripta.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de LUCERO NORFREDO. Quilmes, 11 de julio de 2022. Rodríguez Fernando Ernesto. Juez. sep. 14 v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILA BERTA MEDINA y BARTOLOMÉ APARICIO PAVET. San Isidro, 9 de septiembre de 2022. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MAGNI JORGE ALBERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR RAFAEL PONCE. General Rodríguez. Pamela Veronica Gomez Del Moro. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Sergio José Prato, Secretaría a cargo de la Dra. Romina Anabela Lazzaretti del Departamento Judicial de San Martín, sito en Av. Ricardo Balbín 1753, Piso 2, San Martín, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Torino Esther Emilia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM - 5962 - 2022, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TORINO ESTHER EMILIA. General San Martín, 9 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don LOBO JOSÉ MARIANO. Gral. San Martín, 9 de septiembre de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TORINO ESTHER EMILIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MATILDE SOLEDAD MUÑOZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Gral. San Martín, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGON EMILIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don GOMEZ JULIO CESAR. Gral. San Martín, septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS ALBERTO REYNOSO. Ramallo, 8 de septiembre de 2022.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GLADYS PERNETTI. Ramallo, 8 de septiembre de 2022.

sep. 14 v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, Dpto. Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don VALLE IGNACIO SANTIAGO. San Nicolás, 7 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don CAMILO MAS y Doña ZUNILDA LILIA ROLDAN. San Nicolás, septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAMÓN ISIDRO LENCINAS. Ramallo, 8 de septiembre de 2022.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. PERALTA RAMÓN JULIÁN, para que en el término de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.C.). San Nicolás, 26 de agosto de 2022.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ GUZMÁN. Bahía Blanca, 9 de septiembre de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

sep. 14 v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tornquist, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ANTONIA FAILLA. Tornquist, septiembre de 2022. Diego Mariano Steffen. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLASCO JOSEFA ROSARIO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de BLANCA DORA ARRUA. La Matanza, 6 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BERTA CASTRO, DNI N° F 9.734.560. La Plata, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 del Depto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, el Sr. BARRUECO NESTOR LUIS. La Plata, 7 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS RAYMUNDO. La Plata, 9 septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Ocho, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIO MAIDANA. La Plata, septiembre del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de GUILLERMO HUGO MIRANDA. La Plata, septiembre de 2022. Mariano Alberto Aztorica. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA BEATRIZ ESTEBAN. Gral. San Martín, septiembre de 2022. María Andrea Altamirano Denis. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA MARÍA SORBELLO. Gral. San Martín, septiembre de 2022. Graciela C. Gagliarducci. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don YSIDRO MENDIA y CARLOS ALBERTO MENDIA. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de HERRERA RUBÉN CÉSAR. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Cinco del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JOSÉ VITALE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. San Martín. Dra. Mariana Cristina Della Vecchia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRÉS IGNACIO GOMILA. San Isidro, 9 de septiembre de 2022. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Zalazar Orlando s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-26872-2022 - SM-26872-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO ZALAZAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 9 de septiembre de 2022.

sep. 14 v. sep.15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUIRRE MARTINA. Mercedes, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de HÉCTOR RAFAEL DEVIA. Gral. San Martín, 8 de septiembre de 2022. Dr. Daniel Eduardo Conti. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALTAMIRANO TERESA DE JESUS. Quilmes, 22 de agosto de 2022. Gabriela Sandra Massone. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Depto. Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIACOMINO MARGARITA ERNESTINA. Gral. San Martín, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA LUCIA ARATTI. San Isidro, 9 de septiembre de 2022. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRASCARELLI MARIA AURORA. Mercedes, 31 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de DOMINGO PROCOPIO. General San Martín, septiembre de 2022. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de RIZZO MARCO DOMINGO y RIZZO MARÍA TERESA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CAMPOS JORGE MANUEL y MAIDANA ESTELA DEL CARMEN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de GABRIELA INÉS MERLO y BENITO ADOLFO RONDAN por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CAVARRETTA HUMBERTO EDUARDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARBARINI HUMBERTO DOMINGO. Quilmes.

sep. 14 v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO PASCUAL PEGNI. Adriana N. Pelagalli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de GONZALEZ CAMILA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALLOTTA MÓNICA GRACIELA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Artículo 734 del C.P.C., Art. 2340 C.C.C.N.). Mercedes, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CENERE ARNALDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ANA CARINA LUCCHESI. San Nicolás, septiembre de 2022.

sep. 14 v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de HUGO MANUEL ABRANTES. San Nicolás, septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sra. GARCÍA LORENZO LUIS, para que dentro del plazo de 30 días así lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.C.). San Pedro, 2022.

sep. 14 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de Doña ELBA ROSA HERNÁNDEZ. San Pedro, 7 de septiembre de 2022.

sep. 14 v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VALIENTE SANTOS SAÚL. San Nicolás, 12 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSTI AMABEL ALICIA. San Nicolás, septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Guardias Nacionales N° 47 PA de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Albes, José Luis s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 8337, que tramita por ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBES JOSÉ LUIS, DNI N° 4.688.244. San Nicolás, 2 de septiembre de 2022.

sep. 14 v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Dr. Hernán Víctor Prat, Titular del Juzgado N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don EDUARDO FAVIO LOPEZ. San Nicolás, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don DIONEL ANSELMO ROLDAN. San Nicolás, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única Dpto. Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ZAMORA LINOL ADOLFO. San Nicolás, 7 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BRIGNARDELLO NOEMÍ BEATRIZ. San Nicolás, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LÓPEZ RAMÓN ALEJANDRO. San Nicolás, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA IRMGARD LEUSSLER. Gral. San Martín, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SARA LUISA ARINA, DNI 2.957.792 y IDEAL BOMBIN, DNI 5.280.013, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Arina Sara Luisa y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-28033-2022. Mar del Plata, 2 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante MARCELA BEATRIZ ALI, con DNI 18.212.092. La Plata, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante MARIA MAGDALENA TRONCOSO, con DNI 13.877.920. La Plata, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMENE FANDI. San Isidro, septiembre de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría.
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
"El Diario de Rauch"	Avda. Perón 171 – Rauch.
"El Municipio"	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
"Acción Regional"	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	Libertad 50 - Benito Juárez
"Contexto"	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

"La Nueva Provincia"	Rodríguez nº 55 – Bahía Blanca.
"La Voz del Pueblo"	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
"El Diario de Pringles"	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

"La Verdad"	San Martín 1345 – Ayacucho.
"El Argentino"	Colón 146 – Chascomús.
"El Cronista"	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
"El Fuerte"	Belgrano 174 – Chascomús.
"El Tribuno"	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
"El Compromiso"	Moreno 101 – Dolores.
"El Mensajero de La Costa"	Dr. Carlos Madariaga nº 225 – Gral. Madariaga.
"Tribuna"	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
"Opinión de la Costa"	San Juan 2121 – San Bernardo.
"Pionero"	Calle 75 bis nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
"Dolores Diario"	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

"El Boulevard"	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
"El Municipio"	Colón 4093 – Villa Ballester.
"El Mercurio"	Calle 46 nº 4284 – San Martín.
"Jus de San Martín"	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
"Noticias de Ciudadela"	Bonifacini 4696 – Caseros.
"Novedades"	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.

“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2° piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).

“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Itzaingó”	Olavarría 970 – Itzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Itzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Itzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham

“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Heraldo”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.

“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4065/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de mayo de 2022 **\$4537**

A partir del 1º de julio de 2022 **\$4897**

A partir del 1º de septiembre de 2022 **\$5425**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$5787**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de mayo de 2022 **\$3100**

A partir del 1º de julio de 2022 **\$3346**

A partir del 1º de septiembre de 2022 **\$3707**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$3955**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio
Nº 3: enero, marzo, mayo.
Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.
Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.
Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.
Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre
Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.
Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.
Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.
Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.
Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.
Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.
Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.
Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.
Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.

Nº 4: febrero.

Nº 5: marzo.

Nº 6: abril.

Nº 7: mayo.

Nº 8: junio.

Nº 9: julio.

Nº 10: agosto.

Nº 11: septiembre.

Nº 12: octubre.

Nº 13: noviembre.

Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: mayo.

Nº 5: enero.

Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.

Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de mayo.

Nº 4: 2da. de mayo.

Nº 5: 1ra. de junio.

Nº 6: 2da. de junio.

Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.

Nº 8: 2da. de julio.

Nº 9: 1ra. de agosto.

Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.

Nº 11: 1ra. de septiembre.

Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.

Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.

Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.

Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.

Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.
Nº 2: junio.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: noviembre.
Nº 5: mayo.
Nº 6: agosto.
Nº 7: abril.
Nº 8: julio.
Nº 9: marzo.
Nº 10: enero.
Nº 11: febrero.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica